TOMO 177 Montevideo, Lunes 14 de Noviembre de 1949 Núm. 12909

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se incluye a un personal de Dirección en un Consejo de Salarios para Bancos Privados, Cajas Populares y Casas Bancarias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1949.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para el personal de Dirección y Bancos Privados, Cajas Populares y Casas Bancarias.

Resultando: la Asociación de Bancos del Uruguay y la Asociación de Bancarios del Uruguay, Organizaciones profesionales representativas de los patronos y trabajadores comprendidos en el grupo, han llegado a un acuerdo (escritos de fojas 3 y 5) por el que se daría solución al petitorio por la vía de la inclusión del personal que desempeña cargos de Dirección en el Consejo de Salarios instituído hasta la categoría de Subjefe, por decreto de fecha 26 de agosto de 1949.

Considerando: ha vencido el plazo que señala la ley para la procedencia de la convocatoria del personal de Dirección y no existe disposición legal que autorice denegar la petición en vista.

Por otra parte, la solución de ampliar la jurisdicción del Consejo convocado, comprendiendo ese personal, está de acuerdo con la política del Poder Ejecutivo de reducir, en lo posible el número de Consejos.

Por lo expuesto:

Atento a lo que previene la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en sus artículos 5.°, 6.° y 30; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyese en el Consejo de Salarios para el personal que desempeña tareas hasta la categoría del Subjefe en Bancos Particulares, Cajas Populares y Casas Bancarias, creado con fecha 26 de agosto próximo pasado, al personal que desempeña cargos de Dirección en las referidas actividades.

Art. 2.° Fíjase un plazo de 10 días a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para que las Organizaciones que registraron listas en virtud de la convocatoria de 26 de agosto de 1949, efectúen en las mismas, los ajustes o modificaciones que impone el artículo 1.° de este decreto.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

2

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria Fosforera (Grupo 13 - D) y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1949.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con la institución de nuevo Consejo de Salarios para el grupo 13 - D, (Industria Fosforera).

Considerando: el Consejo anterior laudó con fecha 6 de noviembre de 1947, y existe un Convenio Colectivo con vigencia hasta el mes de noviembre de 1949; no existe disposición legal que autorice a denegar la petición en vista, a la que prestan su conformidad las partes; pero, el Consejo deberá tener presente al laudar la fecha de vigencia del aludido Convenio.

Atento: a lo que previene la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.° y 30.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los trabajadores, incluso los que desempeñan cargos de Dirección, en el grupo 13 - D, (Industria Fosforera).

El Consejo de Salarios, al laudar, tendrá en cuenta la vigencia del Convenio Colectivo existente y al proceder a la determinación de los sueldos y salarios mínimos correspondientes a cada una de las categorías del grupo,

Con el número 12887 (18 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1949

tendrá en cuenta lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el decreto de 11 de mayo de 1949, sobre congelación de precios, y en el mensaje librado por este Ministerio, con fecha 2 de julio de 1948, a los Consejos de Salarios, todo ello en función de la norma de conducta que impone en el momento actual el propósito del gobierno desarrollado en los mismos.

Art. 2.° Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.°, para elegir sus representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.° Fíjase el plazo de 10 días a contarse de la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

3

Decreto. Se determina que los Consejos de Salarios deben recabar datos para establecer, al laudar, si los aumentos que fijen inciden sobre los precios de los artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1949.

Vistos: La nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por la que propone las medidas que juzga necesarias para coordinar la aplicación de las leyes números 10.449 y 10.940.

Resultando: Con el mismo propósito perseguido por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el Ministerio de Industrias y Trabajo envió un mensaje a los Consejos de Salarios y a dicho Consejo, con fecha 2 de julio de 1948, estableciendo su posición en el problema y por decreto de 11 de mayo de 1949 se dieron normas tendientes a contener el alza de los precios de los artículos de primera necesidad considerados tales por el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Considerando conveniente armonizar las competencias del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y de los Consejos de Salarios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Consejos de Salarios instituídos para actividades dedicadas a la producción, elaboración o venta de artículos de primera necesidad, deberán recabar de los representantes de las empresas la declaración expresa de si los salarios pedidos o propuestos pueden ser absorbidos por ellas total o parcialmente, sin necesidad de aumentar el precio de los productos.

Art. 2.o Si la manifestación de los representantes de las empresas fuera de que los rendimientos de las mismas no permiten pagar todo o parte de los aumentos proyectados sin elevación de precios, el Consejo de Salarios respectivo solicitará del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la realización de una investigación de los costos de producción y la fijación del precio que eventualmente correspondería a los artículos de primera necesidad en caso de aprobarse los aumentos de salarios proyectados.

Art. 3.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios procederá en la forma indicada en el artículo anterior y devolverá los antecedentes al Consejo de Salarios. El Consejo de Salarios elevará al Poder Ejecutivo, junto con el laudo, el informe del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sin perjuicio de efectuar la comunicación a que se refiere el artículo 17 de la ley número 10.940.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Fábricas de Dulces, Galletitas, Chocolates, etc. (Grupo 9) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1949.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para Fábricas de Dulces, Galletitas, Chocolates, Caramelos, etc. del Grupo IX.

Considerando: El Consejo anterior laudó con fecha 8 de junio de 1948 y el Poder Ejecutivo dictó resolución en el recurso de apelación interpuesto con fecha 21 de agosto del mismo año; ha vencido el plazo legal para la procedencia de la nueva convocatoria, y no existe disposición legal que autorice a denegar la petición en vista.

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en sus artículos 5.o y 30; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los trabajadores —incluso los que desempeñan cargos de dirección— de las fábricas de dulces en general, conservas de frutas (mermeladas, etc., excluídas las legumbres y similares) a chocolates y derivados del cacao; caramelos y pastillas, galletitas y bombones, del grupo IX de la clasificación general. No está comprendido en este Consejo el personal sometido a la competencia del Consejo de Salarios para el grupo I (Comercio).

El Consejo de Salarios que se instituye, al proceder a la determinación de los sueldos y salarios mínimos correspondientes a cada categoría, tendrá en cuenta lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el decreto de 11 de mayo de 1949 —sobre congelación de precios— y en el mensaje del Ministro de Industrias y Trabajo, de 2 de julio de 1948, a los Consejos de Salarios, todo en función de la norma de conducta que impone, en el momento actual, los propósitos del Gobierno desarrollados en los mismos.

Este Consejo de Salarios tendrá la jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o del presente decreto, para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

5

Resolución. Se integra el Consejo de la Caja de Asignaciones Familiares N.° 35, para las Industrias Textil y del Cuero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1949.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, para las Industrias Textil y del Cuero, N.° 35.

Resultando: el Convenio concertado entre las agremiaciones profesionales representativas de las actividades comprendidas en la Caja, fué publicado en el "Diario Oficial" y no se han presentado al mismo observaciones ni impugnaciones por parte de terceros interesados.

Considerando: que, en mérito a lo establecido por el artículo 8.° del decreto de 17 de mayo de 1944, corresponde designar los candidatos propuestos en el Convenio en vista, en virtud de encontrarse éstos en las condiciones que requiere, la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Atento a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar Delegados patronales ante la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares para las Industrias Textil y del Cuero, a las siguientes personas:

Señores Julián de la Cantera y Otello Di Carlo, como titulares y Juan Carlos Pons y Pedro A. Ferrés, como suplentes del señor de la Cantera y a los señores Laertes Nogara y Lucas Manzo como suplentes del señor Di Carlo.

Designar Delegado de los trabajadores ante la referida Caja, a los señores Marcos Demarchi y Leonardo E. Del Puerto, como titulares y señores Ruben Martínez y Eugenio Rodríguez como suplentes del señor Demarchi y a los señores Jorge Brusadin y José María Verdes, como suplentes del señor Del Puerto.

2.° El nuevo Consejo durará dos años en funciones, y continuará en las mismas hasta que el Consejo que lo sustituya tome posesión del cargo.

3.° Cometer al Presidente del Consejo de la Caja, don José Eduardo Aguirre, para dar posesión de sus cargos a las personas nombradas en el numeral 1.° de esta resolución

4.° Comuníquese, publíquese y pase a la Caja N.° 35, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

Resolución. Se aprueba un laudo del Consejo de Salarios para los personales de Empresas Fúnebres, Cocherías, Sucursales y Dependencias. (Grupo 1 - B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de noviembre de 1949.

Vistos: el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio en General (Grupo 1 - B), por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en Empresas Fúnebres, Cocherías, Sucursales y Dependencias,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsase recibo y archívese.

ROMPANI

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO EN GENERAL, GRUPO 1 - B. — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES DE EMPRESAS DE POMPAS FUNEBRES, COCHERIAS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS.

Montevideo, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 1.o de junio de 1948, en cuanto a los ramos de actividades enunciados más arriba;

Resultado: Que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas, recabando la correspondiente conformidad;

Resultado; Que el presente fallo parcial se emite respetando las bases de carácter general contenidas en el laudo dictado con fecha 19 de febrero de 1949 y publicado en "Diario Oficial" el 8 de marzo del mismo año;

Considerando: Lo dispuesto en la ley N.o 10.449 y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para el Comercio en General, Grupo 1 - B, por unanimidad y sólo con las salvedades que acerca de la fecha de vigencia hacen constar las Delegaciones Patronal y del Poder Ejecutivo, conjuntamente con la de los Trabajadores, antes de sus firmas,

RESUELVE:

Primero. — Aprobar los salarios mínimos, categorías, etc., para los personales de Empresas de Pompas Fúnebres, Cocherías, Sucursales y Dependencias, en la forma que se indica seguidamente:

Choferes: hasta con tres año de antigüedad, sueldo por mes, $ 145.00. Con más de tres y hasta cinco años de antigüedad, sueldo por mes, $ 150.00. Con más de cinco años de antigüedad, sueldo por mes, $ 156.00.

Compensaciones adicionales: cada vez que el chofer sea utilizado para guiar carrozas se le acumulará una extra por entierro de $ 1.30. Toda vez que sea utilizado para guiar furgón se le computará una extra por enlutada o desenlutada de $ 1.65. Toda vez que sea utilizado para guiar ambulancias dentro de la ciudad se le computará una extra por viaje realizado de $ 0.65. Todo acompañante de furgonero, que puede ser indistintamente un chofer, un limpiador o un empleado a tal efecto, percibirá una extra por cada enlutada o desenlutada de $ 1.30. En los mismos casos cuando acompañen al chofer de la ambulancia, percibirán la misma extra que este $ 0.65. Chofer al servicio fuera del horario, dentro del sistema legal vigente, por hora $ 0.65. Chofer y acompañante al servicio en viajes a campaña, percibirán una remuneración de veintiseis milésimos ($ 0.026) por cada uno de los doscientos (200) primeros kilómetros recorridos y el excedente a razón de $ 0.013, trece milésimos. Todos los gastos que se deriven: almuerzos, cenas, alojamiento, etc., correrán por cuenta de los patrones. Toda vez que el chofer sea utilizado para guiar el furgón dentro del horario normal de trabajo, percibirá por cada enlutada o desenlutada pesos 0.98. Los acompañantes de estos choferes percibirán pesos 0.65 en los mismos casos.

Mecánico chofer: sueldo por mes $ 201.50. En los casos en que realicen las tareas suplementarias indicadas más arriba percibirán sobre el salario mínimo fijado las compensaciones adicionales establecidas.

Pintor de autos y chofer, (Oficial Especializado), sueldo por mes $ 195.00.

Medio oficial: (Adelantado), sueldo por mes $ 169.00 En los casos en que realicen las tareas suplementarias indicadas más arriba, percibirán sobre el salario mínimo fijado las compensaciones adicionales establecidas.

Lavador de autos: sueldo por mes, $ 140.00.

Empleados de limpieza (Diurnos y nocturnos): menores de 21 años de edad, sueldo por mes, $ 101.25. Mayores de 21 años de edad, sueldo por mes $ 121.50. En los casos en que realicen las tareas suplementarias indicadas más arriba percibirán sobre el salario mínimo fijado las compensaciones adicionales establecidas. En caso de ser utilizados como porteros, percibirán por cada servicio (cualquiera sea la cantidad de horas que haya permanecido), $ 5.20. Estas mismas consideraciones son para los choferes etc. que sean utilizados como porteros. Los patrones están obligados a concederles ocho (8) horas consecutivas de descanso cada vez que finalicen un servicio si así lo solicitaran los interesados.

Empleados de limpieza y serenos: sueldo por mes, pesos 135.00.

Personal de administración. — Primer empleado: sueldo por mes, $ 214.50 Están comprendidos en esta categoría los empleados idóneos en todo lo concerniente al ramo comprendidas las tareas de escritorio.

Segundo empleado: sueldo por mes, $ 162.50. Deben ser considerados en esta categoría los empleados que auxilien al primero, pudiendo en casos de licencia o ausencia temporal reemplazar transitoriamente al mismo.

Tercer empleado: sueldo por mes, $ 121.50. Empleados que auxilian a los primeros, corren trámites etc., mayores de 21 años de edad.

Menores: de 21 años de edad, sueldo por mes, $ 101.25

Auxiliar: es el empleado que lleva libros de contabilidad no siendo titulado y realizando tareas de escritorio solamente, sueldo por mes, $ 135.00.

Disposiciones generales

A) Cuando los menores realicen tareas especificadas en las categorías primera y segunda, su sueldo será el determinado para esas categorías.

B) Todos los empleados sin distinción si cumplen tareas de las llamadas adicionales sin excepción, estarán incluídos en ellas

C) Para aquellos empleados que ganen más que lo estipulado por el presente laudo les corresponderá un aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedios de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, admitiéndose como parte integrante de este aumento todos los aumentos voluntarios operados a partir del 30 de junio de 1948.

D) En los casos de los cobradores que tienen su sueldo y comisión se tendrá en cuenta para mejorar su sueldo con un 10 o|o lo percibido hasta 6 meses últimos de antelación con la base de los promedios respectivos.

E) No será tenida en cuenta la vivienda como computable al sueldo cuando esta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

F) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente percibirá el salario más alto.

G) Todo trabajador mayor de 21 años de edad no podrá percibir un salario inferior a $ 94.50 mensuales.

H) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos cuando no sean permanentes y normales.

I) Los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

J) A los efectos de lo dispuesto por el inciso C), se entenderá que la suma resultante del cálculo del aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedio de sue'dos y|o comisiones ganados durante el año 1948, deducidos los aumentos operados a partir del 30 de junio de 1948, deberá incorporarse al sueldo fijo que perciba el empleado o estimarse como su comisión mínima en el ca-

so que perciba sólo comisión, de tal manera que únicamente se considerará estabilizado dicho 15 o|o con absoluta exclusión de las cantidades que sirvieron de base para formar el promedio.

K) La mayor paga que resulte por comisiones nuevas o aumentos del tanto por ciento de comisión habidos después del 30 de junio de 1948 serán considerados como aumentos de sueldos, debiendo deducirse de éste las rebajas del sueldo fijo en el caso de que hubiere ocurrido.

Segundo. — En todo lo que no se oponga a los dispuesto en esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en el laudo anterior.

Tercero. — Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados regirán a partir del 15 de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuarto. — Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Quinto. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

La delegación patronal, de acuerdo al criterio que adoptara, con carácter y validez general, en oportunidad, de dictarse el laudo de 19 de febrero próximo pasado y por los mismos fundamentos, reitera su discordia con la vigencia retroactiva de los salarios fijados que estima inconveniente e ilegal.

Asimismo los deseos de la delegación patronal, hubieran sido homologar el convenio realizado en oportunidad entre las empresas de pompas fúnebres y su personal, pero en virtud de haberse omitido la inclusión en el mismo, de la cláusula obligando su homologación y haber llegado el convenio al Consejo con posterioridad al laudo general, emitido el 19 de febrero de 1949, se ve privado de hacer práctico su deseo.

Contador Antonio La Manna y José R. García, Delegados patronales.

La delegación del Poder Ejecutivo, como asimismo la de los trabajadores dejan constancia que no comparten la declaración patronal, por cuanto este laudo es parcial e interpretación fiel del laudo general dado por este Consejo con fecha 19 de febrero del corriente año, cuya vigencia al 15 de enero de 1949 fuera apelada ante el Poder Ejecutivo, por los patrones, y éste lo confirmó según decreto de 18 de abril de 1949.

Dora Cóccaro de Miller, Presidenta. — Juan Sheppard Penco y G. Orlando Vigna M., Delegados del Poder Ejecutivo. — Benito Rovira y Julio C. Crisolito, Delegados de los Trabajadores. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

7

Resolución. Se acepta la excusación del titular de la Cartera y se designa al Ministro del Interior para entender en una apelación contra un laudo dictado por el Consejo de Salarios de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1949.

Vistos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aceptar la excusación presentada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Santiago I. Rompani, de entender en la gestión planteada por los señores Eduardo Zunini y Luis J. Pedetti, como delegados patronales ante el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Salto, para que se revoque el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1949, que confirmó la fecha 1.o de febrero último como fecha de vigencia del laudo para el comercio mayorista, dictado por el citado Consejo de Salarios, y modificó la tarifa de salarios fijada para algunas categorías.

2.o Designar, para entender en el expresado asunto, al señor Ministro del Interior, doctor Alberto F. Zubiría.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi.

4.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Decreto. Se deja sin efecto la intervención y contralor de la firma "La Química Bayer, Weskott y Cía.".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1949.

Visto que distintas razones, tanto de orden general como particular, gravitan como factores susceptibles de promover una revisión sobre la situación en que se encuentra actualmente la firma comercial "La Química Bayer, Weskott y Cía.", comprendida en la nómina de firmas extranjeras intervenidas y sometidas al contralor del Estado, por imperio de lo que determina el decreto de fecha 4 de mayo de 1945.

Atento a que el Interventor designado por el Poder Ejecutivo para actuar en la referida firma, Contador don Nilo Márquez, expresa que procedería dejar sin efecto las medidas de contralor que actualmente rigen el funcionamiento de la misma.

Considerando que habiéndose expresado en el momento de decretarse la intervención que "se trataba de un régimen de presencia para impedir operaciones que conspirasen contra el interés del Estado, el cumplimiento eficaz de sus deberes internacionales y su conducta de integrante de las Naciones Unidas", es evidente que en la actualidad esas razones han dejado de gravitar al haberse diluído el peligro del ejercicio de actividades que ya no pueden tender a favorecer a las fuerzas que en la pasada conflagración fueron contrarias al imperio de la democracia.

Considerndo, además, que la reanudación de tratativas comerciales con la Bizona hace que el interés del Estado finque, ahora, en el mejor modo y manera de incrementar el intercambio de productos con Alemania, a lo que podrá llegarse más fácilmente dando libertad de acción a las antigüas firmas que estaban antes aplicadas a ese comercio.

Considerando, finalmente, que el Interventor expresa que, en el tiempo de su actuación, no se han configurado en los procederes de dicha firma las actividades que precisamente se quiso prevenir con el dictado del decreto de 4 de mayo de 1945,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la intervención y el contralor establecidos con fecha 4 de mayo de 1945 sobre la firma "La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía.".

Art. 2.o Agradécese a las distintas personas que oportunamente fueron designadas para ejercer esas funciones en dicha empresa, los importantes servicios prestados.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — CESAR CHARLONE. — NILO R. BERCHESI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acuerdos del Poder Ejecutivo sobre Pasividades

Acta N.o 131. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

Conceder de acuerdo a los informes producidos, las reformas de cédula con las dotaciones anuales que a continuación se expresan de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 11.182 de 18 de diciembre de 1948:

1—Señora Inocencia F. de Landoni, ($712.00). (Carpeta 4078|944).
2—Señor Enrique Fausto A. Juanicó Viana ($ 1.824.00). (Carpeta 4211|44).
3—Señor Modesto J. Iturralde González ($ 234.74). (Carpeta 4082|944).
4—Señor Juan José Medero (812.00 pesos). (Carpeta 2215|944).
5—Señor Florencio Llado ($ 840.00). (Carpeta 4080|944).
6—Señor Nicolás Manzur Nesor (pesos 996.68). (Carpeta 2905|944).
7—Señor Angel M. Luisi (4.620.00 pesos). (Carpeta 322|945).
8—Señor Alfarolino Sosa Almada (pesos) 710.21). (Carpeta 3834|944).
9—Señor Emeterio Celedonio Sorozabal ($ 720.00). (Carpeta 3966|944).
10—Señor Francisco F. Soria Palabé ($ 1.068). (Carpeta 3054|944).
11—Señor Baldomero Silvera (pesos 709.68). (Carpeta 2110|944).
12—Señor Eduardo Silva Tubino (pesos 1.509.00). (Carpeta 2664|944).
13—Señor José Sica Chourito (pesos 1.959.00). (Carpeta 2447|944).
14—Señor Héctor Sghiria Zabala (pesos 560.00). (Carpeta 4174|944).
15—Señor Faustino Señorale (pesos 1.326.00). (Carpeta 1833|944).
16—Señor Diego M. Seoane Yañez (pesos 1.460.00). (Carpeta 4134|944).
17—Señor Alberto Tomás Seoane Baldovino ($ 2.034.00). (Carp. 3424|944).
18—Señor Antonio Segovia Villalba ($ 893.75). (Carpeta 2399|944).
19—Señor Luis Segovia ($ 751.40). (Carpeta 2597|944).
20—Señor Vicente San Martín Quintela ($ 266.05). (Carpeta 2901|944).
21—Señorita Catalina Segovia (pesos 640.00). (Carpeta 3211|944).
22—Señor Ricardo Scandroglio (pesos 2.428.00). (Carpeta 2366|944).
23—Perfecto Santos Martínez (616.00 pesos). (Carpeta 2651|944).
24—Señor Manuel Santos Enriquez, ($ 1.452.50). (Carpeta 3989|944).
25—Señor Eusebio C. Gómez Delgado ($ 519.39). (Carpeta 3975|944).
26—Señor Severo Reyes Patiño (pesos 720.00). (Carpeta 3547|944).
27—Señor Felipe C. Riestra (919.17 pesos). (Carpeta 3874|944).
28—Señor Ataliva Suárez ($ 475.00). (Carpeta 2557|944).
29—Esteban Julio Suárez ($ 870.00). (Carpeta 4206|944).
30—Señorita María E. Sala Pelaez (pesos 608.00). (Carpeta 4172|944).
31—Señora Julia Silva de Rovira (pesos 661.23). (Carpeta 1855|944).
32—Señor Antonio Vázquez (6.197.28 pesos). (Carpeta 1668|944).
33—Señor Estanislao Olivera (pesos 605.75). (Carpeta 1591|944).
34—Señor Carlos Zanatta ($ 884.94). (Carpeta 1842|944).
35—Señor Enrique Yannicelli Vitale ($ 1.214.04). (Carpeta 4038|944).
36—Estanislao Freire Tomás (pesos 1.708.53). (Carpeta 1664|944).
37—Enrique C. Irisarri ($ 489.60). (Carpeta 1412|944).
38—Señora María M. de Gómez (pesos 854.53). (Carpeta 4047|944).
39—Señor Luis Gómez ($ 1.313.20). (Carpeta 2765|944).
40—Señor Alcides Gil Moreira (pesos 1.316.17). (Carpeta 723|944).
41—Señor Carlos M. Gau Yzaguirre ($ 665.60). (Carpeta 1671|944).
42—Señor José H. Rodríguez (pesos 614.40). (Carpeta 3724|944).
43—Señor Ignacio Baltasar Reyes ($ 502.79). (Carpeta 3051|944).
44—Valentín A. Solveira Muzante ($ 1.810.00). (Carpeta 2911|944).
45—Señor Santiago Oudri ($ 848.41). (Carpeta 2216|944).
46—Señora María E. Godel de González ($ 1.888.00). (Carpeta 3550|944).
47—Señor Lorenzo González (66.72 pesos). (Carpeta 2309|944).
48—Señora Celia Piñeyrúa de Gómez Folle ($ 960.00). (Carpeta 2815|944).
49—Señor Rafael Viera ($ 1.553.42). (Carpeta 1615|944).
50—Señor Juan B. Santamarina (pesos 1.139.36). (Carpeta 3721|944).
51—Señor Colombo Viscardi (pesos 1.280.13). (Carpeta 2668|944).
52—Señor Arturo Vignart (1.440.00 pesos). (Carpeta 2086|944).
53—Señor Horacio Viegas (2.269.59 pesos). (Carpeta 4094|944).
54—Señor Rosendo Vidal Silva (pesos 518.40). (Carpeta 3723|944).
55—Señorita Aída Vidal Bergallo (pesos 853.33). (Carpeta 4039|944).
56—Señor Julio Viana ($ 1.758.34). (Carpeta 1583|944).
57—Señor Manuel Velázquez Remedios ($ 1.879.23). (Carpeta 2673|944).
58—Señor Florencio Velázquez Pérez ($ 540.00). (Carpeta 1984|944).
59—Señor Darling M. Velázquez Alberti ($ 1.858.33). (Carpeta 2103|44).
60—Señor Bonifacio Varela Lasurteguy ($ 4.055.15). (Carpeta 3616|944).
61—Señor José Varela Cousilias (pesos 993.05). (Carpeta 3573|944).
62—Señor Roberto E. Vallega Ferro ($ 2.020.00). (Carpeta 2114|944).
63—Señor Carmelo Valenzuela (pesos 1.399.32). (Carpeta 2981|944).
64—Señora María J. Cuatín de Ubiría ($ 1.740.00). (Carpeta 3206|944).
65—Señora María Trujillo de Martí (pesos 344.67). (Carpeta 3831|944).
66—Señor José Mercedes Trilla (pesos 720.00). (Carpeta 2311|944).
67—Señor Alberto Trelles Ríos (pesos 840.00). (Carpeta 1589|944).
68—Señor Raúl Tissoni ($ 4.766.30). (Carpeta 2716|944).
69—Señor Juan B. Tissoni (pesos 1.260.36). (Carpeta 1677|944).
70—Señorita María Luisa Tempone ($ 574.90). (Carpeta 2584|945).
71—Señor Alejandro Florentino Techera ($ 695.79). (Carpeta 1661|944).
72—Armando Juan Tapié (2.836.00 pesos). (Carpeta 1676|944).
73—Señor Luis Julio Supervielle (pesos 5.278.14). (Carpeta 3614|944).
74—Señor Modesto Suárez Mangiarotti ($ 710.00). (Carpeta 4018|944).
75—Señora Lina Pérez de Suárez (pesos 1.143.00). (Carpeta 3326|944).
76—Señor Héctor C. Speranza Soli ($ 697.72). (Carpeta 3969|944).
77—Señor Nicolás Speranza Montuori ($ 2.510.00). (Carpeta 1751|944).
78—Señor Juan Souza ($ 746.66). (Carpeta 2470|944).
79—Señor Pedro Soust Pepelua (pesos 1.146.66). (Carpeta 2980|944).
80—Señor Enrique Soto Silva (pesos 1.440.00). (Carpeta 2566|944).
81—Señor Policarpo Sotelo (672.05 pesos). (Carpeta 1982|944).
82—Señor Ricardo Posta Costales ($ 2.520.00). (Carpeta 3775|944).
83—Señor Benito P. Porta Costales ($ 1.879.20). (Carpeta 3046|944).
84—Señor Ricardo Pollo Darraque (pesos 1.656.00). (Carpeta 4179|944).
85—Señora Josefa Rodríguez de Prol ($ 648.00). (Carpeta 3876|944).
86—Señora María Richardot de Pintado ($ 821.33). (Carpeta 1971|944).
87—Señor Antonio F. Pingaro (pesos 5.380.65). (Carpeta 2475|944).
88—Señor Virginio Pichinini Ferrara ($ 1.849.17). (Carpeta 1990|944).
89—Señor Eduardo Petillo Pizza (pesos 4.474.65). (Carpeta 2476|944).
90—Señor Adolfo Pérez Froge (pesos 1.920.00). (Carpeta 2113|944).
91—Señor Lorenzo Alvarez Pirri (pesos 401 93). (Carpeta 3542|944).
92—Señor Aníbal S. Casas Mello, (pesos 1.718.49). (Carpeta 3509|944).
93—Señor Juan D. Palombo Rocha (pesos 1.334.61). (Carpeta 3443|944).
94—Señor Alice Armand Ugón (pesos 3.845.07). (Carpeta 3124|944).
95—Señor Luis A. Avallone (pesos 3.348.00). (Carpeta 2855|944).
96—Señor Severo Paciel Coitinho ($ 1.560.00). (Carpeta 2659|944).
97—Señor Doroteo Martínez (pesos 840.00). (Carpeta 2364|944).
98—Señor Adolfo Montiel (pesos 3 315.40). (Carpeta 2263|944).
99—Señor José Montes ($ 862.78). (Carpeta 2646|944).
100—Señor Silvanio Martas Padrón ($ 714.86). (Carpeta 2344|944).
101—Señor Juan López Pintos (pesos 1.056.83). (Carpeta 2343|944).
102—Señor Sandalio M. Hernández ($ 492.82). (Carpeta 2340|944).
103—Señor Ceferino Acevedo (pesos 907.00). (Carpeta 2336|944).
104—Señor Buenaventura M. Addiego ($ 6.064.21). (Carpeta 3012|944).
105—Señor Gregorio Acosta (pesos 540.00). (Carpeta 1616|944).
106—Señor Domingo J. Aldecoa (pesos 840.00). (Carpeta 2219|944).
107—Señor Victorio Alpuy Romero ($ 540.00). (Carpeta 3218|944).
108—Señor Jaime C. Alsina (pesos 720.00). (Carpeta 3045|944).
109—Señora Justina M. S. de Alvarez ($ 597.69). (Carpeta 2587|944).
110—Señor Vicente Alvarez (pesos 931.00). (Carpeta 2886|944).
111—Señor Segundo Alvarez Chagas ($ 482.40). (Carpeta 2966|944).
112—Señor José B. Alvarez Santorio ($ 971.48). (Carpeta 1515|944).
113—Señor Felipe Jesús Altez (pesos 987.20). (Carpeta 2339|944).
114—Señor Manuel Amado ($ 385.09). (Carpeta 1509|944).
115—Señora Angela L. A. de Amaral ($ 1.680.00). (Carpeta 1350|944).
116—Señor Julio Antúnez ($ 790.18). (Carpeta 2035|944)
117—Señor José M. Aranguren (pesos 262.88). (Carpeta 2037|944).
811—Señor Santos Aquino (pesos 1.131.38). (Carpeta 1839|944).
119—Señor Germán Aramburú (pesos 4.460.43). (Carpeta 4176|944).
120—Señor Leopoldo Armas (pesos 1.680.00). (Carpeta 3972|944).
121—Señor Juan C. Ayala Broti (pesos 3.753.60). (Carpeta 3074|944).
122—Señor Elbio H. Ayala ($ 732.88). (Carpeta 2766|944).
123—Señor José M. González (pesos 867.24). (Carpeta 310|945).

124—Señor José López Sosa (pesos 712.00). (Carpeta 307|945).
125—Señora Mercedes Barreneches ($ 640.00). (Carpeta 293|945).
126—Señor Sandalio Aurelio Orozco ($ 1.778.98). (Carpeta 292|945).
127—Señor Severino Beade Tato (pesos 1.664.00). (Carpeta 291|945).
128—Señor Manuel Díaz ($ 839.62). (Carpeta 290|945).
129—Señor José A. Pazos ($ 812.00). (Carpeta 286|945).
130—Señora María C. C. de López ($ 648.00). (Carpeta 243|945).
131—Señor Tomás Lacouzatte (pesos 1.435.40). (Carpeta 239|945).
132—Señor Manuel J. Esquibel (pesos 829.62). (Carpeta 236|945).
133—Señor Umberto V Palladino (pesos 1.076.84). (Carpeta 224|945).
134—Señor Eugenio Baroffio (pesos 5.844.23). (Carpeta 222|945).
135—Señor Justo Fernández (pesos 1.001.81). (Carpeta 219|945).
136—Señor Vicente H. Lanaro (pesos 2.053.22). (Carpeta 2791|943).
137—Señor Lindolfo E. Labequé (pesos 4.538.40). (Carpeta 1186|943).
138—Señor Julio Maxera Romeo (pesos 1.373.28). (Carpeta 310|943).
139—Señor Eugenio Manuel Almirati ($ 3.480.00). (Carpeta 281|942).
140—Señora Jesusa C. de Castells (pesos 499.91). (Carpeta 352|940).
141—Señor Tomás López Garín (pesos 3.462.08) (Carpeta 2076|939).
142—Señor Francisco J. Fernández ($ 476.00). (Carpeta 1059|930).
143—Señor Antonio C. Duradoni (pesos 906.67). (Carpeta 1637|928).
144—Señor Rogelio A. Feal (pesos 1.260.00). (Carpeta 2323|944).
145—Señor Fernando Favre Landó (pesos 1.218.00). (Carpeta 1994|944).
146—Señor Américo Conde García ($ 4.646.56). (Carpeta 1514|944).
147—Señor Angel Cola Zigniaco (pesos 889.20). (Carpeta 1858|944).
148—Señor Federico E. Cervetto (pesos 1.920.00). (Carpeta 1670|944).
149—Señor Andrés Cebey Ríos (pesos 897.99). (Carpeta 1631|944).
150—Señor José Castro Fondo (pesos 924.63). (Carpeta 3448|944).
151—Señor Benito Castiñeiras Santos ($ 960.00). (Carpeta 2573|944).
152—Señor José M. Casal (pesos 1.812.29). (Carpeta 1502|944).
153—Señor Juan Carril Lodeiro (pesos 720.00). (Carpeta 2655|944).
154—Señor José Carvalnaes (pesos 966.04). (Carpeta 2396|944).
155—Señora Vicenta A. de Cardozo ($ 840.00). (Carpeta 2576|944).
156—Señor Isidoro Cardinoso (pesos 720.00). (Carpeta 3583|944).
157—Señora Ema L. Carbone (pesos 1.842.00). (Carpeta 2671|944).
158—Señora Aída M. de Caramés (pesos 755.62). (Carpeta 1880|944).
159—Señor Juan F. Caraballo (pesos 720.00). (Carpeta 3574|944).
160—Señor Juan L. Capeans (pesos 2.188.17). (Carpeta 3988|944).
161—Señor Luis Cano Aznar (pesos 1.680.00). (Carpeta 4175|944).
162—Señor Federico Canfield (pesos 3.618.24). (Carpeta 3175|944).
163—Señor Manuel Camejo (pesos 1.004.18). (Carpeta 2049|944).
164—Señor Jesús A. Camejo (pesos 680.52). (Carpeta 2538|944).
165—Señor Pedro Calvento ($ 540.00). (Carpeta 3214|944).
166—Señor Eliseo Caetano (pesos 540.00). (Carpeta 2047|944).
167—Señor Alberto Cáceres (pesos 912.62). (Carpeta 2889|944).
168—Señor Pablo Mauro Cáceres (pesos 685.07). (Carpeta 4217|944).
169—Señor Ernesto Méndez (pesos 2.400.00). (Carpeta 2200|944).
170—Señor Carmelo Medina (pesos 1.816.00). (Carpeta 299|945).
171—Señor José Comas ($ 1.025.60). (Carpeta 4213|944).
172—Señor Amancio Correa (pesos 584.00). (Carpeta 1961|944).
173—Señor Félix J. Correch (pesos 3.061.41). (Carpeta 4010|944).
174—Señor Fabio Correa ($ 993.74). (Carpeta 1590|944).
175—Señor Ramón Delfino Rodríguez ($ 1.071.14). (Carpeta 2967|944).
176—Señor Juan J. de Souza (pesos 5.097.86). (Carpeta 3123|944).
177—Señor Mario Della Cella (pesos 4.270.27). (Carpeta 2978|944).
178—Señor Cayetano Della Cella (pesos 4.124.90). (Carpeta 2657|944).
179—Señor Francisco V. Della Croce ($ 7.378.00). (Carpeta 2116|944).
180—Señora Angela M. de Deponti ($ 1.590.00). (Carpeta 3985|945).
181—Señor Ciriaco Díaz Alvariza (pesos 880.87). (Carpeta 3974|944).
182—Señor Antonio Díaz Zás (pesos 1.455.53). (Carpeta 2983|944).
183—Señor Américo T. Bazzi (pesos 605.12). (Carpeta 1485|944).
184—Señor Líbano B. Sánchez (pesos 514.99). (Carpeta 3497|944).
185—Señor Juan Basoa Menaya (pesos 1.292.00). (Carpeta 2562|944).
186—Señor José Barbero ($ 795.20). (Carpeta 2653|944).
187—Señor Alejandro Banfi (pesos 2.051.16). (Carpeta 2211|944).
188—Señor Angel Balestra (pesos 2.177.41). (Carpeta 3487|944).
189—Señor Enrique Morgade (pesos 960.00). (Carpeta 1408|944).
190—Señor Victoriano N. Maya (pesos 540.00). (Carpeta 1411|944).
191—Señor Antonio Martí Coll (pesos 1.960.44). (Carpeta 1482|944).
192—Señor Julián Machado (pesos 431.61). (Carpeta 1587|944).
193—Señora María del R. M. de Orpín ($ 720.00). (Carpeta 1651|944).
194—Señor Jesús M. Irrazábal (pesos 901.47). (Carpeta 1648|944).
195—Señora Carmen Onetti (pesos 3.039.96). (Carpeta 1685|944).
196—Señor Adrián E. García (pesos 504.00). (Carpeta 1742|944).
197—Señor Norberto Luzardo (pesos 1.560.00). (Carpeta 1749|944).
198—Señor Ignacio Oteiza ($ 777.00). (Carpeta 1841|944).
199—Señora Mercedes Larrosa (pesos 532.80). (Carpeta 1848|944).
200—Señor Manuel González (pesos 1.224.58). (Carpeta 1966|944).
201—Señor Angel M. Metallo (pesos 1.516.69). (Carpeta 2033|944).
202—Señor Luis Lavechia ($ 966.47). (Carpeta 2034|944).
203—Señor José Menéndez (pesos 1.987.40). (Carpeta 2039|944).
204—Señor Robustiano J. López (pesos 1.080.00). (Carpeta 2048|944).
205—Señor Angel Larrambebere (pesos 1.952.60). (Carpeta 211|944).
206—Señor Seferino Nicoliello (pesos 1.320.00). (Carpeta 2119|944).
207—Señor André M. Médici (pesos 775.36). (Carpeta 2906|944).
208—Señor Juan E. Olivo ($ 426.37). (Carpeta 2929|944).
209—Señor Ambrosio Medina (pesos 983.94). (Carpeta 3125|944).
210—Señor Blás A. Lanzillotti (pesos 2 102.49). (Carpeta 3130|944).
211—Señor José Rosalío Mozo (pesos 437.35). (Carpeta 3174|944).
212—Señor Rafael Leitano (pesos 1.440.00). (Carpeta 3228|944).
213—Señor Gerónimo Machado (pesos 540.00). (Carpeta 3254|944).
214—Señor Oscar L. Marana (pesos 828.44). (Carpeta 3261|944).
215—Señora Rosa Berriel de Ortega ($ 825.00). (Carpeta 3262|944).
216—Señor Miguel J. Nadal (pesos 2.407.35). (Carpeta 3300|944).
217—Señora María E. S. de Loriente ($ 825.00). (Carpeta 3325|944).
218—Señor Andrés Palas ($ 115.07). (Carpeta 3407|944).
219—Señor Alberto Paiz ($ 870.46). (Carpeta 3442|944).
220—Señor Héctor López Martínez ($ 840.00). (Carpeta 3541|944).
221—Señor Elbio Martín Legarte Barrios ($ 1.932.68). (Carpeta 3545|944).
222—Señor René Moitiño ($ 840.00). (Carpeta 3546|944).
223—Señora Angela M. C. de Bottero ($ 780.21). (Carpeta 303|944).
224—Señor Pascual Speranza (pesos 1.440.00). (Carpeta 542|945).
225—Señor Angel S. Stalla (1.089.32 pesos). (Carpeta 496|945).
226—Señor Genaro Vispo Seone (pesos 1.098.40). (Carpeta 298|45).
227—Señor René F. Weissel (pesos 3.269.80). (Carpeta 494|945).
228—Señor Valentín González (pesos 511.20). (Carpeta 299|945).
229—Señor Antonio Fernández (pesos 648.00). (Carpeta 4125|944).
230—Señor Valentín Fernández (pesos 854.00). (Carpeta 4200|944).
231—Señor Pablo Fernández (pesos 1.345.16). (Carpeta 4171|944).
232—Señor Andrés L. Fula Eredia (pesos 820.00). (Carpeta 3380|944).
233—Señor Angel S. Falco (3.360.00 pesos). (Carpeta 3629|944).
234—Señor Juan Etchegoyen (pesos 779.40). (Carpeta 1585|944).
235—Señor Oscár Garavento (pesos 1.911.87). (Carpeta 1501|944).
236—Señor Francisco Soca (2.923.85 pesos). (Carpeta 1417|942).
237—Señor Manuel Santos (287.40 pesos). (Carpeta 4451|943).
238—Señor Francisco Rousserie (pesos 2.802.88). (Carpeta 355|945).
239—Señor Angel Ruggiero (pesos 812.00). (Carpeta 244|945).
240—Señor Julio Sassano ($ 832.00). (Carpeta 372|945).
241—Señor Manuel A. Debernardi (pesos 1.368.00). (Carpeta 3553|944).
242—Señora Rafaela Domine de De Lazzari ($ 1.332.47). (Carpeta número 3446|944).
243—Señor Orestes Delchoppo (pesos 4.699.36). (Carpeta 2255|944).
244—Señor Dionisio Alvarez (pesos 1.159.93). (Carpeta 1576|944).
245—Señor Ernesto Chiancone (pesos 2.477.58). (Carpeta 1650|944).
246—Señor Francisco de Marco DAgosto ($ 1.440.00). (Carpeta 4199|944).
247—Señora Genoveva Pereira de Chirioni ($ 608.00). (Carpeta 2649|944).
248—Señor Alfredo Damonte Tabache ($ 1.557.01). (Carpeta 3986|944).
249—Señor Raúl Fedele ($ 2.217.71). (Carpeta 1512|944).
250—Señora Manuela Cotelo de Damonte ($ 755.10). (Carpeta 2760|944).
251—Señor Pedro De bono (4.416.00 pesos). (Carpeta 1754|944).
252—Señora Juana Pérez de Daneso ($ 729.19). (Carpeta 3324|944).
253—Señora Ambrosia D. de Da Silva ($ 640.00). (Carpeta 2935|944).
254—Señor Socorro M. de Deambrosis ($ 938.67). (Carpeta 4198|944).
255—Señor Romero Fedullo (452.91 pesos). (Carpeta 2112|944).
256—Señor José Fernández Cabral ($ 1.734.04). (Carpeta 1657|944).

257—Señor Román Fernández Capo ($ 1.184.00). (Carpeta 2908|944).
258—Señor Angel Falchioni Giordano ($ 2.070.00). (Carpeta 2330|944).
259—Señor Enrique Crosa Zunino (pesos 5.021.37). (Carpeta 4155|944).
260—Señor Juan José Croce (pesos 1.426.67). (Carpeta 1689|944).
261—Señor Jacobo Cúneo Arditti (pesos 758.03). (Carpeta 3219|944).
262—Señor Rufino J. Espina Lois (pesos 840.00). (Carpeta 3879|944).
263—Señor Carlos W. Solsona (pesos 2.080.72). (Carpeta 573|945).
264—Señor Demensiano Guzmán Falcón ($ 1.909.33). (Carpeta 584|945).
265—Señorita Elisa Gours Mirassou (pesos 1.080.00). (Carpeta 501|945).
266—Señor Andrés Montaño (pesos 2.680.00). (Carpeta 4068|944).
267—Señora María E. Rial de Escobar ($ 656.00). (Carpeta 2890|944).
268—Señor Julio Rodríguez (pesos 1.440.00). (Carpeta 2654|944).
269—Señor Joaquín J. M. Regina Merella ($ 721.50). (Carpeta 488|945).
270—Señor Raúl Riveiro ($ 746.08). (Carpeta 541|945).
271—Señor Félix Julio Ricci (870.00 pesos). (Carpeta 306|945).
272—Señor Bernardino Rosetti (pesos 607.47). (Carpeta 232|945).
273—Señora María R. S. de Rosas (pesos 633.57). (Carpeta 369|945).
274—Señor Jorge Rosa ($ 624.00). (Carpeta 421|945).
275—Señor Aureliano Romeu Galván (pesos 946.50). (Carpeta 502|945).
276—Señor Vicente Gazzano Perata ($ 3.570.00). (Carpeta 240|945).
277—Señorita Rafaela Giménez Romero ($ 624.00). (Carpeta 506|945).
278—Señor Sebastián García Rodríguez ($ 845.93). (Carpeta 491|945).
279—Señor Apolinario Gaitán Alfaro ($ 4.362.44). (Carpeta 227|945).
280—Señora Josefa Castro de Rodríguez ($ 688.00). (Carpeta 2591|944).
281—Señor Luis Rizzolo Forastieri ($ 960.00). (Carpeta 4128|944).
282—Señor Roberto Ríos Gargantini ($ 1.086.29). (Carpeta 2341|944).
283—Señora Aracely Porto de Sagardoy ($ 720.00). (Carpeta 317|944).
284—Señor Miguel Saettone (pesos 883.79). (Carpeta 4089|944).
285—Señor Carlos Sabat (2.477.75 pesos). (Carpeta 1440|944).
286—Señor Angel Russo Ayala (pesos 280.28). (Carpeta 2104|944).
287—Señor Alberto Rumi (1.397.43 pesos). (Carpeta 2052|944).
288—Señor Mario Rossi Baldini (pesos 1.310.59). (Carpeta 4123|944).
289—Señor Raúl Rosselló Guereguiz ($ 840.00). (Carpeta 3791|944).
290—Señor Domingo B. Romero Amoretti ($ 2.000.00). (Carpeta 2559|944).
291—Señor Silvino Tomás Romero ($ 720.00). (Carpeta 2046|944).
292—Señor Juan Francisco Román ($ 540.00). (Carpeta 1847|944).
293—Señor Angel Rodríguez Buenseñor ($ 1.607.40). (Carpeta 1993|944).
294—Señor Emilio Rodríguez Millares ($ 868.43). (Carpeta 2109|944).
295—Señor Arturo Rodríguez Barlocco ($ 3.079.45). (Carpeta 3630|944).
296—Señor José Grasso Pastore (pesos 1.064.41). (Carpeta 2715|944).
297—Señor Martín Goyret Gard- (pesos 4.390.50). (Carpeta 2207|944).
298—Señor Carmelo González Sire ($ 3.338.63). (Carpeta 2209|944).
299—Señor Juan R. García Sánchez ($ 715.27). (Carpeta 3049|944).
300—Señor Felipe C. Cary Dumont ($ 4.819.20). (Carpeta 2045|944).
301—Señorita Luisa T. Emilia Sandro ($ 960.00). (Carpeta 2887|944).
302—Señor Teobaldo Sandri Rosso ($ 641.39). (Carpeta 4127|944).
303—Señora Susana Vega de Sánchez ($ 826.00). (Carpeta 3321|944).
304—Señora Concepción Garrido de Salinas ($ 526.75). (Carpeta 3875|44).
305—Señor Amaro Guadalupe Rodríguez ($ 894.86). (Carpeta 3752|944).
306—Señor Florencio Guadalupe García ($ 666.83). (Carpeta 2940|944).
307—Señor Rómulo Graci Araci (pesos 1.441.20). (Carpeta 3910|944).
308—Señor Dorotea García Lagos (pesos 2.860.00). (Carpeta 3798|944).
309—Señor Martín Iguinis Queirolo (pesos 1.577.59). (Carpeta 1992|944).
310—Señor James García Austt (pesos 3.510.54). (Carpeta 1776|944).
311—Señor Reino Florentino Gutiérrez ($ 691.20). (Carpeta 4124|944).
312—Señor Fernando Hodges (pesos 1.209.85). (Carpeta 1665|944).
313—Señor Martín Haisburu Holaberry ($ 2.440.80). (Carpeta 1656|944).
314—Señor Humberto Severiano Gallo Pereyra ($ 791.50). (Carpeta 265|944).
315—Señora María Moretto de Ibáñez ($ 960.00). (Carpeta 3122|944).
316—Señor Carlos Zorrilla de San Martín ($ 1.896.40). (Carpeta 2902|944).
317—Señor Manuel González Martínez ($ 956.77). (Carpeta 4212|944).
318—Señor José González Pérez (pesos 1.623.34). (Carpeta 2711|944).
319—Señor Celestino Gahn Gahn (pesos 592.66). (Carpeta 2030|944).
320—Señor Pedro González Prieto (pesos 744.00). (Carpeta 2127|944).
321—Señor Pablo D. Zipitría Vidal ($ 960.00). (Carpeta 1973|944).
322—Señor Alberto Zolla (1.814.85 pesos). (Carpeta 2477|944).
323—Feliciano M. Vizcaíno Rodríguez ($ 1.505.38).
324—Señor Ernesto Wagner (pesos 2.760.00). (Carpeta 2589|944).
325—Señor José G. Fulquet (2.832.00 pesos). (Carpeta 2504|944).
326—Señor Manuel Ayoso ($ 906.67). (Carpeta 1516|944).
327—Señor José Costa Spiritu (pesos 1.440.00). (Carpeta 2044|944).
328—Señor Carlos M Pedragosa (pesos 2.125.74). (Carpeta 3698|944).
329—Señor Benito Parodi Trucco (pesos 1.567.26). (Carpeta 3572|944).
330—Señor Ceferino Panizza Casanova ($ 2.400.00). (Carpeta 3114|944).
331—Señor Tomás Mainero Monteverde ($ 928.56). (Carpeta 1669|944).
332—Señor Clemente B. Cabrera (pesos 1080.00). (Carpeta 2346|944).
333—Señor Carlos Balmores Ferreira ($ 1.200.00). (Carpeta 3252|944).
334—Señora Herminia F. de De los Santos ($ 960.00). (Carpeta 4079|944).
335—Señor Jaime Escandell (1.419.78 pesos). (Carpeta 3710|944).
336—Señora Eudosia Fontela de Eiras ($ 828.00). (Carpeta 3801|944).
337—Señor Alberto Dutrenit Rabellino ($ 4.881.58). (aCrpeta 3047|944).
338—Señor Wáshington R. Duarte Sánchez $ 1.885.99). (Carpeta 2067|44).
339—Señor Pedro Virgilio Mariani ($ 1.288.00). (Carpeta 495|945).
340—Señora Celia Guerra de Candal ($ 717.00). (Carpeta 638|945).
341—Señor José M. Alfieri Soto (pesos 940.96). (Carpeta 632|945).
342—Señor Pedro A. Baso (1.080.00 pesos). (Carpeta 577|945).
343—Señor Félix Beltrán (1.296.30 pesos). (Carpeta 538|945).
344—Señor Aurelio Polero (1.320.00 pesos). (Carpeta 524|945).
345—Señor Miguel A. Ramírez (pesos 1.200.00). (Carpeta 522|946).
346—Señor Ramón Barboza (508.36 pesos). (Carpeta 503|945).
347—Señor Juan Mezquita ($ 447.62). (Carpeta 493|945).
348—Señor Rodolfo Carlos Ravera (pesos 609.90). (Carpeta 490|945).
349—Señor Félix Alberto Borsani (pesos 730.00). (Carpeta 485|945).
350—Señor Oscár Celiberti (1.107.42 pesos). (Carpeta 444|945).
351—Señor Rafael Fiol ($ 2.880.00). (Carpeta 433|945).
352—Señor Pedro Ravaglio (1.237.22 pesos). (Carpeta 420|945).
353—Señor Alberto Costa (1.675.00 pesos). (Carpeta 417|945).
354—Raúl de Malherbe ($ 1.282.67). (Carpeta 415|945).
355—Señor Felipe Ferrari (2.880.00 pesos). (Carpeta 383|945).
356—Señor Emilio Angelini (1.000.00 pesos). (Carpeta 379|945).
357—Señor Carlos J. Chiesa (988.16 pesos). (Carpeta 366|945).
358—Señora María F. de Escopet (pesos 960.00). (Carpeta 352|945).
359—Señor Cesareo Martel (536.42 pesos). (Carpeta 3611|944).
360—Señorita Olga Brugnini (960.00 pesos). (Carpeta 3911|944).
361—Señor Gilberto Andrés Braga ($ 1.026.66). (Carpeta 2031|944).
362—Señor Juan Carlos Bravo (pesos 1.682.35). (Carpeta 3878|944).
363—Señor Raúl Bourdiel (1.350.75 pesos). (Carpeta 3618|944).
364—Señor Alberto Botta ($ 900.00). (Carpeta 2210|944).
365—Señor Francisco J. Bolioli (pesos 3.573.39). (Carpeta 2900|944).
366—Señor Angel Vicente Bianculo ($ 900.00). (Carpeta 2467|944).
367—Señor Carlos Bocage (2.264.00 pesos). (Carpeta 1835|944).
368—Señora María L. P. de Bertolini ($ 905.49). (Carpeta 2042|944).
369—Señor Juan Bersia Cavallo (pesos 1.676.00). (Carpeta 2756|944).
370—Señora Carmen V. de Bermúdez ($ 624.00). (Carpeta 2247|944).
371—Señor Juan C. Beramendi (pesos 5.404.36). (Carpeta 3229|944).
372—Señor Pedro Baggio 1.422.37). (Carpeta 1584|944).
373—Señor Félix P. A. Baeza (pesos 2.010.00). (Carpeta 3411|944).
374—Señor Ignacio Pérez (1.779.09 pesos). (Carpeta 3126|944).
375—Señora Hierminia M. S. de Pereyra ($ 960.00). (Carpeta 2574|944).
376—Ciriaco Pereyra ($ 1.075.77). (Carpeta 3632|944).
377—Señor Aranzuzu C. Pereyra (pesos 491.23). (Carpeta 4150|944).
378—Señor Luciano Peralta (887.00 pesos). (Carpeta 2256|944).
379—Señor Diego Peña ($ 678.38). (Carpeta 3042|944).
380—Señor Anselmo Lima (714.39 pesos). (Carpeta 4214|944).
381—Señor Miguel Monteverde (pesos 810.26). (Carpeta 4159|944).
382—Señor José A. Iturralde (pesos 1.448.00). (Carpeta 3447|944).
383—Señor Juan Tortorell (1.123.20 pesos). (Carpeta 4210|944).
384—Señor Florentino O. Clavijo (pesos 532.80). (Carpeta 4208|944).
385—Señor Eduardo Martínez (685.69 pesos). (Carpeta 4149|944).
386—Señor Demetrio F. Mendoza (pesos 800.80). (Carpeta 4126|944).
387—Señor Nicanor R. Muslera (pesos 1.680.00). (Carpeta 4157|944).
388—Señor Aureliano Martínez (pesos 518.13). (Carpeta 2897|944).
389—Señor Pedro Ramón Larrauri ($ 279.27). (Carpeta 2745|944).
390—Señor Domingo E. Lusardi (pesos 2.346.90). Carpeta 2669|944).
391—Señor Domingo Nieddu Pilo pesos 1.221.39). (Carpeta 2395|944).

392—Señor Pedro T. Morera (pesos 594.60). (Carpeta 2392|944).
393—Señor Raúl M. Netto (1.276.09 pesos). (Carpeta 2391|944).
394—Señor Justo Pozzolo ($ 960.00). (Carpeta 2253|944).
395—Señor Manuel Pucciarelli (pesos 680.00). (Carpeta 3069|944).
396—Señora María P. de Pérez (pesos 960.00). (Carpeta 3119|944).
397—Señor Eduardo Puyo (2.358.93 pesos). (Carpeta 3453|944).
398—Señor Secundino Rama (960.00 pesos). (Carpeta 3754|944).
399—Señor Juan Cruz ($ 624.00). (Carpeta 1845|944).
400—Señor Justiniano Ranchel (pesos 1.208.65). (Carpeta 3610|944).
401—Señor Prospero Rebolledo (pesos 3.068.00). (Carpeta 2050|944).
402—Señor Pedro C. Rebour (pesos 795.20). (Carpeta 3117|944).
403—Señorita Carolina Florenza (pesos 1.309.60). (Carpeta 2316|944).
404—Señorita Cándida L. Franqui (pesos 1.280.00). (Carpeta 1675|944).
405—Señor Francisco Fernández (pesos 664.00). (Carpeta 4077|944).
406—Señor Leonardo Ferrari (pesos 3.291.34). (Carpeta 1299|944).
407—Señor Francisco Ferrúa (pesos 3.346.30). (Carpeta 3394|944).
408—Señora Corina C. de Felscher ($ 953.18). (Carpeta 1420|944).
409—Señor Teodoro Fierro (1.226.60 pesos). (Carpeta 1681|944).
410—Señor Ramón Fleitas ($ 840.00). (Carpeta 1852|944).
411—Señor Juan E. Rodríguez (pesos 738.90). (Carpeta 3384|944).
412—Señor Ovidio Ataliva Silva (pesos 1.133.73). (Carpeta 3933|944).
413—Señor Fausto Abascal (837.67 pesos). (Carpeta 1510|944).
414—Señor Héctor Urbin (1.876.20 pesos). (Carpeta 4126|944).
415—Señor Juan A. Aspiroz (720.00 pesos). (Carpeta 1905|945).
416—Señor Julio C. Arnelli. (Carpeta 1957|945).
417—Señor Manuel Angeriz (986.00 pesos). (Carpeta 1944|945).
418—Señor Pablo S. Agrela (672.00 pesos). (Carpeta 2446|945).
419—Señor Nicomedes Almeida (pesos 870.40). (Carpeta 2155|943).
420—Señor Pilade L. Carignano (pesos 1.461.60). (Carpeta 3102|943).
421—Señorita Justiniana Palacios (pesos 710.40). (Carpeta 4070|944).
422—Señor Liborio M. Otero (pesos 1.920.00). (Carpeta 4036|944).
423—Señor Pablo Olivencia (1.914.00 pesos). (Carpeta 3987|944).
424—Señorita Adela Pagalday (pesos 562.48). (Carpeta 3961|944).
425—Señor Santiago Orio (1.800.00 pesos). (Carpeta 3908|944).
426—Señor Bartolomé Olives (pesos 1.938.58). (Carpeta 3860|944).
427—Señor Luis A. Morelli (1.920.00 pesos). (Carpeta 3944|944).
428—Señor Julio C. Martínez (pesos 2.184.00). (Carpeta 3918|944).
429—Señor José M. A. Moreno (pesos 1.200.00). (Carpeta 3916|944).
430—Señor Ventura Luján (1.520.00 pesos). (Carpeta 3913|944).
431—Señor Manuel J. P. Montes (pesos 6.668.56). (Carpeta 3909|944).
432—Señor Ramón Hernández (pesos 377.20). (Carpeta 3815|944).
433—Señor Manuel Maciel (828.00 pesos). (Carpeta 3802|944).
434—Señor Alejandro Pagola (pesos 1.440.00). (Carpeta 3748|944).
435—Señor Dionisio Martínez (pesos 622.34). (Carpeta 3612|944).
436—Señor Felipe Benítez (1.634.75 pesos). (Carpeta 289.945).
437—Señor Fernando A. Favale (pesos 634.91). (Carpeta 2241|945).
438—Señor Lázaro A. Ferrrando (pesos 1.326.12). (Carpeta 1268|945).
439—Señor José Signorelli ($ 400.27). (Carpeta 1154|945).
440—Señor Elías Cohen ($ 914.12). (Carpeta 1686|945).
441—Señorita María Z. Cabeza (pesos 835.00). (Carpeta 1680|945).
442—Señor Raidelize S. Bazzano (pesos 1.305.60). (Carpeta 1504|945).
443—Señor Justino De María Gómez ($ 1.140.0). (Carpeta 1270|945).
444—Señorita Carmen L. Jentschik ($ 960.00). (Carpeta 2482|945).
445—Señor Raúl Sampognaro (pesos 4.611.73). (Carpeta 2719|945).
446—Señor Duilio A. Sanguinetti (pesos 2.171.40). (Carpeta 2027|945).
447—Señor Modesto Samurio (190.63 pesos). (Carpeta 2682|945).
448—Señor Ramón C. Sapriza (pesos 3.840.00). (Carpeta 2000|945).
449—Señor Juan José Sarco (733.42 pesos). (Carpeta 654|945).
450—Señor Juan Sejbe ($ 755.46). (Carpeta 2396|945).
451—Señor Juan Salvatori (694.51 pesos). (Carpeta 655|945).
452—Señorita María Salva Turne (pesos 770.68). (Carpeta 2756|945).
453—Señor Florencio A. Rosales (pesos 949.33). (Carpeta 1588|945).
454—Señor Conrado Rucker (pesos 1.080.00). (Carpeta 1575|945).
455—Señor José Roig ($ 2.556.57). (Carpeta 757|945).
456—Señora María A. R. de Vidal (pesos 1.920.00). (Carpeta 1080|945).
457—Señora Ramona Reyerón (pesos 956.61). (Carpeta 1254|945).
458—Señora Juana Curbelo de Rey ($ 372.45). (Carpeta 2233|945).
459—Señor Albino de Biase (1.133.33 pesos). (Carpeta 3639|943).
460—Señor Amaro A. Fernández (pesos 518.40). (Carpeta 1852|945).
461—Señor Jaime Francis (1.886.00 pesos). (Carpeta 1969|945).
462—Señor Pedro Espinosa (pesos 532.80). (Carpeta 2338|945).
463—Señor Rodolfo Fonséca (pesos 5.863.6). (Carpeta 3006|945).
464—Señor Alberto A. Ferreiro (pesos 1.354.00). (Carpeta 2856|945).
465—Señor Guillermo E. Pereira (pesos 2.190.00). (Carpeta 2652|945).
466—Señor Juan Escandell (pesos 3.006.78). (Carpeta 2850|945).
467—Señora Ana N. de Estevez (pesos 542.27). (Carpeta 1192|945).
468—Señora Dolores Espino (pesos 1.080.00). (Carpeta 2039|945).
469—Señora Erundina C. de Mazzeo ($ 632.64). (Carpeta 1253|945).
470—Señor Dante Mautone (pesos 1.440.00). (Carpeta 1351|945).
471—Señora Ana Moratorio (pesos 960.00). (Carpeta 1064|945).
472—Señor Raúl Echart ($ 1.772.66). (Carpeta 1965|945).
473—Señor Hipólito Ferrón (pesos 630.36). (Carpeta 2103|945).
474—Señor Francisco Rodríguez (pesos 486.02). (Carpeta 2074|945).
475—Señor José Sorgi Matteo (pesos 984.00). (Carpeta 1615|945).
476—Señor Eliseo Sergio Presa (pesos 1.060.00). (Carpeta 1095|945).
477—Señor Pantaleón J. Saavedra ($ 540.00). (Carpeta 651|945).
478—Señor Próspero González (pesos 782.75). (Carpeta 656|945).
479—Señora Rosa L. D. S. de Martínez ($ 720.00). (Carpeta 780|945).
480—Señor José M. Mendiague (pesos 1.440.00). (Carpeta 702|945).
481—Señor Sixto D. Maldonado (pesos 720.00). (Carpeta 1410|945).
482—Señor Emilio L. Médici (pesos 618.04). (Carpeta 1522|945).
483—Señor Juan Carlos Millot (pesos 3.786.00). (Carpeta 1204|945).
484—Señora Juana Monzalvo (pesos 1.829.72). (Carpeta 1244|945).
485—Señor Delmiro Martínez (pesos 2.382.00). (Carpeta 768|945).
486—Señor Jacinto Morosini (pesos 2.009.84). (Carpeta 958|945).
487—Señor Justo G. Melgar (pesos 878.42). (Carpeta 1260|945).
488—Señor Luis Eguía ($ 743.7). (Carpeta 1065|943).
489—Señor Pablo Fleitas ($ 840.00). (Carpeta 3305|945).
490—Señor Enrique Vidal (pesos 1.000.00). (Carpeta 3861|941).
491—Señora Isabel I. de Sosa (pesos 288.15). (Carpeta 2819|940).
492—Señor Ananías Pereira (pesos 1.049.69). (Carpeta 1405|941).
493—Señor Roberto Murphy (pesos 722.03). (Carpeta 1729|945).
494—Señor José Hualde ($ 1.080.00). (Carpeta 186|943).
495—Señor Leandro L. Echeto (pesos 840.00). (Carpeta 1987|945).
496—Señorita María Depauli (pesos 960.00). (Carpeta 159|944).
497—Señorita Rosa Derodio Salvia ($ 821.37). (Carpeta 3169|943).
498—Señor Antonio Fleitas (pesos 540.00). (Carpeta 2049|945).
499—Señorita Luisa Cherubina Forno ($ 960.00). (Carpeta 684|945).
500—Señor Mario Peña ($ 854.93). (Carpeta 869|945).
501—Señora María C. de Varela (pesos 806|40). (Carpeta 574|945).
502—Señor Ulises Pintos ($ 2.880.00). (Carpeta 3378|944).
503—Señor Atiliano B. Funes (pesos 960.00). (Carpeta 765|945).
504—Señor Victoriano Fabretti (pesos 1.247.51). (Carpeta 858|945).
505—Señorita María C. Pereira (pesos 608.00). (Carpeta 2038|945).
506—Señor Rafael Parodi ($ 1.252.00). (Carpeta 2326|945).
507—Señor José Pazos Rey (pesos 1.058.98). (Carpeta 2248|945).
508—Señor Alberto Palavecino (pesos 533.83). (Carpeta 841|945).
509—Señor Juan Presa ($ 892.12). (Carpeta 2230|945).
510—Señorita Ramona Pugado (pesos 960.00). (Carpeta 2271|945).
511—Señor Benito Peluffo ($ 532.27). (Carpeta 2240|945).
412—Señorita María Irigoyen (pesos 960.00). (Carpeta 1176|945).
513—Señor Vicente Orona ($ 700.00). (Carpeta 1610|945).
514—Señor Isidro Correa ($ 1.139.28). (Carpeta 2728|945).
515—Señor Manuel R. de León (pesos 672.98). (Carpeta 1392|945).
516—Señor Jacinto S. Etchegaray (pesos 812.80). (Carpeta 2502|945).
517—Señor Francisco S. Capezzuto ($ 2.520.00). (Carpeta 1418|945).
518—Señor Juan J. Lacuesta (pesos 496.80). (Carpeta 918|945).
519—Señor Evaristo Figueredo (pesos 1.075.00). (Carpeta 1828|945).
520—Señora Sara A. L. Freire (pesos 810.30). (Carpeta 2509|945).
521—Señor Adolfo Fielitiz (pesos 2.160.00). (Carpeta 2531|945).
522—Señor Juan J. Flores ($ 600.00). (Carpeta 2427|945)
523—Señor Agustín Fernández (pesos 840.00) (Carpeta 2247|945)
524—Señor Carlos A. Forteza (pesos 3.207.22). (Carpeta 1425|945).
525—Señor Ernesto Fonseca (pesos 638.44). (Carpeta 1283|945).
526—Señor Guillermo L. Frontera ($ 561|20). (Carpeta 1362|945).

527—Señor Luis Fiorini ($ 1.423.38). (Carpeta 1562|945).
528—Señora Lucila O. de Falcón (pesos 340|00). (Carpeta 1501|945).
529—Señorita Aída T. Konig (pesos 821:33). (Carpeta 2116|945).
530—Señor Miguel de J. Ibáñez (pesos 526.80). (Carpeta 2231|945).
531—Señor Alberto Jardín ($ 883.39). (Carpeta 1463|945).
532—Señor Antonio González (pesos 1.173.33). (Carpeta 2253|945).
533—Señorita Zenona M. Mombrú (pesos 744.67). (Carpeta 2757|945).
534—Señor Santiago Melgarejo (pesos 565.50). (Carpeta 2864|945).
535—Señor Fermino Machado (pesos 518.40). (Carpeta 2118|945).
536—Señorita María C. Matías (pesos 608.00). (Carpeta 1814|945).
537—Señor Eduardo Gomendio (pesos 927.94). (Carpeta 2024|945).
538—Señor Angel R. Greco (pesos ($ 3.346.13). (Carpeta 1918|945).
539—Señorita María Giráldez (pesos 672.00). (Carpeta 1872|945).
540—Señorita María T. Gallo (pesos 802.67). (Carpeta 2145|945)
541—Señor Eduardo Giacosa (pesos 712.00). (Carpeta 2762|945).
542—Señor Manuel D. Garese (pesos 1.235.40). (Carpeta 2949|945).
543—Señorita Lucía G. Nantes (pesos 672.00). (Carpeta 2141|945).
544—Señor Francisco Morabito (pesos 869.00). (Carpeta 2109|945).
545—Señor José Martínez ($ 548.26). (Carpeta 2130|945).
546—Señor Aníbal F. Mercadal (pesos 1.440.00). (Carpeta 2207|945).
547—Señor Mario Dionisio Milán (pesos 720.00). (Carpeta 2236|945).
548—Señor Juan C. Muñoz (pesos 4.412.40). (Carpeta 2629|945).
549—Señor Pedro Morales ($ 540.00). (Carpeta 2510|945).
550—Señor Juan G. Melgarejo (pesos 567.90). (Carpeta 2653|945).
551—Señor Servando Martínez (pesos 560.00). (Carpeta 2644|945).
552—Señor Héctor P. Melián (pesos 1.406.63). (Carpeta 639|945).
553—Señora Santina R. de Martínez ($ 840.00). (Carpeta 2043|945).
554—Señor Leopoldo Mendoza (pesos 2.510.00). (Carpeta 2140|945).
555—Señor Miguel E. Méndez (pesos 784.29). (Carpeta 1839|945).
556—Señor Calixto G. Muñoz (pesos 594.00). (Carpeta 1827|945).
557—Señor Enrique Morlaes (pesos 960.00). (Carpeta 1945|945).
558—Señor Carlos de Marco (epsos 254.99). (Carpeta 2571|945).
559—Señor Pablo I. Romero (pesos 942.62). (Carpeta 1378|945).
560—Señor Manuel Rosados (pesos 945.00). (Carpeta 1263|945).
561—Señora Micaela M. de Quintana ($ 802.67). (Carpeta 2256|945).
562—Señorita Irene Quiroga ($ 50.00). Carpeta 2506|945).
563—Señor José Quinteros ($ 184.00). (Carpeta 2861|945).
564—Señor Aurelio Queirolo (pesos 4.305.67). (Carpeta 1156|945).
565—Señor Silvestre Pallas ($ 871.33). (Carpeta 2232|945).
566—Señor Damasio Pírez ($ 816.00). (Carpeta 2108|945).
567—Señorita Dolores Pequeño (pesos 833.00). (Carpeta 2578|945).
568—Señorita Odila Pintos (pesos 1.376.00). (Carpeta 2583|945).
569—Señorita Ofelia Paladino (pesos 960.00). (Carpeta 1942|945).
570—Señor Angel Pianteri ($ 859.76). (Carpeta 1928|945).
571—Señor Juan E. Peña ($ 313.59). (Carpeta 1955|945).
572—Señor Jorge F. Simonet (pesos 1.566.66). (Carpeta 2093|945).
573—Señor Pablo M. Ditjar (pesos 1.920.00). (Carpeta 944|945).
574—Señor Miguel Skafar ($ 576.00). (Carpeta 2009|945).
575—Señor José Solar ($ 710.40). (Carpeta 2041|945).
576—Señor Manuel Sosa ($ 960.00). (Carpeta 915|945).
577—Señor Juan José Sosa (pesos 1.347.12). (Carpeta 1525|945).
578—Señorita Bernardina Sosa (pesos 900.64). (Carpeta 627|945).
579—Señor Eufrasio Sosa ($ 712.00). (Carpeta 1834|945).
580—Señor José María Sueiro (pesos 1.482.31). (Carpeta 1269|945).
581—Señor Carlos S. Buttendender ($ 1.080.00). (Carpeta 1564|945).
582—Señor Ricciotti Tambasco (pesos 840.00). (Carpeta 2040|945).
583—Señora María B. de Tellechea ($ 1.200.00). (Carpeta 1614|945).
584—Señor Francisco Tellez (pesos ($ 1.331.52). (Carpeta 761|945).
585—Señor Andrés C. Varela (pesos 4.613.87). (Carpeta 1387|945).
586—Señor Florencio M. Terra (pesos 540.00). (Carpeta 1371|945).
587—Señor Justiniano Giménez (pesos 802.00). (Carpeta 1503|945).
588—Señor Luis G. Topolansky (pesos 4.147.81). (Carpeta 2857|945).
589—Señorita Eloisa G. Terra (pesos 1.183.90). (Carpeta 1091|945).
590—Señorita Amelia T. Tutte (pesos 720.00). (Carpeta 917|945).
591—Señor Juan M. Traversoni (pesos 1.892.50). (Carpeta 647|945).
592—Señor Alejandro Uguccioni (pesos 3.418.19). (Carpeta 1083|945).
593—Señor Gabriel C. Uriarte (pesos 996.14). (Carpeta 628|945).
594—Señor Bernardo Viera ($ 720.00). (Carpeta 622|945).
595—Señora Elvira L. de Vique (pesos 720.00). (Carpeta 923|945).
596—Señor Juan P. Venturini (pesos 1.362.13). (Carpeta 1157|945).
597—Señor Mateo Christiany (pesos 1.434.40). (Carpeta 582|945).
598—Señorita Rosa Carro ($ 960.00). (Carpeta 576|945).
599—Señor Baldomero Cuenca (pesos 1.890.00). (Carpeta 678|945).
600—Señor Carmelo B. Cosentino (pesos 1.327.61). (Carpeta 585|945).
601—Señora María Elena G. de Lapitz ($ 960.00). (Carpeta 956|945).
602—Señor Servando La Cruz (pesos 746.67). (Carpeta 1178|945).
603—Señora Romualda R. de Larrea ($ 624.00). (Carpeta 2102|945).
604—Señor Gabino Curbelo (pesos 667.39). (Carpeta 648|945).
605—Señor Rafael Langone (pesos 1.027.46). (Carpeta 2119|945).
606—Señor Isidoro Julián Colmán (pesos 1.080.00). (Carpeta 2648|945).
607—Señor Basiliso Córdoba (pesos 642|67). (Carpeta 2733|945).
608—Señora Carmen S. de Varela (pesos 650.22). (Carpeta 1837|945).
609—Señor Basilio Villar ($ 305.22). (Carpeta 1818|945).
610—Señor Manuel Pereira ($ 672.00). (Carpeta 1252|945).
611—Señor Basilio Ruiz ($ 1.440.00). (Carpeta 1731|945).
612—Señora Consuelo Vázquez (pesos 631.07). (Carpeta 2821|945).
613—Señor Ramón A. Díaz ($ 882.58). (Carpeta 2725|945).
614—Señor Cosme Di Domenico (pesos 1|285.95). (Carpeta 2430|945).
615—Señor Marcelino Díaz ($ 522.00). (Carpeta 2402|945).
616—Señor Nicomedes Deque (pesos 780.00). (Carpeta 2331|945).
617—Señor Justo J. D. Piazza (pesos $.640.53). (Carpeta 2004|945).
618—Señora María F. de Bangueses ($ 527.20). (Carpeta 2147|945).
619—Señor Celedonio de los Santos ($ 927.25). (Carpeta 2144|945).
620—Señor Juan F. de Chamorro (pesos 811.00). (Carpeta 1186|945).
621—Señor Santiago Laguna (pesos 1.440.00). (Carpeta 708|945).
622—Señor Luis J. López ($ 540.00). (Carpeta 1498|945).
623—Señor Casimiro L. Lescano (pesos 835.41). (Carpeta 1407|945).
624—Señor Manuel Casal ($ 927.50). (Carpeta 1571|945).
625—Señor Manuel A. Carrasco (pesos 870.40). (Carpeta 2774|945).
626—Señora Ramona B. de Coppola ($ 840.00). (Carpeta 1921|945).
627—Señor Alfredo Comesaña (pesos 1.105.85). (Carpeta 2269|945).
628—Señorita Eulalia de Castro (pesos 960.00). (Carpeta 2092|945).
629—Señor Luis C. Trochon (pesos 1.963.20). (Carpeta 625|945).
630—Señor José Pereira ($ 780.00). (Carpeta 2857|945).
631—Señor Juan M. Rossi ($ 813.19). (Carpeta 1046|945).
632—Señor Jorge G. Petersen (pesos 1.436.31). (Carpeta 2270|945).
633—Señor Pablo Piñeyrúa (pesos 1.400.00). (Carpeta 2323|945).
634—Señora María A. M. de Paris (pesos 960.00). (Carpeta 2537|945).
635—Señora Elisa Cáceres de Arzua ($ 605.33). (Carpeta 2206|945).
636—Señora Clemencia L. de Alvarez ($ 960.00). (Carpeta 2387|945).
637—Señor Bernabé C. Comes (pesos 4.752.66). (Carpeta 2906|945).
638—Señor Rafael Ruano ($ 5.043.19). (Carpeta 1246|945).
639—Señorita Sofía Ottaso ($ 806.40). (Carpeta 2117|945).
640—Señor Carlos Oujo ($ 742.74). (Carpeta 1500|945).
641—Señor Juan M. Pelayo (pesos 3.970.63). (Carpeta 1361|945).
642—Señorita Rebeca Piñeyrúa (pesos 960.00). (Carpeta 1505|945).
643—Señor Elbio J. Pelayo Gazzano ($ 1.402.00). (Carpeta 710|945).
644—Señora Luisa C. Viñales de Peña ($ 656.00). (Carpeta 921|945).
645—Señor Juan Jesús Piovani (pesos 767.36). (Carpeta 1206|945).
646—Señora Dolores Fernández de Puppi ($ 767.00). (Carpeta 919|945.
647—Señor Luis M. Planel Muñoz ($ 1.441.26). (Carpeta 1363|945).
648—Señora Irene Cantouri de Corcoran ($ 1.200.00). (Carpeta 1064|945).
649—Señor Carmelo Alvira Cabrera ($ 504.00). (Carpeta 2337|945).
650—Señor Miguel Arcieri Puntigliano ($ 1.964.00). (Carpeta 2550|945).
651—Señor Adolfo Aguirre Borges ($ 2.880.00). (Carpeta 2573|945).
652—Señora Dolores Pérez de Basso ($ 1.672.47). (Carpeta 2978|945).
653—Señorita Margarita Aparicio Jamieson ($ 3.315.00). (Carp. 2723|945).
654—Señor Antonio G Ayala Suárez ($ 2.889 93). (Carpeta 2885|945).
655—Señor Alberto Acosta Bacigalupi ($ 1.440.00). (Carpeta 942|945).
656—Señor Ramón P. Aldecoa (pesos 2.198.87). (Carpeta 1159|945).
657—Señor Guillermo Azor (pesos 2.398.78). (Carpeta 740|945).
658—Señor Angel Alonso Hernández ($ 595.20). (Carpeta 1473|945).
659—Señor Donato L. Acosta Viera ($ 2.880.00). (Carpeta 1649|945).
660—Señor Eleuterio Alvez López (pesos 504.00). (Carpeta 1611|945).
661—Señor Angel Groggi ($ 2.280.00).

662—Señora Julia Vertiz de Bascou ($ 960.00). (Carpeta 2443|945).
663—Señor Francisco Bonilla Solano ($ 4.189.33). (Carpeta 2425|945).
664—Señor Benigno Blanco ($ 72.00). (Carpeta 2329|945).
665—Señor Juan Ballón ($ 643.20). (Carpeta 1497|945).
666—Señor Raúl Borsani Junca (pesos 2.022.63). (Carpeta 623|945).
667—Señor Luciano Bermúdez Pintos ($ 540.00). (Carpeta 2050|945).
668—Señor Rolando Birachi (pesos 879.76). (Carpeta 2091|945).
669—Señorita Camila Badano (pesos 864.00). (Carpeta 1840|945).
670—Señor Leonardo Benvenuto Yorda ($ 1.440.00). (Carpeta 1678|945).
671—Señora María Cruz V. de Barral ($ 592.00). (Carpeta 1369|945).
672—Señor Plácido Acosta Leites (pesos 473.94). (Carpeta 1258|945).
673—Señor Domingo Bruzzese Albanese ($ 820.00). (Carpeta 911|945).
674—Señor Pedro Behty ($ 2.144.00). (Carpeta 906|945).
675—Señor Pilar Britos ($ 644.80). (Carpeta 852|945).
676—Señor Salvador Burghi Fregosi ($ 2.040.00). (Carpeta 2772|945).
677—Señora Sofía Belenda de Bogdanovich ($ 840.00). (Carpeta 2339|945).
678—Señor Belmiro Bengoa Mezquita ($ 823.31). (Carpeta 2268|945).
679—Señor Simón Bascoy Villaverde ($ 876.50). (Carpeta 2258|945).
680—Señor Anastasio Benteberry (pesos 886.67). (Carpeta 2148|945).
681—Señor Timoteo Borges (pesos 771.02). (Carpeta 637|945).
682—Señor Luis Borrello Senise (pesos 993.06). (Carpeta 1950|945).
683—Señor Alfonso Bartolotta Bellucci ($ 699.11). (Carpeta 2030|945).
684—Señorita Josefina Cruz (pesos 501.74). (Carpeta 2671|945).
685—Señor Santiago Bernotti Lorensi ($ 332.00). (Carpeta 2673|945).
686—Señor José M. Regueira Figueroa ($ 789.65). (Carpeta 1012|945).
687—Señor Felipe Ruiz Viso (pesos 1.146.67). (Carpeta 1387|945).
688—Señor Manuel Rodríguez Paredes ($ 2.335.55). (Carpeta 2246|945).
689—Señor Domingo M. Rodríguez Méndez ($ 616.16). (Carpeta 848|945).
690—Señor Angel Rodríguez Losada ($ 1.165.01). (Carpeta 1462|945).
691—Señorita Aída Martínez (pesos 774.66). (Carpeta 1563|945).
692—Señora Carmen M. de Acosta (pesos 912.00). (Carpeta 1679|945).
693—Señor Domingo F. Ferreira (pesos 591.40). (aCrpeta 2106|945).
694—Señor Aurelio Fernández (pesos 656.00). (Carpeta 1836|945).
695—Señor José A. Fraga ($ 669.93). (Carpeta 1952|945).
696—Señor Germán de Salterain (pesos 1.900.00). (Carpeta 2124|945).
697—Señor Cipriano Durán ($ 498.00). (Carpeta 2318|945).
698—Señorita Zunilda D. Echevarría ($ 1.080.00). (Carpeta 2028|945).
699—Señor Angel Gómez ($ 710.40). (Carpeta 1082|945).
700—Señor Francisco E. Núñez (pesos 600.00). (Carpeta 1474|945).
701—Señor Eusebio Núñez ($ 877.45). (Carpeta 2121|945).
702—Señor Julián Núñez García (pesos 570.00). (Carpeta 2053|945).
703—Señor José A. R. Noguez (pesos 1.320.00). (Carpeta 2107|945).
704—Señorita Dolores Novo (pesos 596.85). (Carpeta 677|945).
705—Señora Rosa P. de Núñez (pesos 310.40). (Carpeta 2613|945).
706—Señora María del C. B. de Otero ($760.95). (Carpeta 2515|945).
707—Señor Conrado Olivencia (pesos ($ 1.472.27). (Carpeta 2535|945).
708—Señor José Odriozola (pesos 1.120.00). (Carpeta 2650|945).
709—Señor Leonardo Ocaño Rocha ($ 532.80). (Carpeta 1557|945).
710—Señor Miguel Noguera (pesos ($ 1.045.37). (Carpeta 2614|945).
711—Señor Anacleto E. Portillo (pesos 894.07). (Carpeta 1863|945).
712—Señor Francisco Petraglia (pesos 1.949.15). (Carpeta 1765|945).
713—Señor Ramón Piedra Rodríguez ($ 878 00). (Carpeta 1589|945).
714—Señor Casimiro L. Puig (pesos 1.312.00). (Carpeta 1821|945).
715—Señor Domingo Prieto (pesos 943.67). (Carpeta 1570|945).
716—Señor Enrique Piñeiro (pesos 918.76). (Carpeta 1730|945).
717—Señora Catalina G. Cambiasso ($ 2.047.32). (Carpeta 2538|945).
718—Señor Horacio Bufoa (pesos 1.779.07). (Carpeta 1382|945).
719—Señora Polanda C. de Bozzolasco ($ 213.35). (Carpeta 633|945).
720—Señor José P. Bruno (pesos 2.591.23). (Carpeta 705|945).
721—Señor Luis Bruneto (pesos 1.128.00). (Carpeta 752|945).
722—Señor Justiniano Céspedes (pesos 606.38). (Carpeta 847|945).
723—Señor Manuel J. Cardozo (pesos 540.00). (Carpeta 854|945).
724—Señor Honorio Camargo (pesos 997.72). (Carpeta 939|945).
725—Señor Albano Costa ($ 540.00). (Carpeta 1183|945).
726—Señor Carlos Ceriani ($ 740.21). (Carpeta 1261|945).
727—Señor Bernardo J. Caballero ($ 844.26). (Carpeta 1188|945).
728—Señor Julio C. Callorda (pesos 1.200.00). (Carpeta 1528|945).
729—Señor Feliciano F. Cabral (pesos 2.061.47). (Carpeta 1380|945).
730—Señor Carlos Castiglia (pesos 671.94). (Carpeta 1472|945).
731—Señor Agustín De Castro Ruano ($ 2.880.00). (Carpeta 235|945).
732—Señor Pedro C. Izuibejerez (pesos 847.17). (Carpeta 2340|945).
733—Señor Anselmo Iraola (pesos 1.590.00). (Carpeta 2324|945).
734—Señor Pedro Hounié (pesos 1.680.00). (Carpeta 2773|945).
735—Señora Plácida V. de Hernández ($ 720.00). (Carpeta 640|945).
736—Señor Emilio B. Knuth Barceló ($ 702.69). (Carpeta 2584|945).
737—Señor Ubaldo Ramón Guerra ($ 7.200.00). (Carpeta 2533|945).
738—Señor Norberto González (pesos 1.800.00). (Carpeta 2760|945).
739—Señor Rosendo Garino (pesos 778.91). (Carpeta 2727|945).
740—Señor Cantalicio Gil Moreira ($ 2.040.00). (Carpeta 2397|945).
741—Señor Damián I. García Bogell ($ 354.36). (Carpeta 2255|945).
742—Señor Román Gailardo (pesos 1.237.51). (Carpeta 1823|945).
743—Señor Hortelio E. González (pesos 1.777.07). (Carpeta 1609|945).
744—Señor Francisco García Pérez ($ 1.828.17). (Carpeta 1393|945).
745—Señor José Natalio Gambaro Lértora ($ 2.048.00). (Carpeta número 1521|945).
746—Señor Sebastián Blás García Tejera ($ 960.00). (Carpeta 1184|945).
747—Señor Eloy D. García Velázquez ($ 1.920.00). (Carpeta 905|945).
748—Señor Jacinto Gallizia Brangiera ($ 920.67). (Carpeta 914|945).
749—Señor Guillermo Pintos (pesos 6.248.20). (Carpeta 1155|945).
750—Señor Ramón Gervasio Silva (pesos 624.00). (Carpeta 1838|945).
751—Señor Angel Rodríguez (pesos 709.33). (Carpeta 1093|945).
752—Señor Ramón Vidal ($ 680.40). (Carpeta 1965|945).
753—Señor Ramón Diego Sosa (pesos 426.67). (Carpeta 1243|945).
754—Señor Luis Franco Rodríguez ($ 681.61). (Carpeta 1866|945).
755—Señor Felipe De Zabala Suárez ($ 2.520.00). (Carpeta 2755|945).
756—Señor Héctor Leoni Wasseley ($ 2.160.00). (Carpeta 1470|945).
757—Señor Rodolfo Tomás Vázquez ($ 2.465.42). (Carpeta 1477|945).
758—Señor Gregorio Villanueva (pesos 1.033.00). (Carpeta 1259|945).
759—Señora María Serrano de Vázquez ($ 696.00). (Carpeta 2334|945).
760—Señora Cristina Villanueva de Vera ($ 1.020.00). (Carpeta 2217|945).
761—Señora Iris Vota Criado (pesos 840.00). (Carpeta 2042|945).
762—Señor Francisco Micuchi (pesos 906.10). (Carpeta 1365|945).
763—Señor Baldomero Morua Moreno ($ 521.63). (Carpeta 1559|945).
764—Señor Juan de Dios Cuello (pesos 532.803. (Carpeta 1692|945).
765—Señor Francisco Focco Montanari ($ 874.67). (Carpeta 2646|945).
766—Señor Francisco López Montero ($ 797.06). (Carpeta 2576|945).
767—Señora Adelina F. de López (pesos 757.86). (Carpeta 2400|945).
768—Señor José Andrés Lagomracino ($ 1.320.00). (Carpeta 2450|945).
769—Señor Francisco Luraschi Luraschi ($ 1.320.00). (Carpeta 2450|945).
770—Señora Benita Ariscún de Lorenzo ($ 680.00). (Carpeta 2872|945).
771—Señor Eufrasio López Barboza ($ 1.067.42). (Carpeta 2870|945).
772—Señor Orestes Dornell Escobar ($ 472.82). (Carpeta 1734|945).
773—Señor Víctor Demarco Vitale ($ 5.055.31). (Carpeta 1315|945).
774—Señor Pedro Dumay ($ 960.00). (Carpeta 1088|945).
775—Señor Juan de la Cruz Reyes ($ 900.00). (Carpeta 855|945).
776—Señor Manuel Díaz Pérez (pesos 720.00). (Carpeta 912|945).
777—Señora Arispe de Derquin (pesos 696.00). (Carpeta 1949|945).
778—Señor Bernardino de León Olivera ($ 720.00). (Carpeta 1930|945).
779—Señor Antonio Diván ($ 840.00). (Carpeta 1870|945).
780—Señora Aurora Tato de Lodeiros ($ 704.00). (Carpeta 2649|945).
781—Señora Clotilde Viera de Colomar ($ 960.00). (Carpeta 2508|945).
782—Señor Alberto Canfield Etchecopar ($ 2.880.00). (Carpeta 2658|945).
783—Señor Pedro Curcho Rosa (pesos 612.26). (Carpeta 2336|945).
784—Señor Olivo E. Cuadrado Suárez ($ 1.920.00). (Carpeta 2503|945).
785—Señor Francisco Ceruzzi (pesos 1.080.55). (Carpeta 2497|945).
786—Señora Dolores Feijóo de Campos ($ 648.00). (Carpeta 2208|945).
787—Señor Pedro Regino Conti (pesos 2.136.00). (Carpeta 1829|945).
788—Señor Antonio Carimi Calvi ($ 1.992.00). (Carpeta 2393|945).
789—Señor Juan Antonio Iturralde ($ 780.00). (Carpeta 2851|945).
790—Señor Vicente Savio Indart (pesos 2.101.86). (Carpeta 1043|945).

DIVISION ESCOLAR

Dotaciones mensuales

791—Señora Amabilia L de Estramil ($ 135.67). (Carpeta 3459|945).
792—Señora Esther C. de Espinosa ($ 97.30). (Carpeta 1097|943).
793—Señora Isidora Alberti (pesos 130.83). (Carpeta 4706|943).
794—Señora Juana Ferreiro (pesos 105.50). (Carpeta 3314|941).

795—Señora Elena E. de Servillo (pesos 150.89). (Carpeta 886|942).
796—Señora Sabina V. de Amaral (pesos 80.75). (Carpeta 3147|949).
797—Señora Haydée R. Boragno (pesos 185.00). (Carpeta 3461|948).
798—Señora Amanda Martínez Darías ($ 127.47). (Carpeta 2688|936).
799—Señora Guillermina A. F. de Cossio ($ 72.22). (Carpeta 3047|935).
800—Señora Sofía I. Martos (pesos 100.00). (Carpeta 3458|941).
801—Señora Isabel T. de Perdomo ($ 103.49). (Carpeta 3980|941).
802—Señora Eusebia P. de Techera ($ 53.55). (Carpeta 3168|949).
803—Señora Alcira Pons ($ 116.25). (Carpeta 3162|949).
804—Señora Carmen L. de Ifrán (pesos 92.25). (Carpeta 3156|949).
805—Señora María Brunengo y Diez ($ 95.00). (Carpeta 3150|949).
806—Señora Liboria G. de Vizcarret ($ 95.00). (Carpeta 3170|949).
807—Señora Eulogia Z. de Sghirla ($ 47.25). (Carpeta 3163|949).
808—Señor Juan B. Garicoits (pesos 230.00). (Carpeta 3146|949).
809—Señora Teresa B. de Bruzzone ($ 95.00). (Carpeta 3151|949).
810—Señora Natividad Lafranconi (pesos 113.00). (Carpeta 3157|949).
811—Señora Micaela M. de Sosa (pesos 225.00). (Carpeta 4486|948).
812—Señora Ema C. de Moreira (pesos 151.26). (Carpeta 1612|947).
813—Señora Laura R. de Biasotti ($ 50.40). (Carpeta 3148|949).
814—Señora Juana L. de Etcheverry ($ 115.00). (Carpeta 3154|949).
815—Señora Faustina A. de Olacuaga ($ 95.00). (Carpeta 3160|949).
816—Señora Mercedes S. Santellán ($ 29.64). (Carpeta 3166|949).
817—Señora Sara Cassinelli (pesos 121.47). (Carpeta 3091|941).
818—Señora Piedad E. S. de Almandós ($ 75.17). (Carpeta 2196|928).
819—Señora Honorina B. de Bozzola ($ 142.94). (Carpeta 606|942).
820—Señora María Larrosa ($ 118.74). (Carpeta 279|929).
821—Señora Eustaquia S. de Borges ($ 122.64). (Carpeta 438|932).
822—Señora María E. G. de Lemos ($ 98.17). (Carpeta 2439|936).
823—Señora Celina A. de Varela (pesos 121.72). (Carpeta 1876|935).
824—Señora Esther E. de Gross (pesos 110.00). (Carpeta 3180|941).
825—Señora Adda A. de Montañez ($ 78.81). (Carpeta 472|942).
826—Señora Juana R. M. de Silva ($ 129.22). (Carpeta 3468|941).
827—Señora María A. S. de Conti ($ 94.02). (Carpeta 1260|942).
828—Señora Juana G. de Salazar (pesos 131.58). (Carpeta 1867|942).
829—Señora Teresa G. de Sanguinetti ($ 120.00). (Carpeta 2596|942).
830—Señora Ermelinda C. de Macchi ($ 141.77). (Carpeta 454|943).
831—Señora Ida Negrón ($ 150.77). (Carpeta 1478|943).
832—Señora Jacinta B. de Machado ($ 129.56). (Carpeta 1319|944).
833—Señora Martina S. de Bonet (pesos 62.05). (Carpeta 3149|949).
834—Señora Mercedes O. de Fornari ($ 86.40). (Carpeta 3155|949).
835—Señora Matilde Pierri ($ 59.85). (Carpeta 3161|949).
836—Señora Sofía E. Supici (pesos 123.00). (Carpeta 3167|949).
837—Señora Flora L. G de Bolioli (pesos 108.89). (Carpeta 766|942).
838—Señora Raquel Acevedo (pesos 215.00). (Carpeta 4264|936).
839—Señora María de las M. R. de Cardona ($ 129.18). (Carpeta 3607|941).
840—Señora María Iturralde ($ 95.20). (Carpeta 718|929).
841—Señora Julia S. de Curti (pesos 152.00). (Carpeta 548|942).
842—Señora Matilde M. de Maio (pesos 100.00). (Carpeta 3181|941).
843—Señora Hilda H. de Texeira (pesos 75.94). (Carpeta 1928|935).
844—Señora María I. Ugarte (pesos 157.26). (Carpeta 2521|936).
845—Señor Cresencio Cóccaro (pesos 336.84). (Carpeta 1062|932).
846—Señora Angela M. D. de Leone ($ 110.00). (Carpeta 1492|942).
847—Señora María D. R. de Olivencia ($ 207.00). (Carpeta 1869|943).
848—Señora Martha E. F. de Descalzi ($ 96.54). (Carpeta 2601|942).
849—Señora Ana Olivera Costa (pesos 127.84). (Carpeta 458|943).
850—Señor Miguel Gómez Ares (pesos 115.59). (Carpeta 1687|943).
851—Señora Catalina V. de Di Giuda ($ 135.87). (Carpeta 1504|944).
852—Señora María E. Jiménez (pesos 131.06). (Carpeta 1966|947).
853—Señora Dayla G. M. de Haedo ($ 97.34). (Carpeta 3610|941).
854—Señora Pilar A. de Busso (pesos 102.15). (Carpeta 2902|941).
855—Señora María D. Pesce (pesos 262.00). (Carpeta 2740|946).
856—Señora Herminia C. de Almandós ($ 98.32). (Carpeta 1675|944).
857—Señora Lorenza M. de Rivero ($ 129.43). (Carpeta 4707|943).
858—Señora Teresa I. B. de Odera ($ 112.21). (Carpeta 1259|943).
859—Señora María D. Ollarburú (pesos 119.43). (Carpeta 3446|942).
860—Señor Otto Niemann ($ 210.05). (Carpeta 2493|942).
861—Señora María Concepción Pesce ($ 115.00). (Carpeta 1734|942).
862—Señora María C. Moratorio (pesos 160.67). (Carpeta 953|942).
863—Señora Josefina S. de Pallas (pesos 137.53). (Carpeta 4027|941).
864—Señora Julia Urtasún (pesos 152.00). (Carpeta 3461|941).
865—Señora Adela C. de Saracho ($ 128.84). (Carpeta 3001|940).
866—Señora Celia L. Campelo (pesos 76.51). (Carpeta 2793|936).
867—Señora María E. Lenzuen (pesos 76.07). (Carpeta 1545|936).
868—Señora Natividad C. de Echeto ($ 70.75). (Carpeta 487|931).
869—Señora Orfelina D. N. de Alvarez ($ 132.78). (Carpeta 1933|942).
870—Señora María IP. de Burgueño ($ 59.09). (Carpeta 3048|927).
871—Señor Francisco Caruso (pesos 155.97). (Carpeta 1852|943).
872—Señora Catalina B de Vignale ($ 130.50). (Carpeta 3169|949).
873—Señora Aída A. Z. de Cayota ($ 57.39). (Carpeta 3158|949).
874—Señora Aurelia P. Calleriza (pesos 56.70). (Carpeta 3152|949).
875—Señor Manuel Sierra ($ 160.00). (Carpeta 3164|949).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

Acuerdos del Poder Ejecutivo sobre pasividades

Acta N.o 134. — En Montevideo, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señor Rufino Roverano Cardenas, (jub.) $ 569.14, y desde el 1.o de enero de 1950 importará $ 708.02. (Carpeta 3204|49).
2—Señora Ema Sanguinetti de Coollghan, (jub.) $ 956.75, y desde enero de 1950 importará $ 1.136.24. (Carpeta número 3210|49).
3—Señor José Luis Mundell Pou, reforma de cédula, $ 728.00, (Carpeta 1883|945).
4—Señora Celsa Casas de González, e hijas, reforma de cédula, con $ 455.88. (Carpeta 2425|943).
5—Señor José Salomé Colomer Bouhaben, jubilación. $ 1.848.39, y desde enero de 1949, importará $ 2.219.00. (Carpeta 3202|49).
6—Señora Carmen Josefa Concepción Saavedra de Fernández, $ 360.00. (Carpeta 3208|49).
7—Señor Camilo Bentancor González, (jub.) $ 1.3669.88. (Carpeta 3209|49).
8—Señor José Francisco Colmán Méndez, (jub.) $ 864.42, y desde enero de 1950, importará $ 1.008.83. (Carpeta 3203|49).
9—Señor Angel Alcoba Choca, (jub.) $ 290.00, y desde el 1.o de noviembre de 1947 importará $ 360.00. (Carpeta 3207|949).
10—Señor Rafael Lindolfo Brito Garrido, (jub.) $ 657.22, y desde enero de 1950, importará $ 774.49. (Carpeta número 3212|49).
11—Señor Pedro Esteban Aschri Gallina, (jub.) $ 978.00, y desde enero de 1950, importará $ 1.116.00. (Carpeta 3211|49).
12—Señor Felipe Eleuterio Revelez Olivera, (jub.) con $ 1.076.00, y desde enero de 1950, importará $ 1.192.00. (Carpeta 3131|949).
de 1950, importará $ 1.192.00,. (Carpeta 3131|949).
13—Señor Rodolfo de Mula Puig, (jub) $ 1.676.95, y desde enero de 1950, importará $ 1.797.27. (Carpeta 3191|49).
14—Señor Manuel García Serrano, (jubilación) $ 772.33, y desde enero de 1950 importará $ 889.87. (Carpeta 3130|49).
15—Señor Miguel Aparicio Silva Yangor, (jub.) $ 519.07, liquidada a partir del 16 de julio de 1948. (Carpeta número 3125|49).
16—Señor Romeo Sartori Boffa, (jub.) $ 5.100.00. (Carpeta 3221|49).
17—Señor Queroncio Espíndola, (jub.) 973.27, y desde enero de 1950 importará $ 1.131.43. (Carpeta 3213|49).
18—Señora Evarista Rodríguez de González, e hijas, (pens.) con $ 240.00. (Carpeta 823|940).
19—Señora Francisca Alvarez de Pereira, (pens.) $ 15.02 mensuales, liquidada a partir del 18 de setiembre de 1948. (Carpeta 4103|948).
20—Señora María Margarita Bernardi de Lerena, e hijos, pensionista con pesos 120.00. (Carpeta 3117|949).
21—Señora Vicenta Antonia López de Goñi, e hijas, (pens.) con $ 240.00. (Carpeta 3115|949).
22—Menor, Alcides Martínez Mónaco, (pens.) $ 284.62. (Carpeta 1827|935). (Carpeta 1936|943).
23—Señora Carmen Angela Fatarusso de lafón, e hija, (pens.) con $ 617.19.
24—Señora Rina Paoletti de Fraga, e hijas. (pens.) con $ 633.60. (Carpeta 3540|94).
25—Señora Otilia Sala de Sánchez, (pens.) $ 2.128.76, y desde enero de 1950, importará $ 2.617.72. (Carpeta 1045|49).
26—Señora Ercilia Norberta Silva de Curbelo, e hija, (pens.) $ 840.01, y desde enero de 1950 importará $ 842.54. (Carpeta 3293|49).
27—Señor José Garín Bustamante, (jubilación) $ 716.00, y desde enero de 1950, importará $ 1.066.67, (Carpeta 2224|49).

28—Señor Ramón Pintos Moreira, (jubilación) $ 732.50, y desde enero de 1950 importará $ 1.086.67. (Carpeta 3227|949).

29—Señor Héctor Lucas Alba, (jub.) $ 517.91, liquidada a partir del 10 de agosto de 1948, y desde enero de 1950, importará $ 584.62. (Carpeta 3226|49).

30—Señor Lorenzo García Borel, (jub.) $ 1.131.35, y desde enero de 1950, importará $ 1.680.00. (Carpeta 3228|49).

31—Señor Celiar Alvarez de León, (jubilación) $ 277.29, liquidada a partir del 8 de agosto de 1947. (Carpeta 3225|49).

32—Señor Cecilio de León Ruiz, (jub.) $ 523.59, liquidada a partir del 28 de agosto de 1947, y desde enero de 1950 importará $ 586.50. (Carpeta 3205|49).

33—Señora Juana Recoba de Larrosa, (pens.) $ 313.15, y desde enero de 1950 importará $ 385.14. (Carpeta 3292|49).

34—Señora Celestina Reggiardo de Matheu, (pens.) $ 470.12, y desde enero de 1950, importará 580.25. (Carpeta 3298|949).

35—Señor Exaltación Jorge, (jub.) pesos 360.00. (Carpeta 3220|49).

2.o. Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

36—Señor Ricardo Martínez Quiles, pesos 663.55. (Carpeta 4327|926).

37—Señor Arturo Montoro Guarch, pesos 1.200.00. (Carpeta 707|926).

38—Señor Antonio De Boni, $ 590.00. (Carpeta 2986|49).

39—Señorita Eudita do Canto Montero, $ 355.00. (Carpeta 2983|949).

40—Señor Carlos Simón, $ 240.00. (Carpeta 26696|949).

41—Señor José B. Suzacq, $ 450.00, (Carpeta 1505|939).

42—Señor Heriberto Mantero, $ 840.00. (Carpeta 1798|92). 4

43—Señor Juan F. Saredo, $ 1.000.00. (Carpeta 3243|47).

44—Señor Gustavo E. Spangemberg, pesos 1.055.00. (Carpeta 2545|936).

45—Señor Germán E. Villar, $ 1.195.00. (Carpeta 1606|44).

46—Señor Julio Ricaldoni, $ 700.00. (Carpeta 3222|935).

47—Señor Segismundo Gerszonovicz, pesos 1.260.00. (Carpeta 1768|44).

48—Señor Florencio Zabaleta, $ 205.00. (Carpeta 2987|49).

49—Señor Manuel Orlando Bentancur, $ 575.00. (Carpeta 825|46).

50—Señor José L. Buzzetti, $ 855.00. (Carpeta 758|931).

51—Señor Luis Alberto Domínguez, del 2 al 30 de julio de 1949, $ 215.00 y desde el 1.o de julio en adelante, $ 230.00. (Carpeta 2874|949).

52—Señora Labibe El Curi Suárez, pesos 277.50. (Carpeta 461|932).

53—Señora Labibe El Curi de Suárez, $ 325.00. (Carpeta 461|32).

54—Señorita Yolanda Vallarino, pesos 263.50. (Carpeta 2932|949).

3.o. Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

55—Señor Gerbasio Toce, (jub.) pesos 120.00. (Carpeta 3217|49).

56—Señora Osmidia S. de los Santos de Etcheveste, (jub.) con $ 179.96. (Carpeta 3222|49).

57—Señor Cornelio Edelmiro Chelle Maquiavello, (jub.) con $ 2.942.72, y desde enero de 1950 importará $ 2.585.43, (Carpeta 3223|49).

58—Señor Juan Isidro Cardana, (jub.) $ 897.30, y desde enero de 1950, importará $ 1.055.78. (Carpeta 3219|49).

59—Señor Dante Daniel Angeleri Ferrer (jub.) $ 1.789.28. (Carpeta 3215|49).

60—Señor Enrique Juan Luis Blixen Maret, (jub). con $ 2.866.84, y desde enero de 1950, importará $ 4.164.09. (Carpeta 3350|9).

61—Señor Severo Lucero, (jub.) pesos 664.86. (Carpeta 3214|49).

62—Señor Quintín Píriz Puñales, (jub.) $ 842.18, liquidada a partir del 8 de setiembre de 1948, (Carpeta 3216|49).

63—Señor Bernabé de la Vega Suárez, (jub.) $ 381.16, y desde enero de 1950, importará $ 388.32. (Carpeta 3206|49).

64—Señor José Jubenil Irazabal, (jub.) $ 490.96, liquidada a partir del 24 de agosto de 1948, y desde el 1.o de enero de 1950, importará $ 573.92. (Carpeta 3218|949).

65—Señora Ramona Delgado de Castell, (pens.) $ 385.04, y desde enero de 1950, importará $ 475.74. (Carpeta número 3295|949).

66—Señora Ildefonsa Raymunda Rodríguez de Lambruschini, e hija, (pens.) $ 1.323.95, y desde enero de 1950 importará $ 1.593.31. (Carpeta 2005|949).

67—María Amelia Dupont Martínez, (pens.) $ 1.477.76, y desde enero de 1950 importará $ 2.171.90. (Carpeta 764|948)

68—Señora Elvira Albano de Bouzout, (pens.) $ 1.292.57, y desde enero de 1950, $ 1.535.66. (Carpeta 3291|949).

69—Señora María Celia González de Fernández, e hijos, (pens.) $ 705.64, y desde enero de 1950, $ 804.41. (Carpeta 3290|949).

70—Señora María Dolores Picaroni de Rodríguez, (pens.) $ 987.94. (Carpeta 3300|949).

71—Señora Epifania Bega de Torres, (pens.) $ 171.15, y desde enero de 1950 $ 202.30. (Carpeta 2403|947).

72—Señora Isaura Artigas de Lima, e hijos, (pens.) con $ 1.416.00, atendida en la siguiente forma: a cargo de Rentas Generales, y de $ 456.00 por la Caja Civil. (Carpeta 3299|949).

73—Señora Angela Grazioli de Musitelli, e hijas, (ref. céd.) con $ 746.64, y desde enero de 1950, $ 777.70. (Carpeta 2870|944).

74—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de marzo de 1949, por la que se otorgó jubilación al señor Angel Iglesias Caivas. (Carpeta 503|949).

75—Declarar que la pensión concedida por ley de 19 de agosto de 1948, a la viuda e hijos de don Antonio Rey, con $ 60.00 mensuales, debe ser liquidada integramente a favor de la peticionaria señorita Iris Esmeralda Rey. (Carpeta 2672|948).

76—1.o Declarar al sólo efecto del pago de haberes a los herederos, que el señor Marcos Gómez, tuvo derecho a la jubilación solicitada con $ 626.88 anuales, desde el mes de noviembre de 1940 hasta el 2 de setiembre de 1948. — 2.o Declarar a la señora Elvira Almeida de Gómez, (pens.) con $ 313.44 anuales. (Carpeta 2496|949).

77—Señora Esperanza Villagran de Cigandà, concederle licencia para residir en el extranjero por el término de 6 meses, debiendo justificar su existencia ante la autoridad consular respectiva. (Carpeta 798|935).

78—Conceder a la señora Zelmira Francia de Salviú, licencia para residir en el extranjero por el término de 6 meses debiendo justificar su existencia mensualmente ante la autoridad consular respectiva. (Carpeta 2574|935).

79—Declarar que la señora Orfilia A. Fuentes de Dell Acqua, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 255|947).

80—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de noviembre de 1948, por la que se otorgó reforma de cédula a la señora María Mederos de Soca y a su hijo, Julio María Soca, en el sentido de establecer que el monto de dicha pasividad es de $ 528.00 anuales. (Carpeta 4244|943).

81—Conceder a la señorita Celia Berro, licencia para residir en el extranjero por el término de 6 meses, debiendo justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular respectiva. (Carpeta 3373|940).

82—Conceder a la señora Lorenza A. de Saques, prórroga para residir en el extranjero por el término de seis meses, debiendo justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular respectiva. (Carpeta 1637|943).

83—1.o Declarar al sólo efecto del pago de haberes a los herederos que el señor don Gregorio Bértola Molinari, tuvo derecho a la reforma de cédula que solicitó con una nueva asignación de pesos 1.172.71. — 2.o Declarar que la señora Faustina Arcieri de Bértola y su hijo, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 773.99 anuales, a liquidarse desde el 1.o de febrero de 1946, y desde enero de 1950, importará pesos 832.68. (Carpeta 1992|946).

84—Declarar que la señora Ramona Larrosa de Saquieres, no tiene derecho a la liquidación solicitada. (Carpeta número 3135|949).

85—Conceder a las señoritas Enriqueta Nicolasa y Juana E. Domínguez Oribe, licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, debiendo justificar su existencia mensualmente ante la autoridad consular respectiva. — (Carpeta 2337|935).

86—Conceder a la señorita Carolina Braun Gómez, licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses debiendo justificar su existencia mensualmente ante la autoridad consular respectiva. (Carpeta 2490|935).

87—Declarar que doña María Celia Francisca Torres de Lagos, tiene derecho al traspaso de pensión solicitado, con pesos 332.16 anuales. (Carpeta 2910|949).

88—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de abril de 1949, por la cual se declaró jubilado al señor Gabriel Suárez García. (Carpeta 859|49).

89—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor José Tiscornia con $ 555.00 mensuales. (Carpeta número 1001|930).

Extiéndanse las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 177 Montevideo, Lunes 14 de Noviembre de 1949 Núm. 12909

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 3.000 pares de borceguíes y 1.500 ídem de botas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 24 del corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.12-22835-v.nov.23.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1.000 metros de gabardina gris azulado claro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio número 2118, en días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 22 del corriente a las 9 y 30 horas

(Cuenta corriente) Nov.11-22733-v.nov.22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Brin, dril y diversos accesorios

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 30.100 metros de brin, 12.000 metros de dril y accesorios destinados a la confección de uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 21 del corriente a la hora 15.

(Cuenta corriente) Nov.10-22711-v.nov.21.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 1 elevador hidráulico de 10 toneladas de capacidad de elevación.

Apertura de propuestas: el Lunes 14 del corriente a las 15 horas en la Sección "Contrataciones y Suministros" (calles Yí y San José, tercer piso), donde se hallan los respectivos pliegos de condiciones a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.5-22673-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 81 para adquirir: Aceite de maní o girasol, arroz tipo carolina, galletitas, vino tipo champagne, vino moscatel, vino oporto, vino blanco tipo sauterne, whisky, cognac, yerba en paquetes de un kilo y de medio kilo, palanganas blancas esmaltadas palanganas de aluminio, escupideras esmaltadas, pomada color caoba y negra para calzado, pilas para linternas eléctricas, jarras de vidrio, agua colonia, requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Noviembre de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Noviembre 4 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.8-22690-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación publica N.o 80
Segundo llamado

Llámase a licitación publica N.o 80 para adquirir: Mangueras de lona, mangueras de goma, manguera para exigeno para equipo de soldadura autógena, manguera para acetileno para equipo de soldadura autógena. con destino a Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Noviembre de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Noviembre 8 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.11-22722-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 82
Primer llamado

Llámase a licitación publica N.o 82 para adquirir: Cuellos blancos duros, fundas blancas vainilladas, sábanas blancas vainilladas de crea, servilletas blancas, sombreros para marineros modelo reglamentario, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones. que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Noviembre de 1949 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.11-22721-v.nov.21.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	"
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	"
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	"
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	"
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135 00	"
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	"
" " 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	"
en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 83 para adquirir: Pan dulce en piezas de uno y dos kilos, fruta glaceada surtida, turrón, bombones, pasas de uva, pasas de higo, requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Noviembre de 1949 a las diez (10 horas).
Montevideo, Noviembre 4 de 1949.
(Cuenta corriente) Nov.8-22691-v.nov.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de antibióticos, correspondiente al año 1950, con destino al Hospital Militar Central.
El acto de apeprtura de propuestas se efectuará el 28 de Noviembre a la hora 10 y 30 minutos.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.11-22726-v.nov.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de artículos sanitarios de goma, correspondiente al año 1950. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 25 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.8-22692-v.nov.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de efectos y material odontológico, correspondiente al año 1950, con destino al Hospital Militar Central. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 23 de Noviembre a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Provisionamiento avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.8-22693-v.nov.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutas correspondiente al año 1950 con destino al Hospital Militar Central. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 23 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.8-22667-v.nov.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de aves y huevos correspondiente al año 1950 con destino al Hospital Militar Central. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 21 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Aprovisionamiento avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.4-22608-v.nov.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de fideería y molino, correspondiente al año 1950.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 24 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.5-22649-v.nov.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cajas de lata correspondiente al año 1950. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.3-22634-v.nov.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de tapones correspondiente al año 1950.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 22 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.5-22650-v.nov.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de cajas de cartón y férulas correspondiente al año 1950 El acto de apertura de propuestas se efectuará el 18 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.3-22632-v.nov.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Emplazamiento

Se pone en conocimiento de los licitantes que se ha resuelto aplazar para el día 7 de Diciembre próximo a la hora 10, la fecha de recepción y apertura de las propuestas en interés de la provisión de dos equipos de bombeo con destino al servicio contra incendio del edificio del Parque Central del Ejército, cuyos recaudos confeccionados al efecto se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo 269. — Montevideo, Noviembre 6 de 1949. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.8-22696-v.dic.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|38

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de ampliación de locales de la Agencia número 1 del Departamento de Préstamos Pignoraticios de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, al precio de $ 15.00 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 15 de Diciembre de 1949 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Nov.11-22723-v.nov.16.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|36

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras sanitarias en los Depósitos A, B, C, D, G y H, del Granero Oficial N.o 1, de acuerdo al pliego de condiciones generales, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones (Avda. 18 de Julio 1883, Esq. Sierra —Edificio Agencia Cordón—, 2.o piso).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 23 de Noviembre de 1949, a las 16 horas, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (Casa Central, entrepiso sobre calle Solís).
(Cuenta corriente) Nov.9-22701-v.nov.14.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|37

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública, para la instalación de nueva caldera de calefacción de 60.000 calorías, con quemador a gas oil, accesorios, etc., etc., en su Agencia Paso Molino, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones (Avda. 18 de Julio 1883, Esq. Sierra, —Agencia Cordón— 2.o piso).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Noviembre de 1949, a las 16 horas, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (Casa Central, entrepiso sobre calle Solís).
(Cuenta corriente) Nov.9-22700-v.nov.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Enero del corriente año, el inmueble empadronado con el N.o 4.373, para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, propiedad de los señores ANA GIORELLO DE MANNISE e ITALO MANNISE GOULARD, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 3.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Ituzaingó N.os 1310, y 1314, con una superficie de 219 mts. 50 dcmts. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912 modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí N.o 570, 2.o piso, por el término de 8 días. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Armando Aresti Herve. Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.10-22715-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Enero del corriente año, el inmueble empadronado con el N.o 4.371, para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disopiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, propiedad de los señores ANTONIO JOSE y ERCILIA NUÑEZ PIROTO, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 3.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Buenos Aires N.os 575 y 577, con una superficie de 88 mts. 10 dcmts. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí N.o 570, 2.o piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Armando Aresti Herve. Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.10-22716-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución de 28 de Enero del corriente año, el inmueble empadronado con el número 4374, para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del aludido bien, propiedad de los señores ARMANDO, JOSE ANTONIO y FRANCISCO CARLOS CUOCCO y doña ANA MARIA LEBANO DE CUOCCO, y que es el siguiente: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 3.a sección judicial de esta capital, con frente a la calle Ituzaingó números 1316, 1316 (bis) y 1318, con una superficie de 409 metros 50 decímetros. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citado y notificados los propietarios, posedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí número 570 (segundo piso), por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.10-22714-v.nov.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 15|49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de: Microteléfonos bobina y alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos

los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Noviembre de 1949 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.11-22730-v.nov.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 14|49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Transformadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Noviembre de 1949 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Francisco Picerno, 2da. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.7-22688-v.nov.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 13|49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Impermeables y capas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Noviembre de 1949 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — El Jefe Acc., Francisco Picerno, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.7-22676-v.nov.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitaciones públicas para el suministro de los siguientes artículos:

21 de Noviembre de 1949. Hora 12: Licitación N.o 536. Material de cirugía y artículos odontológicos.

23 de Noviembre de 1949. Hora 8. Licitación N.o 511. Fruta seca, turrón, chocolate, etc. (2.o llamado).

19 de Diciembre de 1949. Hora 8. Licitación N.o 534. Obras de reparación y pintura a realizarse en Departamento de Suministros. Hora 8 y 30. Licitación N.o 535. Suministro de baterías, calderas y ollas.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949.
(Cuenta corriente) Nov.11-22725-v.nov.15.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Inspector de Enseñanza.

Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse en la Sección Concursos, 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles.

El plazo de inscripción vence el día 12 de Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.11-22732-v.nov.22.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Director de Enseñanza de la Colonia E. de Menores.

Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse en la Sección Concursos, 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles.

El plazo de inscripción vence el día 10 de Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.10-22712-v.nov.21.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADOS A CONCURSO

Llámase a concurso de "Méritos y Oposición" para proveer el cargo de Médico Radiológo de la División Higiene; y de ayudante de carpintería para la Colonia Educacional de Suárez. Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse en la Sección Concursos durante las horas hábiles. Para el cargo de Médico el plazo vence el 21 de Enero de 1950 y para el de ayudante de carpintería el 26 de Noviembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.5-22672-v.nov.16.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "oposición" para proveer el cargo de Maestra de Canto y Gimnasia de Escuela Maternal. El período de inscripción vence el 7 de Febrero de 1950. Las bases en la Sección Concursos (25 de Mayo 520), durante las horas hábiles. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.9-22705-v.nov.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1950, de los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Licitación N.o 193. Renglón: Artículos de limpieza e higiene. Día 23 de Noviembre. Hora 9.

Licitación N.o 194. Renglón. Artículos de electricidad. Día 23 de Noviembre. Hora 9.45.

Licitación N.o 196. Renglón. Artículos de oficina. Día 23 de Noviembre. Hora 10.30.

Licitación N.o 197. Renglón. Venta de residuos alimenticios. Día 23 de Noviembre. Hora 11.15

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en la fecha y horas que se señalan. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Noviembre de 1949.
(Cuenta corriente) Nov.11-22728-v.nov.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Instituto durante el ejercicio 1950, de los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Licitación N.o 190. Renglón: Artículos de almacén y víveres secos. Día 23 de Noviembre Hora 9.

Licitación N.o 191. Renglón: Papas y boniatos. Día 22 de Noviembre. Hora 9.45.

Licitación N.o 192. Renglón: Verduras. Día 22 de Noviembre. Hora 10.30.

Licitación N.o 195. Renglón: Artículos de menage. Día 22 de Noviembre. Hora 11.15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en la fecha y horas que se señalan. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Noviembre de 1949. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.11-22727-v.nov.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de hebillas destinadas al Taller - Escuela de Zapatería.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 16 de Noviembre en curso a las 15 horas

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrá retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre de 1949. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.5-22666-v.nov.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez para la impresión de la Revista Didáctica a editarse por el Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Corporación, Soriano, 1045.

La recepción y apertura de la propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día 14 de Noviembre de 1949, a las 16 horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-22617-v.nov.14.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIC METALOGRAFICO.

Llámase a licitación pública para el suministro de un microscopio metalográfico, destinado al Instituto de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.10-22713-v.dic.9.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN HORNO ELECTRICO DE LABORATORIO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3-22633-v.nov.29.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE ENSAYO POR FLEXION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina de ensayo por flexión, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 18 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo. Octubre 27 de 1949 - El Secretario.
(Cuenta corriente) [illegible] nov.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE TOPOGRAFIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de topografía destinados al Gabinete de Topografía de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran — Montevideo. 10 de Octubre de 1949 - El Secretario
(Cuenta corriente) Oct.19-22495-v.nov.14

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS Y MATERIALES DE LABORATORIO.

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinados al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran Montevideo, Octubre 25 de 1949 — El Secretario
(Cuenta corriente) Oct.27-22577-v.dic.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor W. GARCIA, que renunció.

Las elecciones tendrán lugar el día 4 de Diciembre próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.12-22737-v.nov.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA Y CONCURSO DE PRECIOS
Artículos varios

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que más abajo se detallan: Utiles de oficina, hora 8 y 30; ferretería, hora 9; barraca hora 9 y 30: vestuarios, hora 10, con apertura de propuestas el día miércoles 23 del corriente

Llámase a concurso de precios para la adquisición de los artículos que más abajo se detallan: artículos de limpieza, caños y accesorios, material eléctrico artículos de pintura, lubricantes

Las propuestas se recibirán hasta el día jueves 24 del corriente, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.7-22678-v.nov.15

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación pública, para las obras de construcción de salones, en el anexo de la Escuela de Mecánica y Electrotecnia en la calle Encina N.o 1554.

Apertura de las propuestas: Día 14 de Noviembre a las 16 horas, en la Sección Proveeduría de la Institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados: pliegos, plano y memoria descriptiva de la obra a

ejecutarse todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente) Nov.8-22689-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de útiles de escritorio y varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 17 del mes en curso, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.9-22702-v.nov.17.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 53. Coches Motores, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 30 de Enero de 1950 a las 15 horas. Apertura el mismo día y hora. Precio del ejemplar: $ 5.00.

C.M. 54. Locomotoras Diesel, eléctricas para maniobras, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 31 de Enero de 1950 a las 14 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. Precio del ejemplar: pesos 5.00.

C.M. 55. Locomotoras Diesel, eléctricas para vía principal de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 31 de Enero de 1950 a las 15 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. Precio del ejemplar: $ 5.00.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Oficina de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. — La Administración.
$18.00 Nov.5-13485-v.nov.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3183|49
Baterías de acumuladores
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Diciembre de 1949 a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación por doce baterías de acumuladores tipos A y C. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.12-22736-v.nov.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.201|49
Ficheros metálicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Diciembre de 1949, a las 10 horas, para el suministro y ajuste de ficheros metálicos para archivar 1.350.000 fichas de 325 mm. ancho x 105 mm. y 0.25 mm. espesor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.5-22653-v.nov.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3199|50
Aisladores de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Abril de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 25.000 aisladores de porcelana, para 6 y 15 kv. entre fases para líneas aéreas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.4-22645-v.nov.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1698 (segundo llamado). Compra de macetas de barro cocido. Apertura: 24 de Noviembre de 1949 a las 16 horas.

Número 1704. Compra de envases de vidrio. Apertura: 25 de Noviembre de 1949 a las 16 horas.

Número 1705. Compra de columnas de hormigón armado para alumbrado. Apertura: 1.o de Diciembre de 1949 a las 16 horas.

Número 1706. Compra de 10.000 tapones de hierro fundido para tambores de acero. Apertura: 2 de Diciembre de 1949 a las 16 horas.

Número 1707. Compra de 3:000.000 de precintos de plomo. Apertura: 5 de Diciembre de 1949 a las 16 horas.

Número 1708. Compra de una marmita para la elaboración de grasas lubricantes. Apertura: 9 de Enero de 1950 a las 16 horas.

Número 1709. Repración de hasta 200.000 bolsas de arpillera. Apertura: 23 de Noviembre de 1949 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.12-22736-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1688

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el 12 de Diciembre de 1949 a las 16 horas, el acto de recepción y apertura de las ofertas que se presenten en la licitación pública del título, convocada para la compra de 2 (dos) calderas de vapor y accesorios. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.7-22675-v.nov.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO RUIBAL, argentino, banquero, con domicilio en la calle Martín Fierro número 2512, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "La cobertura en el encaje de los Bancos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.11-13711-v.nov.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS PEREYRA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Azara número 3827 a, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "Cachumbe" (candombe), de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.9-13645-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIANO P. RASENITE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Solano García número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del trabajo titulado "Nuevos fundamentos científicos en torno a la unificación de la química con la química física y la física", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los originales en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Nov.9-13611-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO CANEPA CLERICI, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle Millán número 2370, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la audición radial denominada "Reconozca usted su voz", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.4-13429-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO VIOLA, uruguayo, militar retirado y agrimensor, con domicilio en la calle Canelones 2513, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, del libreto de una composición cinematográfica inspirada en la parábola de José Enrique Rodó, titulada "Los seis peregrinos", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.4-13414-v.nov.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58143. — Montevideo, Octubre de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" "Amial, S. A.", solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — La Dirección.
$6.00 Nov.3-13341-v.nov.14.

ACTA N.o 58119. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha María C. Marmo de Hernández y René C. Halty, de Montevideo, han solicitado la marca "SULFA - HG - EUPRAX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13125-v.nov.14.

ACTA N.o 58222. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Luis Castellano, de Brasil, solicitan la marca



para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.11-13742-v.nov.22.

ACTA N.o 58212. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NORISODRINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-13713-v.nov.22.

Acta N.o 58.139. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sebastián Bagó, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CIRROCOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.1.o-13249-v.nov.12.

ACTA N.o 58108. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "REAL DE SAN CARLOS", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13128-v.nov.14.

ACTA N.o 58074. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Société St. Raphael, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 Oct.24-12932-v.nov.4.

ACTA N.o 58110. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Istituto Chemioterapico Italiano, S. A., de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca "BENZOFOSFAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13113-v.nov.14.

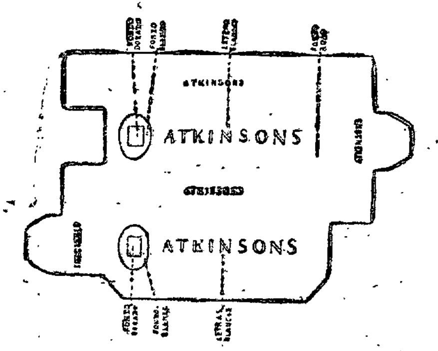
ACTA N.o 58224. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "KARL

Karl Schultz

SCHULTZ", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.10-13695-v.nov.21.

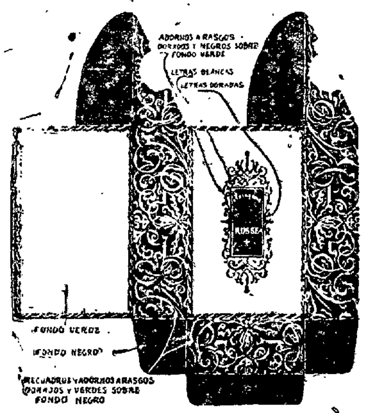
ACTA N.o 58210. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité Limitée Cointreau, de Angers, Maine et Loire (Francia), han solicitado el registro de la marca "COINTREAU", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.10-13671-v.nov.21.

ACTA N.o 58180. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.5-13508-v.nov.16.

ACTA N.o 58181. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



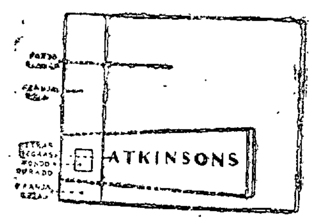
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.5-13511-v.nov.16.

ACTA N.o 58170. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Raleigh Industries Limited, de Inglaterra, solicitan la marca



para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.50 Nov.5-13459-v.nov.16.

ACTA N.o 58182. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.5-13509-v.nov.16.

ACTA N.o 58178. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Con esta fecha Adib Canen Salvador, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AVISPA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-13547-v.nov.17.

ACTA N.o 58168. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Con esta fecha Andrés Díaz Bazas, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SIBONEY", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-13548-v nov.17.

ACTA N.o 58169. — Montevideo, Octubre 31 de 1949 — Con esta fecha Julieta Y. Moirano Gordone, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "MOIGARD" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-13549-v.nov.17.

ACTA N.o 58161. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Con esta fecha Spray Acoustic del Plata, Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.7-13550-v.nov.17.

ACTA N.o 58189. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha Juan Peña Martín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA ABUELA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-13532-v.nov.17.

ACTA N.o 58155. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Renán Morresi (Montevideo), han solicitado registrar la marca "OROXO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-13539-v.nov.17.

ACTA N.o 58173. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLD FOX", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-13519-v.nov.17.

ACTA N.o 58174. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOX", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-13520-v.nov.17.

Acta N.o 58.030. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Productos Oleaginosos (C.U.P.O.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "EXITO" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-13035-v.nov.17.

ACTA N.o 58153. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Raymond y Cía. S. R. L., de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca "SOLYDOR", para distinguir la clase 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-13510-v.nov.16.

ACTA N.o 58167. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indian Motocycle Company, de Springfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

INDIAN

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.5-13456-v.nov.16.

ACTA N.o 58148. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Clodomiro Britos, de Isla Mala, Departamento de Florida (Uruguay), solicita registrar la marca "ÑOSKA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-13332-v.nov.14.

ACTA N.o 58129. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Akyieselskabet Bing y Grondalis Porcellaensfabrik (Porcelannifabrikerne Bing y Grondahls og Norden A|S), de Copenhagen (Dinamarca), solicita registrar la marca

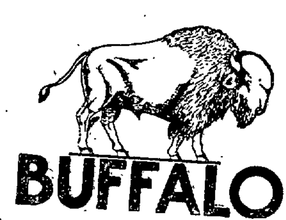


para distinguir la clase 6 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.3-13340-v.nov.14.

ACTA N.o 58156. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Instituto Andromaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PICANDROL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-13333-v.nov.14.

ACTA N.o 58133. — Montevideo, Octubre 26 de 1949 — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LUXOR" para distinguir la clase 18 (menos relojes pendulettes y relojes de viaje). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.3-13334-v.nov.14.

ACTA N.o 58125. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Alfredo González, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.3-13339-v.nov.14.

ACTA N.o 58113. — Montevideo, Octubre 24 de 1949 — Con esta fecha Arides Viera, de Montevideo, solicita la marca "CAMBRIDGE" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-13329-v.nov.14.

ACTA N.o 58112. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Arides Viera, de Montevideo, solicita la marca "PRESKASYLK", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-13330-v.nov.14.

ACTA N.o 58154. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha S. A. M. D. A., Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BRECCA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-13331-v.nov.14.

ACTA N.o 58136. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Con esta fecha Andrés Díaz Bazas, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GUAYHAVANA" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-13335-v.nov.14.

ACTA N.o 58128. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem (Holanda), solicita registrar la marca "ENKALON", para distinguir las clases 4, 5 y 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.3-13336-v.nov.14.

ACTA N.o 58127. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Akyieselskabet Bing y Grandahls Porcellaensfabrik (Porcelannia Crikerne Bing y Grondahls og Norden A. S.), de Copenhagen (Dinamarca), solicita registrar la marca "BING y GRONDAHL", para distinguir la clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.3-13337-v.nov.14.

ACTA N.o 58199. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpaprgatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN - FIRM", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.9-13621-v.nov.19.

ACTA N.o 58198. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpaprgatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11. 12, 13, 14, 15, 16, 17 18. 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$11 50. Nov 9-13623-v.nov.19.

ACTA N.o 58183. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SEDOCARDINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.9-13615-v.nov.19.

ACTA N.o 58184. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SUPRACOLIN". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Nov 9-13616-v.nov 19.

ACTA N.o 58185. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "APINEURINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.9-13617-v.nov.19.

ACTA N.o 58187. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha Miguel Volpe, de Paso de los Torose (Departamento de Tacuarembó), solicita registrar la marca "WELLCOME", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.9-13618-v.nov.19.

ACTA N.o 58197. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha Valentín Campos Massa, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "VALVAPOR", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.9-13619-v.nov.19.

ACTA N.o 58188. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por La California Argentina, S. R. L., Capital: m$n. 2.000 000 00 solicitan registrar la marca



para distinguir aceites comestibles clase 1 y sidras y vinos, incluso los espumosos, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 Nov.9-13620-v.nov.19.

ACTA N.o 58200. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli (Montevideo), solicita registrar la marca "ONLY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Nov.9-13622-v.nov.19.

ACTA N.o 58191. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha el señor José B. Iglesias, de Salto, solicita la marca "TIPPERARY", para la clase 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-13596-v.nov.18.

ACTA N.o 58192. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha el señor José B. Iglesias, de Salto, solicita la marca "MONTE-CARLO" para la clase 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-13595-v.nov.18.

ACTA N.o 58152. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el Dr. Augusto Costa Pertile, apoderado de Dr. Lo. Zambeletti, Soc. per Azioni, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

BISMARSOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.4-13397-v.nov.15.

ACTA N.o 58145. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Angel Decarlini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADDICALCO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.4-13392-v.nov.15.

ACTA N.o 58159. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Demours and Company, de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARLATE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.4-13398-v.nov.15.

ACTA N.o 58151. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el Dr. Augusto Costa Pertile, apoderado de Dr. Lo. Zambeletti, Soc. per Azioni, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca "THEONITROL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.4-13393-v.nov.15.

ACTA N.o 58146 Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

JOHNSTON

para distinguir artículos de las clases 4 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.4-13339-v.nov.15.

ACTA N.o 58144. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alseli (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.4-13400-v.nov.15.

ACTA N.o 58149. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el Dr. Augusto Costa Pertile, apoderado de Dr. Lo. Zambeletti, Soc. per Azioni, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca "AFORMAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Nov.4-13396-v.nov.15.

ACTA N.o 58158. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. A. Wander, S. A., de Berna (Suiza), han solicitado el registro de la marca "PAS - WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.4-13394-v.nov.15.

ACTA N.o 58165. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Noury Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TAMBOTOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.5-13155-v.nov.16.

ACTA N.o 58126. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha David Gomberg, de Canelones (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.3-13338-v.nov.14.

ACTA N.o 58194. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DI-PARALENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-13590-v.nov.18.

ACTA N.o 58064. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.28-13129-v.nov.14.

ACTA N.o 58193. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IBEROL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-13589-v.nov.18.

ACTA N.o 58211. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la

CRY★O★RAP

marca para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.10-13682-v.nov.21.

ATA N.o 58166. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Urreta, S. A.. de Salto (Uruguay), solicitan registrar la marca

TRIPLE-KOLA

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Nov.5-13457-v.nov.16.

ACTA N.o 58236. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Con esta fecha Severiano Vázquez, ha solicitado el registro de la marca "LADY WINDSOR", para distinguir artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.12-13893-v.nov.23.

ACTA N.o 58255. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949 — Con esta fecha Manuel Gayou (hijo), Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "WELCOME", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.12-13790-v.nov.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7918. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Jorge Romerstein (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carpa plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.11-13766-v.nov.22.

ACTA N.o 7928. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Guillermo Kraft (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo prensador para ficheros o archivos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.11-13767-v.nov.22.

ACTA N.o 7922. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Con esta fecha Luis Alberto Torres y José Olivera Pedemonte, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases que incluyen medios para regular y administrar el expendio de sustancias pastosas" ,y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.11-13768-v.nov.22.

ACTA N.o 7926. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha los señores Luis Saillai y Roberto Johnson, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de gasificador y generador aplicable en estufas y calentadores a gas (vapor) de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la ppresente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.9-13613-v.nov.19.

ACTA N.o 7927. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Con esta fecha Mario Besio, de Estación Capurro, Departamento de San José (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de transmisión de energía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.9-13614-v.nov.19.

ACTA N.o 7929. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Con esta fecha el señor Vicente H. Foti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema termoeléctrico de calefacción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.9-13610-v.nov.19.

ACTA N.o 7924. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (R .A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para coser la punta y el talón de la plantilla de las alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artícuo 3.o de decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Nov.9-13658-v.nov.19.

ACTA N.o 7925. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra, por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (R. A.), solicitan patente de invención por quince años para "Máquina trenzadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.9-13659-v.nov.19.

ACTA N.o 7921. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sageb, Société Anonyme de Gestion et d'Exploitation de Brevets, de Fribourg (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en proyectiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.7-13521-v.nov.17.

ACTA N.o 975. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Con esta fecha Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lavatorios, bidets e inodoros de loza "gres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.7-13553-v.nov.29.

Acta N.o 7913. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el señor Julio Roberto Cigliutti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de Flotador, construído de hormigón en hormigón armado y vibrado, aplicable al reflotamiento o salvataje de barcos sumergidos, encallados o varados, como así mismo a cualquier otro objeto que se quiera colocar en situación de flotar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.7-13604-v.nov.17.

ACTA N.o 7920. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Con esta fecha el señor José Lamas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato protector de manos para balancines" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.5-13454-v.nov.16.

ACTA N.o 7919. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Máximo Bleier, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de obturación de recipientes especialmente de bolsas de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.5-13461-v.nov.16.

ACTA N.o 7912. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Con esta fecha el señor Daniel Palomero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sorbetera de tambor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Nov.5-13503-v.nov.16.

ACTA N.o 7908. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha, el señor Nicolás Krausz (Buenos Aires) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un regulador de teclado de pianos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.5-13504-v.nov.16.

ACTA N.o 7915. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el señor José Lassler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Intercomunicación sistema I. II y III, tipo I" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.4-13390-v.nov.15.

ACTA N.o 7923. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor Alvaro Bocage Pérez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato sanitario que es la combinación de un bidet y un water - closet en una sola pieza y accionado mecánicamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.5-13483-v.nov.16.

ACTA N.o 7916. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el señor José Lassler, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Intercomunicación sistema I, II y III, tipo II", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.4-13391-v.nov.15.

ACTA N.o 974. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Julio César Mannise Goulart, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración y fabricación de lanzaderas de maderas y y aceros para telares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.4-13406-v nov.26

ACTA N.o 7914. — Con esta fecha, Montevideo, Octubre 28 de 1949, Jones y Cía., S. A., por Hans Reihard Fehling, de 7 Albion Gate, London W. 2, England, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios para detener o impedir el flujo de un tubo de extremo abierto o de algo parecido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-13312-v nov.14.

ACTA N.o 7909. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Emilio Kovacs y Carlos Mikecz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en candados o cerraduras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la present publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$6 00 13343-v nov 14

ACTA N.o 7917. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Con esta fecha el señor George Basarab, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una placa de cerámica que con ayuda de ella se permite una construcción nueva y más económica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-13367-v.nov.14.

ACTA N.o 7883. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tanque de cuarto de baño para lavado de inodoro cuya descarga se produce por intermedio de presión elástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Nov 3-13376-v nov 14

ACTA N.o 7910. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Con esta fecha el señor Julio César Motta, por Angel Peradotto (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cueros depilados descarnados y deshidratados, reconvertibles al estado de tripa, con "P H." neutro, aptos para la curtición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Nov.3-13368-v.nov.14

ACTA N.o 7911. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Con esta fecha el señor Julio César Motta, por Angel Peradotto, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento Peradotto para la curtición rápida de suelas en furlón en veinticuatro horas de rotación como máximo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-13369-v.nov.14.

ACTA N.o 973. — Montevideo Octubre 19 de 1949 — Con esta fecha los señores Fernando Cabrera Viera y Juan Luciano Grazioli (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hombreras de lana aplicables en prendas de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 Oct 27-13106-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Saneamiento del Pueblo "Garzón" (Depto. de Maldonado). Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 75 metros cúbicos de capacidad.

4.o llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la construcción de un Depósito de Distribución de agua potable, de hormigón armado, de 75 (setenta y cinco) metros cúbicos de capacidad, para el Pueblo "Garzón" (Depto. de Maldonado) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.10-22717-v.nov.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Saneamiento del Pueblo Minas de Corrales. Construcción de un depósito de hormigón armado, de 150 metros cúbicos de capacidad.

2.o llamado a licitación

ves para la construcción de un depósito de hormigón armado, de 150 (ciento cincuenta) metros cúbicos de capacidad, con torre de 15 (quince) metros de altura, sus obras accesorias y cercados, para el pueblo Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con el Pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 20.00 (veinte pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.10-22718-v.nov17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Saneamiento del Pueblo Chuy. Construcción de una usina de elevación y un depósito de distribución de 150 metros cúbicos de capacidad.

3er. llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de una usina de elevación y un depósito de distribución de hormigón armado, de 150 (ciento cincuenta) metros cúbicos de capacidad, para el Pueblo Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección Rocha, calle 25 de Agosto N.o 43 (Rocha), y en la Secretaría de la Dirección al precio de pesos 15.00 (quince pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Diciembre próximo venidero a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.10-22719-v.nov17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13|949

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y de almacén de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1950, a las horas 9.30, en presencia de los intersados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.9-22703-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17|949

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 metros cúbicos de gravilla para tratamiento bituminoso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, calle Piedras No 387.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.9-22704-v.nov.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6776 de la Junta Departamental con fecha 22 de Setiembre de 1949, para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle B. Lamas entre su cierre actual y la calle Luis B. Cavia. Los siguientes predios:

Padrón: 98.327. Propietario: Augusto Martínez Laus. Area: 377 m.2; Padrón: 140.552. Propietario: Juan P. Pittamiglio. Area: 142 m.2; Padrón: 30.441. Juan P. Pittamiglio. Area: 90 metros cuadrados.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Octubre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.7-22681-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6774 de la Junta Departamental de fecha 22 de Setiembre de 1949 para ser expropiados con destino al ensanche de la avenida Larrañaga. Los predios siguientes:

Padrón: 117.707. Propietario: Guillermo Cassou. Area: 80 m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo Octubre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.7-22680-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6777 de la Junta Departamental de fecha 22 de Setiembre de 1949 para ser expropiados con destinos al trazado de una avenida entre el Arroyo Pantanoso y el Parque del Cerro. Los predios siguientes:

Padrón: 36.625. Propietario: Angel Rodríguez. Area: 573 m.2; Padrón: 163.141. Propietario: Angel Rodríguez. Area: 573 m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Octubre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.7-22682-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6778 de la Junta Departamental para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Florencio Varela. Los siguientes predios:

Padrón: 169.639. Propietario: Juan Giménez Cabrera. Area: 340 m.2; Padrón: 26.738. Propietario: Sucesión Antonio Panizza. Area: 1.607 m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la Calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Octubre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.7-22683-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6779 de la Junta Departamental de fecha 22 de Setiembre de 1949, para ser expropiado con destino al ensanche de la avenida Larrañaga.

Padrón: 117.705. Propietario: Benito Lebrato. Area: 80 m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Octubre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.7-22684-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CORINA NAVAJAS DE COMPTE Y RIQUE, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 315 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Magdalena F. de Cerico, Catalina Bergamino, Avelino Delgado, Carmen Boc, María O. de Fernández, Micaela Beheretz de Aguirre, Santiago Diez Pintos, José Zarrazola, Gregorio N. Martínez, Pedro E. Romero, Antonio Renni, Mario Rodiño, Josefa Gómez de Reyes, Artigas Edmundo Olivera, Teresa Fuentes de Castro y Romualdo Badía, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

$108.00 Oct.11-12345-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CATALINA BRIGNONE DE FIRPO solicitando trasladar con destino a un panteón celular del Cementerio del Buceo el ataúd con los restos de José Francisco Firpo, procedente del sepulcro número 518 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Ag.6-9056-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO REGAETE, usuario de los nichos N.os 768 y 1182 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando a nombre de su causante, título duplicado de los mencionados locales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Set.21-11379-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANGELA MUXI DE ECHAZARRETA, ha solicitado títulos duplicados de los sepulcros 175 del Buceo y 337 del Central (primer cuerpo), antes a nombre de Elena Guimerá y Alonso Malnero. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1949. — La Jefatura

$39.60 Oct.5-11531-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22 entre avenida Central y 2; N.o 3 entre 24 y 22 y 22 y diagonal Norte, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 10 de Agosto de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22147-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3, entre 4 y rambla; N.o 8 entre rambla y 1; N.o 12 entre rambla y 1; N.o 4 entre avenida Central y 3 y avenida central y 5; N.o 1 entre 4 y rambla y N.o 10, entre avenida Central y 7 y rambla y 1, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Setiembre de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22146-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3 entre diagonal Norte y 18 y entre 16 y 18; N.o 11 entre diagonal Norte y 18; N.o 14 entre avenida Central y 13; N.o 18 entre 3 y avenida Central y entre 3 y 11, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 12 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22148-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL TEATRO DE VERANO DEL BALNEARIO MUNICIPAL

Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para el arrendamiento del Teatro de Verano del Balneario Municipal, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 4.00 cada uno, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 10 del día 15 de Noviembre de 1949, en la Repartición mencionada anteriormente. 3.o La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1949. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.9-22706-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: 18 de Julio entre Colón y Rincón, 18 de Julio entre Sarandí y Colón, 25 de Mayo entre Solís y Detomasi; 25 de Mayo entre Solís y Dr. Bengoa; Artigas entre Larrañaga y Vidal; Artigas entre Ciganda y Larrañaga; Artigas entre Ciganda y Asamblea; 18 de Julio entre Sarandí y 25 de Mayo; 25 de Mayo entre Dr. Bengoa y 18 de Julio; Asamblea entre Sarandí y 25 de Mayo, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 25 de 1949.

$48.00 Nov.1.o-13295-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EFPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero de 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: 18 de Julio entre Artigas e Ituzaingó; 18 de Julio entre Ituzaingó y Espinola; 18 de Julio entre Espinola y Figueroa; Sarandí entre Ciganda y Asamblea; Sarandí entre Larrañaga y Vidal; Larrañaga entre Sarandí y 25 de Mayo; Larrañaga entre 25 de Mayo y Treinta y Tres; Larrañaga entre Treinta y Tres y Artigas; Larrañaga entre Sarandí y Colón; Ciganda entre Treinta y Tres y Artigas; Treinta y Tres entre Larrañaga y Ciganda; Treinta y Tres entre Ciganda y Asamblea; Treinta y Tres entre Larrañaga y Vidal; para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 3 de 1949.

$42.00 Oct.15-12558-v.nov.19.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 12 de Noviembre de 1948

1.a Sección

LUIS EDMUNDO BAZET, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1584 Ap. 8, y MAGDALENA UGALDE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1584 Ap. 8.

3.a Sección

JOSE BONAVIDA, 54 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Pérez Castellano 1320, y REBECA ESQUENAZI, 47 años, soltera, turca, domiciliada Pérez Castellano 1320.

MARTIN DO PRADO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1380, y JULIA VERA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1380.

10.a Sección

JOSE CARBALLO, 56 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Hospital Pasteur, y ETELVINA BAZAN, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Franco 3351.

(Gratis) (Matrimonio contraído in extremis).

ESTEBAN CILLERUELO QUINTEROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4421, y CLEO HELENA DOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Velsen 4421.

URUGUAY PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 2624, y MARIA ESTHER MAZZINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2624.

14.a Sección

LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2891, y YOLANDA ELIDA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2891.

RODOLFO CANDIDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2788, e INES LOPEZ MOREIRA, 30 años, soltera, empleada, domiciliada Cívicos 2788.

WALTER OMAR BOMBAGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 912 A Ap. 1, y GLADYS NELLY VEGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 912 A.

ENRIQUE FLORO JUAN PELUFO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado bulevar Artigas 4154, y ALBA ROSA LUISA BALLETA CAFFERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 4154.

CONCEPCION CEBALLO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abayubá 2616, y ZULEMA DE AVILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2616.

17.a Sección

EDUARDO ESCOBAR, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4003, y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3760.

JOSE LEONIDAS LUALDI, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4168, e INES AMALIA SARAVIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4515.

NICOLAS ANASTOR GRAÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3854, y SOFIA GALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3929.

18.a Sección

DAVID STOSSI, 48 años, divorciado, industrial, austriaco, domiciliado Javier de Viana 971, y EVA WASSERREICH, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Macachibes 2367.

MANUEL EDUARDO SANCHEZ QUINTELA 40 años, divorciado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3041, y CLODOSINDA ISIDORA REVETRIA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Brandzen 2106 Ap. 4.

JORGE PEDRO ALLEGRINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1403 Ap. 4, y BLANCA MARGARITA BORGHI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1426 Ap. 10.

JUAN JOSE CURBELO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 2212, y SUSANA JOSEFINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2212.

RUBEN TARALLO BACCINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1234, y ALICIA ELENA RESTUCCIA MENENDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1182.

22.a Sección

CAROLINO MONTIEL, 21 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado León Pérez 3622, y NILDA BENISCELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3622.

ELSEAR DO CANTO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4136, y BEATRIZ CUNHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4136.

$2.00 P|p.v.nov.15.

Montevideo, 11 de Noviembre de 1949

2.a Sección

VALENTIN ALEJANDRO FRANCHINI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 25 de Agosto 264, y ELISA VICENTA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada 25 de Agosto 268.

5.a Sección

JUAN JOSE JACOBO NÖBL, 40 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado Canelones 1170, y ANDREA PAULINA MUGUET, 42 años, soltera, francesa, domiciliada Canelones 1170.

MARIO DA SILVA TAVARES, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Canelones 1388, y ELIA MARIA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1388.

6.a Sección

AGUSTIN MANA, 47 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado 18 de Julio 1067 Ap. 2, y OLGA TERESA CRESPI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1067 Ap. 2.

ABRAHAM DAVID WEISZ, 47 años, viudo, comercio, rumano (ciudadano legal), domiciliado Uruguay 1379, y AURELIA FRISCH BINET, 39 años, divorciada, húngara, domiciliada Uruguay 1379.

10.a Sección

SANTIAGO SALABERRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1952, y OLGA SARA CAFFERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3651.

SIMON KOPELMAN, 24 años, soltero, industrial, ruso, domiciliado M. Vidal 3221, y FAÑA RAQUEL FRIDMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidal 3221.

13.a Sección

JULIAN ALBERTO CARABALLO, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Holanda 160, y OLGA TERESA DE VERA, 18 años, soltera [illegible], domiciliado Rusia 2129.

PA[illegible] 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3991, y DORALINA MARCELINA DE LA MANCHA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Centro América 1635.

MANUEL LUIS FABRE, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1615, y FRANCISCA EVARISTA SUAREZ, 28 años, soltera, española, domiciliada China 1660.

RAFAEL BASSI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3824, y LUISA GARDERES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2082.

RAUL RAÑO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Barcelona 1944, y FLORISEA PERUGORRIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1944.

LUIS ALBERTO LEDESMA, 25 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Polonia 3482, y SOFIA MURAT, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Polonia 3482.

CESAR BENTOS PEREIRA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 3479, y ROSA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona sin.

JULIO CESAR HEGUIZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Continuación Verdún 2509, y MARIA ESTHER VENERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4121.

JULIO BARRIOS MACHADO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barrio Casabó Calle 7 N.o 57, y LUZ BRENDA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 335.

MARIO RAMON DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4332, y MAGDALENA LUKAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4274.

ROLANDO HERMAN CANTERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1956, y MARIA HERMITA FREIRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4012.

ARTURO JOSE SAMPOL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1944, y JUANA NORMA VALLEJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1944.

19.a Sección

MIGUEL SCELZA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cufré 1820, y MARIA INES GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1820.

GUALBERTO FUENTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2267, y ADELFA JULIA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2267.

VICENTE MAHIQUES, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado D. Aramburú 1710, y ALCIRA NIEVES CALVO, 16 años soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2364.

CARLOS ALBERTO GARCIA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. García 1839, y JACINTA MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 2282.

PINKOS STEINBRUCH, 47 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Hocquart 1691, y ESTERA BUCHEL WALDER, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Hocquart 1691.

21.a Sección

JACINTO PANTALEON BATTAGLINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4880, e IRMA ESTELA ACUÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4880.

MIGUEL ANGEL BRISSOLES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Velazco 857, y OLIDES OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1012.
RODOLFO AGRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petrarca 1663, y ANTONIO LUCRECIA VALENTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada avenida al Peñarol 4667 bis.
JUAN ANTONIO ITURBURUA HOOLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurúes 1282, y MARIA CELESTINA MARTINEZ GRANJA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1290.
LUIS ALBERTO PEREZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Shakespeare 1618, y LIROPEYA HERRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Shakespeare 1618.

24.a Sección

GERARDUS VERHAAF, 42 años, soltero, ingeniero, holandés, domiciliado Miguel Barreiro 3299, y JOHANNA CORNELIA HENRIETTE BOMANS, 42 años, soltera, holandesa, domiciliada Miguel Barreiro 3299.
$2.00 P|p.v.nov.14.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto U. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con KRIEGER (CARLOS). Expropiación del inmueble empadronado con el N.o 150.786", se cita, llama y emplaza a don Carlos Krieger o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 150.786, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — A. Bonet Torres, Actuario-Adjunto Interino.
(Cuenta corriente) Nov.7-22679-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEDRO STARICO" cobro ejecutivo de pesos (L.o 6, F.o 296) padrón número setenta y dos mil setecientos cuarenta y siete (72.747), se cita llama y emplaza a don Pedro Starico o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 3 de Junio de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22462-v.nov.19.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No 67.147. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo. 45), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 67.147, situado en la calle Abella esquina Lombardini y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.4-22646-v.dic.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 166.020. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 47), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 166.020, situado en la calle Urquiza entre Ramón y Cajal y Garibaldi, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.4-22647-v.dic.9.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, en los autos caratulados: "Barletta (Luis Florentino) con HERMAN (GERTRUDIS) o HERRMANN (GERTRUD). Divorcio". (L.o 5, F.o 217), se cita y emplaza a la demandada Gertrudis Herman o Gertrud Herrmann, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1949. — Dr. Fernando Mier Nadal, Secretario.
$18.00 Nov.9-13608-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAYETANA GATTI DE VITACCA o CAYETANA o MARIA CAYETANA GATTI DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.12-13842-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO VITACCA NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.12-13843-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.12-13809-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ROSARIO DI GIOVANNI solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde en ella figura el mismo como "Eliseo Basaldo Calvo" debe decir "Eliseo Basalo Calvo" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.12-13787-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-13722-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VARELA DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-13723-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TRAVERSO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-13724-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE FERNANDEZ MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-13725-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FARINELLA o FARINELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-13726-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ISABEL o ISABEL o ROSA VIGLIOLA o BIGLIOLA DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-13727-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-13720-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO SEGUNDO BILCHE o VILCHES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-13716-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MEGA DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.10-13677-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO TELLI FASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezban dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.10-13676-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de odn JOSE PORTA MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo ,Octubre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.10-13664-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GONZALEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.8-13581-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Baldomiro López Cid con JOSEFA AL-

VAREZ LORENZO. Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña Josefa Alvarez Lorenzo de López Cid, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Nov.8-13588-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA AIDA BOVERI DE CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.8-13582-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA DI NAPOLI o DE NAPOLI DE BARLETTA o MARIA TERESA DI NAPOLI o DE NAPOLI DE BARLETTA y de LUIS BARLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.8-13583-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORRENTINO o ANTONIO DIEGO SORRENTINO DI RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.8-13584-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.8-13585-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.8-13586-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EMILIO COLINET PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.5-13506-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS D'ARGENIO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.5-13499-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ROBAINA DE REYES o ROSA R. DE REYES o ROSA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.5-13488-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA o MAGDALENA AMERICA GATTI DE MUSCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.5-13468-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.5-13462-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PIQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13446-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARON SZMIL SAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13427-v.nov.15.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JULIO GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13425-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAORSI DE TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13409-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CONSOLI DE ANGELELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13410-v.nov.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA NELLY REYES MOLNE TERRADAS, domiciliada en Tristán Norvaja 1762 dice: Que debiendo optar a la profesión de procuradora viene a producir la información legal con los testigos María Elena Santos de Bianchi y María del Carmen Serra, a quienes presentará y serán interrogados por mi honradez y costumbres Oportunamente expídaseme testimonio. — María Nelly Reyes Molne Terradas. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Nov.3-13346-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIA FERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13402-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON URIA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13403-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o PAULA JULIA BENITEZ LEITON o JULIA PAULA BENITEZ DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov ...

Apertura de Sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y especialmente a Rosa González González de Pérez y a sus sucesores a título particular y universal, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, si no comparecieren. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Nov 3-13068-v dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ANSELMO, ROMAN y ELEUTERIO FERNANDEZ AYALA. Prescripcion treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier causa, se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con todas sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "Piranga" empadronada con el número 1257; y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 878, consta de una superficie de: 155 hectáreas, 9354 metros, que se deslindan así: 1673 metros 40 centímetros al Norte, con Bernardo Jaureguito; 896 metros 10 centímetros al Este, con Fausto Saule; 1662 metros 60 centímetros al Sur, con el mismo Fausto Saule; y 973 metros 90 centímetros al Oeste, con la sucesión de Ramón Fernández. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$48.00 Nov.1.o-13260-v dic.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Rosa Ringel con ISIDORO ZIMERMAN, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rosa Ringel de Zimerman e Isidoro Zimerman y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Oct.29-13206-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA VENUS RUSSO DE ALCOBA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juan B. Alcoba, pues donde en ella figura su nombre como "María Elida" debe decir "María Venus", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Oct.25-13001-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO TRAJANO REGALIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.24-12969-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o ABDON o ADON JULIO VARELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.15-9877-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Nieves Enriqueta Aluijes con ARTURO HERNANDEZ. Divorcio unilateral" (Lo. 43, Fo. 430), se cita, llama y emplaza a don Arturo Hernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.10-12306-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SANTOS DE MOURIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.12-13821-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AUDEMER MARRERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.12-13784-v.nov.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "NISSE D. ALHANATI. Rehabilitación", Lo. 7, Fo. 42, se transcribe la siguiente resolución: N.o 390. Montevideo, 17 de Diciembre de 1947. Visto este incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido Nisse D. Alhanato. Por lo que resulta del sumario agregado por cordón, en el que, por auto de Abril 29 de 1937 (Fs. 16 vto.) y con la conformidad del señor Fiscal de Crimen de primer turno, se declara prescripta la acción penal; atento a la conformidad del Ministerio Público y a que, vencido el término de las publicaciones no se ha formulado oposición de ningún acreedor y de acuerdo con los artículos 1773 y siguientes del Código de Comercio. Fallo: Declarando rehabilitado al fallido Nisse D. Alhanati, cesando en consecuencia las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio y justificado que sea en autos expídanse los testimonios que se soliciten, líbrense los oficios del caso, devuélvase el proceso agregado y archívese. — E. Alberto Mallo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$16.00 Nov.12-13819-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de CARLOS ALBERTO LEYTON con AIDA ELISA ROSSI, de nacimiento de JUAN CARLOS LEYTON ROSSI, CARLOS ALBERTO LEYTON ROSSI y MARIA ALICIA LEYTON ROSSI en las que aparece el nombre de "María Alicia Rossi" como contrayente y madre respectivamente, debiendo decir en todas ellas "Aída Elisa Rossi"; y la de nacimiento de AIDA ELISA ROSSI en la que aparece como "Aída Elisa Serapia" debiendo decir "Aída Elisa" que es como corresponde. Y a lo sefectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 Nov.12-13808-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.11-13764-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LUIS AMBROSIO TOCCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.11-13755-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MANUELA DICCEA o MANUELA DI CHEA o MANUELA DICHEA o MANUELA DISEA. Sucesión". (Lo. 39. Fo. 765), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de P. Civil). — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.10-22407-v.oct.21. Nov.10-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESILDA DEL SOCORRO BASAÑEZ BARRERA o ESILDA BASAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Nov.10-13697-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LUIS PASADORES o PASSADORE o PASADORE o POLICARPO PASCUAL PASSADORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Nov.10-13688-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ALFREDO ANDRES QUADRI PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1949 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Nov.10-13689-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO AGUSTIN GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Nov.10-13676-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA LAMBERT DE POMPEY o MARIA LAMBER DE POMPEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Nov.10-13673-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Nov.10-13666-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA VARELA SOBRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Nov.10-13668-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TORRES DE GUILLUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.9-13655-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ ESCARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.9-13656-v.nov.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: ANA MARIA MARTIRENA SILVA, domiciliada en la casa N.o 1762 de la calle Tristán Narvaja, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribana, viene a producir la información legal con los testigos Eduardo Di Victri, y Doris Estefan, domiciliados en Dante N.o 2193 a quienes presentará y se les preguntará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Ana María Martirena Silva". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$10.00 Nov.7-13545-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.9-13639-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAMPOMAR DE DACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.7-13544-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de "FRUCTUOSO URQUIZA con TOMASA SILVA" por aparecer en dicha partida el contrayente con el apellido "Pereyra" debiendo decir Urquiza por ser el que le corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Nov.7-13541-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL LUZARDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.3-13372-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ADOLFO CARLOS MAGERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.3-13324-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS GATTI AYLLON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.3-13325-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **AILMER GALLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.3-13326-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CATALINA ROSELLO DE AGUIRRE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.3-13327-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE GRANCELLI SALVATIERRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.3-13328-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA HERMINIA OLAVARRIETA DE CONIBERTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Juan L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.5-13514-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSEFINA BONO DE OTTONELLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.5-13473-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "ANGEL BIANCINI y VESPASIANO ANGELINI. Prescripción. L.o 44, F.o 224". se cita llama y emplaza a Manuel Alberto Blancas, María Enriqueta Blancas, y Carmen Blancas de Vidal Freire, presuntos herederos en las sucesiones Manuel Blancas, Alberto Blancas, Manuel Emilio Blancas, María Blancas y Ana Villar de Blancas (L.o 40 F.o 523) que tramitan ante este mismo Juzgado, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes que se indicarán para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se tentará la conciliación y se seguirá éste juicio "Un inmueble compuesto de dos fracciones: contiguas, ubicadas en la 22.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 69 del Cerrito de la Victoria, que de acuerdo al plano levantado al efecto de este juicio por el agrimensor Walter Postiglioni el 15 de Diciembre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20.336 se deslindan así: A) La primera con un área de 2.305 ms. cuadrados 7 707 y empadronada con el N.o 76.794, con 42 ms. 95 hacia al Norte sobre calle Hum; 53 ms. 685 hacia el Oeste sobre calle Basilio Araújo; 53 ms 685 haciai Este lindando con la propiedad empadronada con el N.o 76.795 perteneciente a las sucesiones Blancas; y por el Sur 42.95 metros lindando con la fracción que a continuación se describirá). B) La segunda con un área de 1.363 ms. cuadrados, 6.343, y empadronada con el N.o 93.458, con 42 ms. 95 hacia el Norte lindando con la fracción anteriormente descripta; 32 ms. 215 hacia el Oeste sobre la calle Basilio Araújo; 32 ms. 215 hacia el Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 76.795 perteneciente a las sucesiones Blancas; y por el Sur 42 ms. 95 sobre la calle Estanislao Vega. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Oct.13-12366-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: **JOSE C. BERTONI**. Expedición de segunda copia" (Lo. 44, Fo. 467), en la gestión promovida por José C. Bertoni, se cita, llama y emplaza a Luis J. Firpo, Santiago Viola, sucesores de José Bertoni y a Ernesto Stropemi, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes que se indicarán para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Descripción de los bienes siguientes: A) Una fracción de terreno situada en la ciudad de Paysandú con el edificio de material, cerco y demás mejoras compuesto el terreno de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo lindando por el Norte con la calle Sarandí por el Oeste con la calle General Garzón con la que forma esquina, por el Sur con Santiago Viola, y por el Este con Ernesto Stropemi hoy sucesión de José Bertoni; y B) Un terreno situado en la misma ciudad de Paysandú, con la finca, cerco y demás mejoras que contiene, cuyo terreno se compone de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo y limita: por el Sur con calle Ituzaingó, por el Este con calle de La Paz antiguamente Progreso, por el Norte con Ernesto Stropemi y por el Oeste con Santiago Viola. Dichos bienes fueron escriturados ante el escribano Dr. Ricardo F. Ribero en la ciudad de Montevideo, el 2 de Julio de 1924. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$66.00 Oct.28-13153-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ADELA GRAU DE RAMPOLDI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Nov.12-13840-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA RUPEREZ DE RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Nov.12-13835-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ARMANDO COTELO o COTELO CAMEAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.12-13786-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Gómez Ramón contra AGUIRRE LUCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Lucía Aguirre, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.12-13773-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **PEDRO o PEDRO A. o PEDRO ARGUSTINO o AGUSTINO o ARGOSTINO COLOMBO o COLOMBO LOPEZ**; de **CAROLINA SANTANA DE COLOMBO** y de **VIRGINIA MARIA ANTONIETA COLOMBO SANTANA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 Nov.12-13637-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FLORENCIO DOMINGO GUERRA SANCHEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Nov.11-13750-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **TEODORO ORESTES ALMADA o RAMOS y SEVERO ALMADA o RAMOS** y de **MARIA RAMOS o RAMOS DE ALMADA o R. DE ALMADA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.10-13691-v.nov.21

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GARCIA SOLECIO, FILOMENA BENIGNA. Rectificación de partidas" (Lo. 45, Fo. 412), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: en la de nacimiento de Filomena Benigna García Solecio, donde dice "Eduardo García y Mora", debe decir "Eduardo García Amora"; y donde dice "Juana Mora", debe decir "Juana Amora". — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Nov.10-13693-v.nov.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "CABANELAS, JUAN CARLOS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: en la de nacimiento de Juan Carlos Cabanelas, donde dice Cabarelas debe decir Cabanelas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.10-13663-v.nov.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GARCIA DE TORRES, OLIVA, Sucesión", (Lo. 44, Fo. 551), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Victorio Torres con Oliva García, donde dice "Rogelio", debe decir "Victorio"; en la de nacimiento de Alfredo Walter Torres, donde dice "Rogelio", debe decir "Victorio"; en la de nacimiento de Rogelio Hugo Torres, donde dice "Comparece don Rogelio Torres", debe decir "Comparece don Victorio Torres"; en la de nacimiento de César Torres, donde dice "Rogelio" debe decir "Victorio". — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$15.00 Nov.8-13595-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LAGO VICTOR. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 469), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Víctor Lago, donde dice "el día siete del mes de Octubre", debe decir "el día doce del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro"; y en el acta de reconocimiento y legitimación de Víctor Lago, donde dice "el día siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis", debe decir "el día doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro". — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil.) $[illegible] Nov.8-13594-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SUPLICIO o SUPLICIO ELEUTERIO o SULPICIO ELEUTERIO GUILLERME**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.5-13486-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN UMPIERREZ, MARIA M. o MARIA MAGDALENA UMPIERREZ DE CABRERA, y ROBERTO o ROBERTO MATEO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.5-13481-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Nov.5-13479-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CIERI, LUIS ANTONIO. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 479), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Antonio Cieri donde dice "Chieri" debe decir "Cieri". — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13279-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LACAZE o LACAZE OIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18 00 Oct.29-13162-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Sucesión de CLARA DE ESCARZA" (Lo. 22, Fo. 179), se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Guillermo Quintana, a título universal o singular y especialmente a Gregoria, Sandalio, Corina (conocida por Cora), María, Gerónimo (conocido por París Gerónimo), Odón (conocido por Odonel) y Sesostris Quintana y a Diego, Guillermo y José Quintana Espina; a los herederos y sucesores de estos a título universal o singular, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$30.00 Oct.29-13207-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LECOUR, LEOPOLDO Prescripción". (Lo. 45, Fo. 573), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Andrés Ernesto Silva Dupuy o a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una veinticuatro ava partes indivisa del solar de terreno situado en la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy empadronado con el N.o 82639, señalado con el N.o 6 en el plano de mensura del agrimensor Joaquín Aguirre, del 10 de Agosto de 1885, según el cual comprende una superficie de 334 metros, cuyo deslinde es el siguiente: 11 ms. 40 cms. de frente al NO a la calle Joanicó, entre las de Pernas y María Stagnero de Munar; 29 ms. 80 cms. al NE, lindando con el solar N.o 5, adjudicado a Climaco. Ramón y Teodoro Latorre (hoy propiedades empadronadas con los números 70883, 172526, 172524 y 172525 pertenecientes a Pedro C. Errico, Fulgencio Oscar Bentancur, María Sotero y Marta María Elida Badetto); 11 ms. 10 cms al SE, lindando con el solar N.o 4 adjudicado a Laura y Ramona Latorre (hoy con propiedades empadronadas con los números 70884 y 70885, pertenecientes a Maragarita Caini Vega y Luis Novatti); 28 ms. 60 cms. al SO, por donde confina con propiedad del señor Capdehourat (hoy empadronada con el N.o 70889, del señor Medardo Capdehourat), a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1949. — Julio E. Real.

$66.00 Oct.28-13138-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario

$12.00 Oct.8-12259-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Algazaburo Elsa contra WEINSTEIN, JOSEF. Divorcio" se cita llama y emplaza a Josef Weinstein a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.10-12260-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MANUEL FERNANDEZ y de NICOLASA PIÑON, donde la contrayente aparece con el nombre de "Nicolasa Teresa", debe decir: "Nicolasa"; y B) En las de nacimiento de JUAN MANUEL y SARA FERNANDEZ, donde la madre de las inscriptas aparece con el nombre de "Teresa" y "Nicolasa Teresa" debe decir respectivamente "Nicolasa". — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.12-13836-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JULIO MATEO BONABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.12-13780-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BERNARDI MARCELO M. con JULIA KARLEN. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 117), se hace saber que con fecha diecisiete del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Marcelo Mauricio Bernardi y Julia Enriqueta Karlen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Nov.10-13669-v.dic.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por ldisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULALIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieda, Noviembre 7 de 1949 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.10-13672-v.nov.21

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — OSVALDO XIMENEZ STRAZZARINO, con domicilio en la calle Simón Bolívar 1295, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos escribano Jorge Saéz Borras y señor Mario A. Soumastre, quienes serán interrogados respecto de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — O. Ximenez Strazzarino. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Nov.8-13580-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — LUIS ALBERTO SUAREZ, con domicilio en la calle Brito del Pino N.o 1569, quinto piso, apartamiento 10, al señor Juez dice: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señores doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes y Salvador Lenzuen, quienes serán interrogados respecto de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Suárez. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Nov.8-13579-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA DE LOS DOLORES VELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.8-13602-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA GERARDO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: "Gerardo Abramo", debe decir: "Abramo Gerardo". — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.7-13515-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO ADALBERTO SOSA, estableciéndose que donde dice: "que es hijo legítimo de Julio Lumini, de treinta y nueve años y de Elida Sosa de treinta y cinco años, orientales, casados", debe decir: "que es hijo natural de Elida Eusebia Sosa, de estado soltera, de veintisiete años de edad e hijo de padre desconocido". — Montevideo, Setiembre 28 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el treinta de Setiembre de mil novecintos cuarenta y nueve.

(Auxil.) $10.50 Nov.3-13375-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO KURUCZ, estableciéndose que donde, respectivamente el inscripto y los padres del mismo aparecen con los nombres de "Imi, Stefan y Bozsi", debe decir: "Américo, Esteban y Elisabeta". — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.3-13237-v.nov.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el termino de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HUGO SICULI CEPEDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Sara Rodríguez. (Lo. 38, Fo. 25). — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-13245-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio SILVIO VENEROSO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Inés Aguilar. (Lo. 38, Fo. 90). — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-13255-v.dic.6.

Prescripción treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "FLASCH ISRAEL ISAAC. Prescripción" (Lo. 37, F.o 551), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 92 metros 6151 centímetros cuadrados contenidos dentro de los límites del siguiente bien: el solar y el edificio empadronados con los N.os 2892 y 2893, que se deslinda así: 13 metros con 80 centímetros de frente al Oeste a la calle Colón entre las de 25 de Mayo y Washington, distando el punto medio de su frente 24 metros 90 centímetros de la esquina formada con la calle 25 de Nayo, estando las puertas del edificio señaladas con los N.os 1438 y 1440; al Norte, quebrada de cinco rectas que miden: 17 metros con 64 centímetros, 2 metros 68 centímetros 2 metros 77 centímetros, 1 metro 76 centímetros y 9 metros 70 centímetros, corriendo la primera, tercera y quinta de Oeste a Este, y la segunda y la cuarta de Norte a Sur, lindando la primera, segunda y tercera con

el padrón 2891, propiedad de Vital Morón Levy Russi, y la cuarta y la quinta con el padrón 2909, propiedad de la señora Giridi de Ponce de León, 10 metros con 8 centímetros por el Este limitando con parte del padrón 2908 propiedad del doctor Pedro Díaz y 30 metros con 28 centímetros al Sur confinando con el bien empadronado con el N.o 2894 propiedad de Sofía Cardozo de Guillen. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$66 00 Nov.1.o-13267-v.dic.6.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en autos sobre expedición de segunda copia iniciado ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) por CARLOS BULLA, LUTECIA BULLA DE VILA, MARTA BULLA DE GIRAZ, MAYO y CARLOS MARNE BULLA GUIDA (Lo 38, Fo 136 se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por Ciro Zapriza Vera a favor de Carlos Bulla ante el escribano Alberto Herrera Reyes el 3 de Julio de 1935, referente al siguiente bien el inmueble sito en la calle Andrés Spikerman y Balmaca, empadronado con el N.o 80.815, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo señalado con los números 8 y 9 de la fracción letra "B" del barrio Lavalleja, en el plano levantado en el mes de Mayo de 1908 por el agrimensor Celestino Bové y cuyos solares encierran un conjunto de 673 metros cuadrados 07 decímetros cuadrados, así deslindados 22 metros 45 centímetros de frente al Suroeste, al camino Gral. Lavalleja; 32 metros al Oeste por donde también de frente a la calle Andrés Spikerman por formar esquina; 46 metros 46 centímetros al Este, lindando con el solar 10 y 17 metros 18 centímetros al Norte por donde confina con el solar 17, del referido plano — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 Oct.14-12440-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA OLIVERA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Isabel Ortelli" debe decir: "María Isabel Prattes". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.30 Oct.27-13073-v.nov.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a BAJLA MATEI BADOWER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Izrael Drachman. (L.o 36, F.o 763) — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.19-12411-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PABLO MOURET MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.12-13841-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ANTONIO DANIELI estableciéndose que donde dice Donnionni debe decir Danieli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.12-13791-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONOR LUPINELLO en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Lupinelli cuando debe decir Lupinello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.12-13792-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FILOMENA FLORINDA SANCHEZ SCHIERA, en la que el apellido materno de la inscripta aparece Techera cuando debe decir Schiera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.11-13731-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA FERREIRA DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Nov.10-13675-v.nov.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "FELIPE MESSANO, Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Octubre corriente, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se designó curadora interina de don Felipe Messano a su esposa doña Adela González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.10-13683-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN BASILIO PEYRAN o PEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.9-13632-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO o PABLO E. o PABLO PEDOTTI o PEDOTTI PEUVRIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.9-13633-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRITOS DE DEBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.9-13634-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.9-13635-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.9-13636-v.nov.19.

Disolución de la sociedad legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IVONNE MARGUERITHE MARIE MOUZIN y EDUARDO BUR, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Nov.9-13631-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.7-13529-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OTTO ESPOSTO con MARIA ESTHER BACHS MATOS en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como María Teresa Bachas Matos, cuando debe decir María Esther Bachs Matos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.7-13423-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORETA RAVANDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 Nov.7-13419-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANO FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.5-13498-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVA DE SAIZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.5-13467-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDA GARCIA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.5-13453-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.5-13452-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA SEVERIANA MOLINARI en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Mollinari cuando debe decir Molinari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario
$9.00 Nov.4-13424-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO INVERNIZZI o PEDRO FEDERICO INVERNIZZI LANFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.4-13417-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.4-13418-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA LESPIO o LESPIAUCQ DE LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.4-13411-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.3-13373-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URSULA DEMENTOVICH DE GRIGALIUNIENE o URSULA DEMENTAVICIUS DE GRIGALIUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.3-13374-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EMILIO ARSENIO LEYNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 nov.3-13203-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de ALEARDO ALFONSO PARODI en la que el nombre del bautizado aparece como Alejandro Alfonso cuando debe decir Aleardo Alfonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-13292-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUILLERMO SCOZ con JOSEFA SACCO en la que los apellidos de los contrayentes aparecen como Scos y Saco debe decir Scoz y Sacco; y partidas de nacimiento de Marta, Erminda, Josefa, Aída y María Luisa Guillermina Scoz en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece como Scozo, Escos, Escoz, Escoz y Escos debe decir Scoz respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Oct.29-13185-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS VUCASSOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.29-13202-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO REPETTO. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título de doña Rafaela Pérez de Falero y, en general, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo empadronada con el número 5572, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, situada en la costa del Sauce Solo, compuesta de 87 hectáreas 3250 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Noroeste, con las fracciones 1 a 14 del plano de Isaac O. Díaz, de Mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Julio del mismo año. Las fracciones 1 a 6 son de Félix Perdomo, la 7 de Juana Falero, la 8 y la 11 de Félix Falero, la 9 de Alberto Scaltritti, la 10 de Julián Alvarez Peña, la 12 y la 13 de Constancia González y la 14 de Juan Irigoin; al Noreste, con Mercedes Gómez de de la Fuente y Arístides Gómez; al Sureste, con Juan Perdomo y Erasmo Furest; al Oeste, arroyo Sauce Solo por medio, con Guillermina G. Leunda. El campo deslindado es parte del lote número 15 del plano del agrimensor Isaac O. Díaz, mencionado. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Oct.28-12993-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA PONTICORBO DE BERTOLOTTI y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti, Francisco, Antonio y Fortunato Ponticorbo solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela que fué expedida por el Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, con fecha 4 de Octubre de 1912 para la señora madre de los peticionantes, doña María Cristina Diacarino de Ponticorbo, con motivo de la partición de bienes del extinto padre de la misma, don Fortunato Diacarino, en función de título de propiedad del inmueble que forma parte del padrón número 142.494, ubicado en la 9.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de 3.200 metros cuadrados, con 42 metros 25 centímetros de frente al Norte, sobre camino Colman. A la vez se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien descripto o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Oct.25-12983-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA CARMEN GARCIA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.25-12991-v.nov.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARTHE W. SAMUEL DE SCHINCA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Esther Leopoldina, Elida Cándida y Blanca Sandalia Schinca solicitando la declaración de ausencia de doña Marthe Wanda Samuel de Schinca. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.9-4101-v.my.9.
Jl.27-v.ag.18.
Oct.24-v.nov.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Junio de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PERLA MARTINEZ MACCIO y MIGUEL GOMEZ VILLAVERDE, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Oct.22-12702-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ARMANDO RUIZ ALBINI Escrituración judicial" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Agustina Larrobla de Schüpfer, que, según manifestación del promotor, lo son Amabilia, Juan Francisco, Enriqueta, Luis Alberto, Regina, Mariano, Ubaldino, Primitivo Milton, Primitivo Ladislao, Ana Juana Julia, Olga Francisca, Raymundo Angel, Esther Guillermina Larrobla, Oscar Santiago o Santiago y Larrobla, Elida Amelia Silva y Larrobla y Justa Tomasa Larrobla de Mullin, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en los bienes dejados por la nombrada causante Agustina Larrobla de Schüpfer, a fin de que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva de compra venta del inmueble empadronado con el número 63.663 ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el número 10.004 el 14 de Marzo de 1944 en la Dirección General de Avalúos, contiene una superficie de 1360 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sur a la calle Mones Roses, bien que fué prometido en venta a don Armando Ruiz Albini con fecha 24 de Marzo de 1944, habiéndose inscripto el respectivo compromiso en el Registro U. de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazos con el número 392 al Fo. 100 del libro 31 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio la escrituración solicitada, conforme lo dispone el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Oct.17-11349-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Haydée Astol contra ALFREDO TISCORNIA. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Tiscornia para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.15-12543-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "BANCO DE PENSIONES. Su liquidación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que pretendan algún derecho contra los bienes del Banco de Pensiones para que se presenten en forma a deducirlos ante dichos autos. A la vez se emplaza por el mismo término a los tenedores de acciones de la sociedad para que denuncien y prueben su calidad de tales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.3-11969-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SALOMON HOCHREICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.14-12455-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "HERNANDEZ DIAZ, MARIA DE LOS DOLORES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Javier Delgado con María de los Dolores Hernández Díaz, y las de nacimiento de las hijas de éstos, Hilda Irene y Olga, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Dolores Magdalena", debiendo decir: María de los Dolores. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.12-13844-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VARELA o VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13837-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13822-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o RAFAEL A. POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13823-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO o MODESTO EUSEBIO PAEZ SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13826-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PENA o PENA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13827-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FUENTES VIDAL o RAYMUNDO MANUEL o RAIMUNDO MANUEL FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13829-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESPONDA o ESPONDA ALDAX citándose a los herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13830-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEVENTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13831-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO PAUBLINO o RODOLFO ARTURO DE MARIA DE TEZANO o DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13832-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BUSTAMANTE o BUSTAMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13833-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CALCIA DE RISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13828-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN o CARMEN AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13825-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA COCOREL o LORENZA C. DE IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13824-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CARRO DE CARAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.12-13834-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "Zerbino, Enrique contra JOAQUIN CALVIN. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Joaquín Calvin, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado en mayor área con los N.os 26.374 y 26.381 y actualmente con el padrón N.o 124.677, con un área de doscientos once metros setenta y tres decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor B. N. Silya, en Diciembre de 1925 y que corresponden en la actualidad al solar II del plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Noviembre de 1943, que se deslinda así: 6 ms. 67 al Oeste, con frente a la calle Maipú, entre las de José Mazzini y Virgilio; 31 ms. 82 al Norte, lindando con el lote I padrón N.o 124.626, 6 ms. 67 al Este, con parte de las propiedades empadronadas con los N.os 124.649 y 167.832, y 31 ms. 76 al Sur, con el solar III padrón N.o 124.627, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Nov.11-13765-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Júez Letardo de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELLA o ELA GALAN GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado ,25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13730-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA o MARGARITA CAIRELLO DE CASULLO o CASSULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13735-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENE FRANCISCA ISLAS o ISLAS DE SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13721-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELEIRO FERNANDEZ o CELEIRO DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, y especialmente se cita, llama y emplaza al señor Francisco Corredoira Celeiro, para que comparezca a estar a derecho dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Nov.11-13761-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JINCHUK, BORIS, y JOTIMLIANSKY, BASIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Jinchuk, en cuanto a la declaración del nacimiento y también en la nota de legitimación que consta al dorso de esa partida, pués donde en ella figura el inscripto con el nombre "Mara", debe decir: Mario. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$8.40 Nov.10-13696-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BELTRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-13684-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODOLINDA o DEOLINDA CERNUSCHI DE RODDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-13670-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-13667-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA PERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 ,sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-13660-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA PICCININNO DE DI MAURO y de don VICENTE ANIELO DI MAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-13513-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICIA o ALICIA MANUELA EZQUIAGA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Oc-

tubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Nov.9-13643-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VALVERDE DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Nov.9-13640-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispposición del señor José Ma. França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o MARIA L. GARIBALDI DE DUFORT Y ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.9-13638-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA MASOT DE MOLL y de don MARTIN MOLL o MOLL CAPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Nov.9-13629-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RODRIGUEZ DE FRAGA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Nov.9-13630-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "Bockelmann, Dietrich, Bergengruen, Pablo Rodolfo, Calvete, Juan A., y Fleitas, Asunción contra RIBEREÑA DEL PLATA, Cía Sudamericana de Comercio S. A. Cobro de pesos". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Ribereña del Plata", Compañía Sud Americana de Comercio S. A., a sus directores o a sus accionistas, derecho habientes o sucesores por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y|o en el juicio arbitral que pudiere corresponder, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$30.00 Nov.8-13607-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA IRIBARNE DEMICHELLI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-13597-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA NOVARO DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-13573-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDULGENCIO ALFONSO o INDULGENCIO LIMA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.5-13463-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.5-13484-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVERA o SILVERA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.5-13355-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL ROPOPOFF o RAPOPORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-13405-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-13436-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA o ANA MARIA o MARIA DEMAESTRI o DE MAESTRI DE ROSSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-13439-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN FAUSTO VILLA ROTA o JOSE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-13428-v.nov.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban R. Ruiz, en autos: "Tapia, Ema contra PRUDENCIO MEDINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ema Tapia y Prudencio Medina, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Nov.3-13381-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA SAETONE DE CASSULLO o MARIA TERESA NATALIA SAETONE DE CASSULLO o CASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13357-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13348-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MARIA VADO DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13354-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES IRASTORZA DE ABELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13356-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME CELMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13358-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CEDEIRA DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13359-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AQUILES HERMINIO ARMARI o ARMARI BONIFACINI, de doña MATILDE MARIA BONIFACINI DE ARMARI y de don DIONISIO ARMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.3-13360-v.dic.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "VALERIO, LUCRECIA, y COLOMINAS, RICARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lucrecia Valerio y Ricardo Colominas, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Oct.31-13215-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO REGUEIRO o RIGUEIRO o RIGUEIRO ONEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Oct.13-12400-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en

autos: "BARBATO. ARMANDO MARIA, y BARBATO DE BARRIOS, COSTANZA EUGENIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Costanza Eugenia Leonor Barbato, por aparecer en la misma, el nombre de la inscripta como: "Constancia Eugenia Leonor", en lugar de: Costanza Eugenia Leonor. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.29-13208-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o JERONIMO o JERONIM JORVACH u HORVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.10-12302-v.nov.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: BAKALIAN SILBIA y SAGHERIAN KASBALIAN, ASSADUR GASPAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Silbia Bakalian y Assadur Gaspar Sagherian Kasbalian, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.12-13776-v.dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina iVvas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ETELVINO LIMA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Etelvina, en lugar de Etelvino; también solicita rectificación de la de su matrimonio con doña Juana Eva Penino, por figurar en ella como nacido el 21 de Junio de 1904, en lugar de el 6 de Julio de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.12-13779-v.nov.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MEGARDI DE MAMBRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.11-13754-v.nov.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA SOUTO DE ELENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.11-13751-v.nov.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIO RAMON REGINA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Josefina Regina Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.11-13744-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.11-13758-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los jutsificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.10-13665-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LILA D'ALTO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.10-13706-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AUGUSTO ELGERT, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Erika Ida, por figurar en ella con el apellido Elyert, en lugar de Elgert. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.10-13707-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'AMBROSIO LANDI o JUAN DEAMBROSIO o DAMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.8-13598-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAETANO o LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.8-13599-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA PUIG DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.7-13542-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALOY o ELOY CASTAÑO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.7-13543-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSA SINTES DE VIOLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Antonio Sintas, debe decir, Antonio Sintes; y donde dice: Rosa María, debe decir, María Rosa. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.7-13555-v.nov.23.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALABAU y de LUCIA BAZAN DE ALABAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.7-13540-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.7-13531-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DA ZAUZA DE GRUESO o LUCIA DA SAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.5-13480-v.nov.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Agosto de 1948, ha sido declarado don NESTOR WALTER MAL incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil a don Felipe Omar Mal. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.4-13407-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CALVO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.4-13420-v.nov.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. IRIS E. RAUSCHERT DE ESCAYOLA, domiciliada en Prudencio Vazquez y Vega 911, al señor magistrado dice: que deseando obtener el título de Procuradora, viene a producir la información legal con los testimonios de los señores: Carlos Pereira y Zulema Rodríguez a quienes presentará para que informen sobre vida y costumbres de la compareciente. — Iris E Rauschert de Escayola". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Nov.4-13413-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$12.00 Nov.3-13389-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija, únicamente, de Juana Díaz, en lugar de figurar como hija de Eugenio Rodríguez y de Juana Díaz. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.3-13311-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEON CARLIER DE ROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.31-13224-v dic 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ALVAREZ MENENDEZ o MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.28-13200-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Figurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERSZ ELA CUKIERMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Efraim Manuel Cukierman, por figurar en ella como Fraym Kukierman, en lugar de Efraim Manuel Cukierman. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Oct.28-13150-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA EDELMIRA BUSTOS DE DE ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Oct.20-12812-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BLAYA o ROQUE BLAYA DOUGNAC o ROQUE JUSTO ANDRES BLAYA DOUGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.17-12452-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ANTONIO DEL RIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado Ana Horackova, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.15-12550-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ ESPERON DE ACASUSO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.11-12340-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO — Se hace saber que se ha presentado BENITA LOPEZ DE GARRIDO, solicitando se le expida una segunda copia del boleto expedido por "La Industrial de Francisco Piria" número 37.525, padrón III. 446, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, con un área de 795 mts. 76 cms. deslindado así: 14 mts. de frente al N. O. a la calle Santa Rosa entre Av. Cooper y Jamaica; 56 mts. 86 cms. al N. E. con solar II; 14 mts. al S. E. con terreno de Durán Arocena; y 56 mts. 82 cms. al S. O. con solar 9. Y como ha extraviado el citado boleto pide que previas las publicaciones de estilo, se le expida una 2.a copia. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Eduardo Macchiavello.

$10.00 Nov.4-13408-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN DIEGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle Mercedes 1144. — Montevideo. 3 de Noviembre de 1949. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 Nov.11-13759-v.nov.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SANDOBAL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 144. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez.

$6.00 Nov.11-13760-v.nov.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — JoJsé Chaves Miranda, Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo.

$6.00 Nov.12-13783-v.nov.23

JUZGADO DE PAZ DE LA DIECIOCHO SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la dieciocho sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de WERNER HUGO KAUFMANN o HUGO KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado calle Ohaná N.o 2230. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Hilda Moltedo de Espínola, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-13438-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la diecinueve sección de la Capital en autos "FALCONE, JOSE. Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno situado en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 94311 la que según plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Marzo de 1916 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de Abril del mismo año. Tiene una superficie de 142 metros 2 decímetros estando señalado con la letra "B" teniendo 6 metros 28 centímetros de frente al Sudeste a la avenida Larrañaga; 4 metros 74 centímetros al Noroeste limitando con parte del solar 5; 25 metros 80 centímetros al Sudoeste limitando con la fracción "A" del plano citado y 25 metros 78 centímetros al Noreste confinando con la fracción "C" también del plano relacionado, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado calle Justicia N.o 1982, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$48.00 Oct.17-12617-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO o MAURICIO RIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Setiembre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.12-13845-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EREMITA RIBEIRO BARBOZA DE PEREIRA o DE RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Noviembre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.12-13846-v.nov.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN AROCENA, por figurar en la misma su apellido como Arotzena en vez de Arocena, que es el verdadero. — Artigas, 25 de Octubre de 1949. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$6.00 Nov.12-13847-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ASCENCION GONZALEZ, por figurar en la misma con el nombre de José María de la Ascención, en lugar de "Ascención" que es el verdadero. — Artigas, 25 de Octubre de 1949. — Orestes J. Ballestrina, Actuario.

$9.00 Nov.12-13848-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIA SILVEIRA, por haberse incurrido en error al establecerse en la misma el apellido de su padre y los nombres y apellidos de sus abuelos, paternos y maternos, en la siguiente forma: A) Donde dice: Francisco Silvera, debe decir: Francisco Silveira; B) Donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Ana Mauricia G. de Silvera, debe decir: Ana Mauricia González de Silveira; C) Donde dice: nieta por línea paterna de don Antonio Silvera y doña Deuguilla S. de Silvera, debe decir: Antonio Amaro Silveira y Leoquelides Suárez de Silveira; D) Donde dice: por línea materna, de don Mauricio G. de Brun y doña Ana S. Díaz de Brun, debe decir: don Mauricio González Brun y doña Serafina Díaz. — Artigas, Agosto 23 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$21.00 Nov.10-13265-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, recaída en autos "Lo. 13, N.o 489, Fo. 187. RIVADAVIA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y otra. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rivadavia Rodríguez de Almeida y doña Rivaldina Rodríguez de Almeida de Vaz Martins, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de los inmuebles ubicados en "Pelado", segunda sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 1803, 1804 y, en mayor área 838, constando los dos primeros de una superficie de 39 hectáreas 2869 y el último de 46 hectáreas 91 metros, sumando las tres fracciones 124 hectáreas 5825 metros, que lindan entre sí y forman una sola fracción de campo. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Astrogildo Marquez Figueredo y a don Arturo Marquez Figueredo, sus causahabientes y, genéricamente, todos los que se consideren con derechos a los inmuebles mencionados para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 Jl.12-8120-v.jl.29.
Oct.28-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictado en autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO AVELLANAL. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al citado Pedro Avellanal, a sus sucesores y a quienes legalmente se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquél impuesto piensa iniciarle el señor Fiscal Letrado Departamental en la representación acreditada en dichos autos, por sus propiedades urbanas empadronadas con los números 237 y 240, ubicadas en Bella Unión, séptima sección de este Departamento. Linderos del padrón 237; avenida Artigas (Comisaría) sucesión; José M. Irastorza, calle Tacuarembó, padrón N.o 240, linderos: calle Tacuarembó, avenida Artigas, Petrona Josefina Frada, Iglesia C. A. Romana, Filomena R. de Beninca y otros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 26 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.10-22409-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ESPINELLI o SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Nov.12-13788-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.12-13789-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MARIA RODRIGUEZ CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.11-13718-v.nov.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MASSO o NASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.11-13710-v.nov.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "ELIDA BASTARRICA DE TONELLI. Rectificación de partida", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento: donde la inscripta aparece con el nombre de "Ramona", debe decir "Elida"; partida matrimonio con don Antonio Natalio Tonelli; donde dice que la contrayente nació el "23 de Junio de 1912", debe decir "11 de Marzo de 1910"; y donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Paulina", debe decir "Pabla". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 4 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.00 Nov.11-13374-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.10-13698-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA AGUIAR DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.10-13708-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.10-13709-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARZOA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario,

$4.00 Nov.10-13661-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA VARELA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.10-13662-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgärtner, dictada en los autos caratulados: "HERMENEGILDO DAVIO. Rectificación de partidas" se hace saber al público en genral, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Hermenegildo Davio, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio del nombrado con doña María Elida Ramona Díaz: donde dice: "María Elida", debe decir "María Elida Ramona"; y nacimientos de sus hijos Carlos y Nélida Juanita, donde el nombre materno aparece siendo "María Elida", debe decir "María Elida Ramona". Y a los efectos légales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 18 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Nov.9-13612-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA TORRES DE SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.5-13490-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.4-13433-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.3-13307-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 20 de Octubre de 1949, en los autos caratulados: "Antonia Di Martino de Gimer contra EMILIO HIGINIO GIMER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 410), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 24 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$20 00 Oct.31-13234-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTOLIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Santa Lucía, Octubre 29 de 1949. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$6.00 Nov.5-13491-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión CAROLINA QUINTEROS DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 27 de 1949. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.00 Nov.11-13753-v.nov.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SECUNDINO M. ALFARO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la cuarta sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 231 hectáreas, 0576 centiáreas, 23 decímetros empadronado dentro de mayor área con el N.o 1.216, dentro de los siguientes límites: Por el Norte un ramal de la Cuchilla Grande, línea quebrada formada por dos rectas y el Arroyo Otazo, que separa de campos de Juan de Dios Rosas, Andrés Cardozo, Prudencia Arispe de Ortiz y sucesión Florencio Ortiz; Por el Este, el Arroyo Otazo, dividiendo don Felisbina, Jacinta y Felicia da Rosa y sucesión Salustiano Portela; por el Sureste, recta amojonada dividiendo don José Rodríguez Paz, hoy Zoila R. de Javier y Laudelino Silvera y al Suroeste y Oeste, la Cuchilla de Dionisio y la Cuchilla Grande, dividiendo la primera con Albino Suárez, Manuel M. Fleitas, Gerónimo Cetauo y Segundo Núñez y la segunda con Garino Ortiz Arispe. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, ante este Juzgado, a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al bien prescripto y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00 Nov.12-13794-v.dic.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.10-13686-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$4.00 Nov.10-13687-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a EUSEBIO QUIROGA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que de acuerdo al inciso 8.o) del artículo 148 del Código Civil le ha iniciado su esposa Inés Díaz de Quiroga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 19 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Oct.24-12043-v.nov.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MONTERO DE BERGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$4.00 Nov.5-13487-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORICIA RODRIGUEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$4.00 Nov.3-13379-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov 3-13371-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FRUCTUOSO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.3-13350-v.nov.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don HONORIO I. PERDOMO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un terreno ubicado en la manzana número 48 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, empadronado con el N.o 1853, se compone de una superficie de trescientos tres metros y se deslinda así: Norte, ocho metros, diecinueve centímetros de frente a la calle Pilar; Este, treinta y ocho metros cincuenta y tres centímetros con José F. Vaz; al Sur, siete metros cuarenta y cinco centímetros con Demetrio Pacheco y por el Oeste, treinta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros con terreno de Miguel Nasiff. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Oct.17-12595-v.nov.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ROSA YAPURE DE ABEAKAR, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un terreno y finca en el construído y demás mejoras que contiene situado en el barrio "José Arpí", ejido de esta ciudad, padrón 366, manzana 318, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, que se ubican entre los siguientes límites: al Norte, terreno de los sucesores de Juan Medeiros; al Este, calle Batlle y Ordóñez; al Sur, terrenos de Carmelo Medeiros y por el Oeste, Evaristo Sosa. En consecuencia se cita llama y emplaza, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, a toda persona que por cualquier razón se considere con derecho al inmueble descripto, a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Melo, Octubre 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Oct.18-12212-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1949. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-13430-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERTON DE BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 26 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario-Adjunto.

$4.00 Nov.4-13431-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME SANCHEZ CUNEO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 26 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.4-13412-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA PITTIER DE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Octubre de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Nov.11-13756-v.nov.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DOTTI y ELVIRA IPARRAGUIRRE DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.9-13646-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLASA MELONIO DE GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.10-13674-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.3-13344-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA WALLER DE MAHLSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.3-13345-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAONA o GAUNA y de TERESA DEVESA DE GAONA o GAUNA, citándose a todo sus que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes a que se presenten a deducirlos en forma con los recaudos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 21 de 1949. — Germán Cebezas, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-13432-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 360 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores y España, manzana 42, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión FAUSTINO CASCO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-22658-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 374, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores y España manzana 43 inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión REGINO FERNANDEZ OLIVERA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-22659-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 846 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 25 de Agosto y 19 de Abril, manzana 88 inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión GREGORIA L. DE GIRAT, y a toda persona que s econsidere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-22660-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 929, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 19 de Abril y 25 de Agosto, manzana 98, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión GREGORIA L. DE GIRAT y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-22661-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1.007, sita en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores y doctor Ruperto Borrás, manzana 105, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión MAURICIO MONAY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-22665-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 445, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle España y General Flores, manzana 51, inmuebles que se encuentra a nombre de VICTORIO ZULUETA y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-22662-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 229 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Bolívar, entre Sarandí e Ituzaingó, manzana 31 inmueble que se encuentra a nombre de CIPRIANO CABRERA (hijo), y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-22663-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 230, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó y Bolívar, manzana 32, inmueble que se encuentra a nombre de GINES ALTAMIRA y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el uicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-22664-v.dic.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de sucesión de ANTENOR o TIMOTEO ANTENOR ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 28 de 1949. — Esc. Alfredo de Mello. Juez de Paz.

$4.00 Nov.5-13501-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GREGORIO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 18 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.5-13492-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 4 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.5-13493-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MAISONNAVE DE URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 18 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.5-13494-v.nov.16.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTIN o BIBIANO QUINTIN MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 24 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.5-13495-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUNILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Mayo 15 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano Público. — Durazno, Octubre 24 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$8.00 Nov.5-13496-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 25 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Nov.7-13570-v.nov.17.

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ESTABLE, EUSEBIO. Prescripción treintenaria" (Libro 2.o, Folio 32), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana de esta Villa, que es el solar N.o 2 de la manzana 30 padrón N.o 188 compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 mts de frente al Noroeste, sobre la calle Giró por 50 mts. de fondo y que linda: Al Noreste, solares 3, 5 y 7; al Sureste, solar 9 y al Suroeste, solares 1, 4 y 6 a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Setiembre 15 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$42.00 Oct.15-12522-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TABERNE DE ARNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 5 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Nov.12-13782-v.nov.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS SUSANA LUGO. En donde se consigna el nombre de la madre de la inscripta como Isidora Redolinda Luna, debe decir: Isidra Redolinda Lema; y donde se nombra al abuelo materno por Marcelino Luna, debe decir: Marcelino Lema; por lo que corresponde. — Trinidad, Octubre 21 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00 Oct.29-13187-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO MONTES DE OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 31 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Nov.8-13600-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL LATUA o ISMAEL DOMINGO LATUA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la sucesión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Nov.8-13601-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOI o ELOY FLORENCIO LERENA RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Octubre 31 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-13437-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA ESPINOSA DE MARTINEZ Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 269, ubicado en esta ciudad, en la manzana 42, solar N.o 8, y que linda: Norte calle Artigas; Sur Clotilde Villalba; Este, Juan Altieri y Oeste, calle Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Octubre 7 de 1949 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.14-22439-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 10 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.7-13561-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN FALERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.7-13562-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO LEONCIO SORIA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.7-13563-[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PEREZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.7-13564-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA DEL CARMEN o FERNANDA SOSA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 24 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.7-13565-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO GREGORIO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.7-13566-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SINGLET DE SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 28 de 1049. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.7-13567-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA MARTINEZ DE MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.7-13568-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanycia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANERA o ANGEL MANERA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.7-13569-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VICTOR RAMOS LATORRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov 3-13377-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o JUAN SANTIAGO VENTURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.3-13378-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO o PEDRO JOSE SERRON y JUANA MENA DE SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.3-13379-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-13275-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Nov.3-13380-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Solicitud de declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos: "SANTIAGO CASSINELLI. Artículo 68 del Código Civil". (Lo. 6, Fo. 216), se hace público que ante este Juzgado se han presentado Julia G. Borda, Francisca Borda Cassinelli, Luisa Borda de Laza, Martín P. Borda y Santiago Borda solicitando la declaración de ausencia de Santiago Cassinelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 26 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$9.60 Set.12-10767-v.set.14
Nov.11-v.nov.14

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "SANTIAGO CORDONE. Prescripción treintenaria". (Terreno en Las Delicias). (Lo. 6 Fo. 294), se cita y emplaza especialmente a Manuel Mosto, a sus sucesores o causahabientes, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al inmueble empadronado con el N.o 930 ubicado en la primera sección judicial de este Departamento paraje conocido por "Playa de Las Delicias", manzana 7, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Febrero de 1947, inscripto con el N.o 15, el 13 de Febrero de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, y que linda: al Noreste, en una extensión de 21 metros 475 milímetros con calle pública; al Sureste, en 42 metros 95 centímetros con el inmueble empadronado con el N.o 929; al Suroeste, en 21 metros 475 milímetros con la propiedad empadronada con el N.o 923; y al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros con el bien padrón N.o 931, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$60.00 Nov.7-13559-v.dic.12.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "REGINA ASENCIO GONZALEZ. Incapacidad". (Lo. 5, Fo. 530), se hace saber al público que por resolución de fecha Agosto 11|948 se ha declarado en estado de incapacidad a doña Regina Asencio González, designándose curador legítimo de la misma a su tío Felipe Santiago González González a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 30 de Julio de 1949. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 19 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$8.00 Nov.3-13315-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13316-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MEDINA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13317-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BERRUTTI DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzfado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13318-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO M. o JACINTO MANUEL CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13319-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BAEZ o ISIDORA VICENTA MANUELA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13320-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JULIO SECUNDINO FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13321-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CARLOS DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13322-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS ALFARO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 22 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13323-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante esta Oficina, se ha presentado el señor PEDRO C. SILVERA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por ante el escribano Melchor Esquibel, el 21 de Abril de 1911, entre Modesto Núñez como vendedor e Inés Núñez de Silvera como adquirente, que luce a fojas 67 y 68 con el N.o 49 de su protocolo, actualmente archivado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y que tiene relación con el siguiente inmueble: Una finca ubicada en la ciudad de San Carlos, manzana 20, padrón 275 de una superficie total de 169 mts. y que linda: Norte y Este: Modesto Núñez; Sur, Teodoro Correa y Oeste, que es su frente, avenida "Rocha". En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Modesto Núñez, a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el predicado bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San Carlos, Octubre 11 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz
$48 00 Oct.19-12747-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA o MARIO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.12-13815-v.nov.23

Sentencia de conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, y de acuerdo con el artículo 185, inciso 2.o) del Código Civil, se hace saber a doña Juana Antonia Vaccari, que en los autos caratulados: "Guillermo Inchausti contra JUANA ANTONIA VACCARI. Conversión al divorcio". (Lo. 18, Fo. 644, N.o 975), se ha dictado la siguiente sentencia:

"N.o 11. Paysandú, Marzo 31 de 1949. — Vistos: Estos autos caratulados: "Guillermo Inchausti contra Juana Antonia Vaccari. Conversión al divorcio". Resultando: 1.o) Que el 21 de Setiembre de 1948 se presentó ante este Juzgado don Guillermo Inchausti, expresando: Que el 22 de Diciembre de 1913 contrajo enlace en Gualeguay, República Argentina, con doña Juana Antonia Vaccari. Que por razones que no son del caso exponer, inició acción de divorcio contra su esposa. Que el día 15 de Junio de 1927 la Sala de lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, dictó sentencia definitiva decretando su divorcio con doña Juana Antonia Vaccari, sentencia que debidamente legalizada acompaña. Que desde hace varios años está radicado en este país con ánimo de residencia definitiva, ejerciendo su oficio de peluquero, como lo justifica con el certificado expedido por la autoridad policial, que también acompaña. Que la sentencia de divorcio dictada en la República Argentina no alcanza para la disolución del vínculo matrimonial, constituyendo solamente una separación de cuerpos. Que como desea contraer enlace en esta ciudad a fin de regularizar su vida y formar un nuevo hogar, viene a solicitar la conversión en divorcio de esa separación personal, conforme a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil; 2.o) Que agregada la partida de matrimonio debidamente legalizada se confirió vista al señor Fiscal, quien aconsejó que no se hiciera lugar a la conversión solicitada, fundado en que los matrimonios celebrados en la República Argentina, como el de autos, no pueden disolverse en nuestro país en virtud de la norma de competencia legislativa impuesta por el artículo 13 letra "B" del Tratado de Derecho Civil de 1889. Considerando: 1.o) Que nuestra jurisprudencia admite uniformemente la disolución de los matrimonios celebrados en el extranjero cuando el marido y con más razón ambos cónyuges están radicados en la República. Como ya he tenido oportunidad de dejarlo consignado en casos análogos, el proveyente adhiere al criterio aceptado por nuestros tribunales, en mérito a las siguientes consideraciones. La facultad de pedir el divorcio es, de acuerdo con nuestra legislación, de orden público (artículo 188 del Código Civil, y ese derecho alcanza a todos los habitantes del país (artículo 3.o), cualquiera sea el lugar donde se haya celebrado el matrimonio, pues el artículo 4.o del Protocolo Adicional de Los Tratados de Derecho Civil Internacional de 1899 establece "que las leyes de los demás estados jamás serán aplicadas contra las instituciones políticas, las leyes de orden público o las buenas costumbres del lugar del proceso". De manera que la tesis del imperio de la ley del lugar de celebración del matrimonio, no obstante estar apoyada en el texto del artículo 13 letra "B" del Tratado de Derecho Civil de Montevideo, cede ante la noción fundamental del orden público, que es la de estimular la formación de nuevos núcleos familiares, facilitando la disolución de aquellos matrimonios celebrados en el extranjero que no cumplen los fines de su institución, que no responden a la realidad de los hechos y que no hay interés legal ni moral en mantenerlos vigentes; 2.o) Que en estos autos se ha probado que el peticionante tiene su domicilio en el país y se han llenado todos los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Guillermo Inchausti y Juana Antonia Vaccari. Notifíquese a esta personalmente o por edictos en su caso y fecho expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, co-

muníquese y oportunamente archívese. — Luis A. Estefan Roca. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Don Luis Alberto Estefan Roca en la ciudad de Paysandú a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Juan Oholeguy, Actuario". — Paysandú, Abril 30 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$174.00 Nov.4-13442-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **AMALIA FERNANDEZ DE NIEVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 18 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.4-13443-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO MIÑO o MIÑOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Junio 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Nov.4-13447-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARTIN DELFINO ECHENIQUE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 26 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario

$4.00 Nov.4-13448-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN EDUARDO CHILINCHABIDE. Prescripción" (Lo. 19. Fo. 275 N.o 1068), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Micaela Moreira o María Micaela Moreira de Quiroga, José Mariano Quiroga, Margarita Quiroga, Cayetana Quiroga de Espillar, Manuel Espillar, Ceferino o Severino, Romualdo, Pantaleón, Carlota, Sinforosa o Sinforosa Camila, Manuel, Miguel, Gabino, Lino y Máxima Espillar Quiroga, Joaquín, Policarpo, Cirilo, Juana y Toribia Engracia Durán, Leonardo Espillar, Silveria Apeceche de Sommer, Toribia Martínez de Silva, Benigno Andrés Silva, Atanasio y Bonifacio Silva. Cecilia Balderramos, Luciano Armero Romualdo Martínez, Wenceslao y Luciano Moreira, sus herederos o sucesores, y a toda persona que por cualquier título se considere con derechos al siguiente inmueble. Una fracción de campo y sus mejoras situado en la once sección judicial de este Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 1.120 hectáreas 5.206 metros. 28 decímetros, lindando: al Noroeste. en una línea de 4.967 metros, 90 centímetros, con Juan Eduardo Chilinchabide, sucesión de Salvador Chilinchabide y sucesión del doctor Juan Giribaldi Heguy; al Este, Cañada de Las Isletas por medio, con don Pedro Etcheberry. hoy sucesión de don Pablo Fraschini; al Sur y Sudeste, arroyo Araújo por medio, con don Juan Chaplin y don Lorenzo Foderé; y al Oeste, una quebrada compuesta de tres rectas que a partir del límite Noroeste. miden: la primera, que corre de Norte a Sur, 592 metros, 60 centímetros; la segunda, en dirección Oeste a Este, 1.020 metros, 60 centímetros y la tercera. que corre de Norte a Sur, 2.671 metros, 20 centímetros. limitando en la primera, con doña Carmen Rubio de Durán y en las dos siguientes con don Juan I. Ibarburu, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción antes mencionado, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 17 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$78.00 Oct.22-12880-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé, se hace saber la apertura de la sucesión de **DEMETRIO CHERNOV**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 31 de 1949. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$6.00 Nov.12-13816-v.nov.23

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de **LEONARDA ALMAGRO Y PAREDES DE MENENDEZ o LEONARDA ALMAGRO PAREDES DE MENENDEZ, o LEONARDA AMALIA ALMAGRO Y PAREDES DE MENENDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 31 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Nov.12-13817-v.nov.23

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "JUANA AGRIPINA PEREIRA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 20 del corriente mes y año se declaró en estado de incapacidad a Juana Agripina Pereira designándosele curador a don Máximo Nuñez a quien se le discernió el cargo en la precitada providencia. — Paysandú, Octubre 28 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Nov.4-13449-v.nov.15.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "LEONARDO EUGENIO NORBIS. Prescripción" (Lo. 9, Fo. 265, N.o 404), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 54 de este Departamento y ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 12, con una superficie de 1175 metros que linda: al Norte. sucesión Raffo; al Sur, calle Sarandí; al Este, José Tenchio y al Oeste, calle Carreras haciendo esquina con al anterior, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento se habilita la próxima feria judicial mayor — Paysandú, Octubre 25 de 1949. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$30.00 Nov.4-13450-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de don **CARLOS JOSE PEREIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 18 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Nov.3-13383-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN ROSENDO PESCE BROSSARD**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 18 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Nov.3-13382-v.nov.14.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados: "FLORA LORENZA, PABLO y JOSE MARIA CORONEL. Segunda copia de escritura" (Lo. 9, Fo 255, N.o 373) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados iniciando juicio por segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Lamas el 5 de Diciembre del año 1933, por la cual el señor Serafín Saccone vendió a los nombrados el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 32; empadronada con el N.o 71 y compuesta de una superficie de 228 metros 398 centímetros que se deslinda. así: 14 metros con 55 centímetros de frente al Norte sobre la calle 8 de Octubre, hoy General Leandro Gómez; 14 metros de frente al Oeste sobre la calle Europa formando esquina con la calle nombrada precedentemente; al Sur linda con el bien de Miguel L. Burgos o sucesores y por el Este, limita con el solar de don Vidal Volpe o sucesores En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Saccone. a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto o a la escritura relacionada para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1949. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.

$60.00 Oct.13-12381-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2188. Por cobro de Contribución Inmobiliaria. Sucesión de FRANCISCO MIGALA", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Migala, a la esposa de éste Angela San Juan de Migala y a todas las personas que a cualquier título sean interesadas en el inmueble empadronado con el N.o 2188, situado en calle Sarandí entre Misiones y Gran Bretaña en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se continuarán los procedimientos. — Paysandú, Octubre 24 de 1949 — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.4-22640-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "DOMINGO DESCALZI. Prescripción adquisitiva treintenaria bien urbano empadronado en mayor área con el N.o 1066" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno que es el solar N.o 2 de la manzana N.o 90 de esta ciudad y que según plano del agrimensor Antonio R Arcioni del 20 de Agosto de 1949. tiene una superficie de 922 metros cuadrados. 3512 centímetros cuadrados y ... milímetros cuadrados y que limita 21 metros 475 al Nordeste sobre calle Rivera; 42 metros 95 al Sudeste con solar N.o 3 de Domingo Descalzi; 42 metros 95 al Noroeste sobre calle "Las Piedras" y 21 metros 475 al Sudoeste con solar N.o 1 de Domingo Descalzi. para que comparezcan dentro del término de noventa días (artículo 307 Código de Procedimiento Civil) bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del cuerpo de leyes citado y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos Octubre 11 de 1949. — Mario Durañona. Actuario

$48.00 Nov.4-13434-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 9, sito en la planta urbana de esta ciudad, en calle Zorrilla de San Martín, a nombre de **ANGELA T DE RIVAS** y que linda con los bienes raíces empadronados con los números 6, 7, 8 y 10 de propiedad de Yessie Young Rosse, Juan Z. Etchart Alejandro Ulises Castiglioni y Francisco Gandulfo respectivamente, y toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1949 — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct 20-22520-v nov.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos "Año 1949. RÓMULO WALTER RIVAS. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 18 de este pueblo empadronado con el N.o 25 y de una superficie de 922 mts 35 dcmts. 12 cmts. y 50 mmts lindando 21 mts. 475 cmts. de frente al Nord Este a calle N.o 7; por metros 42.95 de fondo hacia el Sud Oeste con Juan Couregas; al Sud Este con Ulises Sánchez y al Nord Este con Alfredo Linale; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Octubre 20 de 1949. — Américo Acland, Juez de Paz.

$36.00 Nov.11-13761-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Nuñez Nepomuceno contra NUNES TRINDADE HERUNDINA. Divorcio". (Lo. 35, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Herundina Nunes Trindade, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, ba-

lo apercibimiento de designárseles, en caso omiso, defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. Se hace constar, que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 19 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$24.00 Oct.31-13238-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA LEMOS CORREA DE BERTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1.o de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario
$4.00 Nov.5-13502-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARCIANA GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Nov.11-13762-v.nov.22

Apertura de sucisión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO URIOSTE o WENCESLAO SIMON URIOSTE o WENCESLAO SIMON URIOSTE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita y emplaza a Sinforoso Regino Urioste Oliver, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Octubre 20 de 1949. — Próspero M Rubert, Actuario.
$24.00 Oct.26-13049-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las Partidas de nacimiento de PAULA MARTINEZ FINOZZI y ELDA NAIR DE LIMA MARTINEZ, en las que donde dice "Paula Finozzi" y "Elda Nair de Lima Finozzi", debe decir "Paula Martínez Finozzi" y "Elda Nair de Lima Martínez", respectivamente. — Salto, 31 de Octubre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Nov.12-13812-v.nov.29

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Octubre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.12-13796-v.nov.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA SILVEIRA DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Noviembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.12-13795-v.nov.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.7-13556-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HILARIO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 31 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.7-13557-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE LEONCIO BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.7-13554-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO o LUIS FRANCISCO ESTEBAN ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.7-13534-v.nov.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Idalina da Costa Leites contra CEFERINO PIÑEIRO Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado, señor Ceferino Piñeiro, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este Juicio, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no lo hace, y al mismo tiempo, para llenar el requisito de la conciliación. — Salto, Octubre 1.o de 1949 — Atilio D'Angelo, Actuario
$24 00 Oct.20-12759-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CALLEROS o ESTEBAN CALLERO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.10-13699-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MEDINA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a José y Aniceto González Medina o a sus causahabientes. — San José, Setiembre 19 de 1040. — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Nov.10-13700-v.dic.15.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 11.025, de 14 de Noviembre de 1946, se declaró a doña FRANCISCA AMALIA SELLANES RODRIGUEZ, caída en estado de incapacidad, nombrándose curador de la misma, por resolución N.o 7.280 de 7 de Agosto de 1947, al defensor de oficio en turno, don Juan Pedro Rodríguez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Nov.10-13692-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ALFONSO DE ILLADA y de PEDRO DANIEL o PEDRO LORENZO ILLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 14 de 1949. — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$6.00 Nov.10-13703-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RECAREY DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 6 de 1949 — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$4.00 Nov.10-13702-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN CHOCA, RAMONA GARCIA DE CHOCA, RAMONA CHOCA GARCIA y VALENTIN CHOCA GARCIA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Octubre 29 de 1949. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
$6.00 Nov.10-13701-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS AULET solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre y apellido de "Aniceto Aublet" en lugar de "Carlos Aulet" que son los que le corresponden. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Act. Int.
$9.00 Nov.11-13771-v.nov.23.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SOSA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece el padre y el peticionante con el apellido "Melendre" en lugar de "Sosa" que es el que le corresponde. — Mercedes, Octubre 18 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Act. Int.
$9.00 Nov.9-13654-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Act. Int.
$6.00 Nov.9-13653-v.nov.19

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA BALESTIE DE MAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 25 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Act. Int.
$4.00 Nov.9-13650-v.nov.19

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIPRIANO MAIZTEGUI y de LIA ROSA VIGANO DE MAIZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 28 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Act. Int.
$6.00 Nov.9-13651-v.nov.19

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la pertura de la sucesión de LEONOR MONICO DE DIMASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
(Gestión Fiscal) Nov.8-22695-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRENE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 25 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$4.00 Nov.7-13535-v.nov.17.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANTENUCCI DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 25 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$4.00 Nov.7-13536-v.nov.17.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Domingo Américo Corajoria, como curador interino de LEOPOLDA QUINTEROS. Rendicción de cuentas", se hace saber Que por resolución N.o 6960 de fecha 25 de Julio del año en curso, se declaró que doña LEOPOLDA QUINTEROS se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales. — Mercedes, Setiembre 15 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$9.00 Nov.3-13308-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA AGUILAR DE MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 28 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$4.00 Nov.7-13537-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA LIZASO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella, se hace figurar a la gestionante, a su padre y a su abuelo paterno con los apellidos de "Lisarcú", "Lisauso" y "Lisarsu", en el lugar de Lizaso, que es el que les corresponde. — Mercedes, Octubre 11 de 1949 — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$9.00 Oct.31-13242-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 28 de 1949. — Alberto Cssamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Nov.7-13538-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 24 de 1949. — Sara Broque, Juez de Paz.

$6.00 Nov.9-13649-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA PALACIOS DE TUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 26 de 1949. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$9.00 Nov.9-13652-v.nov.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DE PAULA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.9-13641-v.nov.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SIXTO DOROTEO, ARMENGOL ERASMA TRINIDAD HERMOGENES ENRIQUE, JUANA, TEODORA y MERCEDES MUÑOZ; ODOCIO y MARIO RODRIGUEZ. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Alejandro Muñoz.", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados en el juicio o con derecho a oponerse a la demanda, para que comparezcan a contestarla dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien habrá de intentarse además la conciliación. — Tacuarembó Octubre 26 de 1949 — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Nov.9-13644-v dic 14

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: CALIXTO GONZALEZ contra EDUVIGES FROS DE GONZALEZ Disolución de la sociedad legal". se hace saber que por resolución de fecha veinte de Setiembre último se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Calixto González con doña Eduviges Fros, citándose a todos los que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Nov.9-13642-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MOLLO MORISS o LUIS ARTURO CAMILO MOLLO MORISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Nov 7-13522-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO FURTADO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.7-13524-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN OLIVERA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.7-13525-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GRANADA DE DA SILVEIRA o JUANA FRANCISCA GRANADA SILVA DE DA SILVEIRA o JUANA GRANADA SILVA DE DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Nov.7-13523-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1949. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Nov.7-13526-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de: ADELA LARRONDA, EULOGIA DARRONDA DIONISIA JUAREZ DE LARRONDA y CARMEN LARRONDA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Nov.12-13777-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ALTEZ o ALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.5-13465-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro H. Méndez Moderneli, se hace saber al público que en autos "OLIVERA (RAMON SANTIAGO y otros) Rectificación de partidas" (Lo. 19. N.o 638, Fo. 679), se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes de Estado Civil: 1.o En la partida del matrimonio de Ramón Santiago Olivera con Elina Ruth Cidade, existen los errores siguientes: A) Se ha escrito Eliña Olivera el nombre y apellido de la esposa en lugar de llamársele Elina Ruth Cidade que son sus verdaderos nombres y apellidos: y B) Se dice que la misma es nacida el 28 de Octubre de 1913 en lugar de establecerse el 19 de Mayo de 1919 como fecha de su nacimiento y 2.o En la partida del nacimiento de un hijo del precitado matrimonio llamado Julio César Olivera, se incurre en el mismo error con respecto al apellido de la madre llamándole Elina Olivera en lugar de Elina Ruth Cidade. Debe además expresarse que es nieto de Valentín Cidade por línea materna. Y. a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres. Octubre 20 de 1949 — Hugo D Goyenola, Actuario

$24.00 Nov 5-13466-v.nov.22

REMATES JUDICIALES

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIO CESAR SUAREZ TERRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo 571) se hace saber al público que el día quince de diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 300.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de Montevideo (Pueblo Conciliación), empadronada con el N.o 43.632 y compuesta según plano del Ag. José Pedro Abaracón de Marzo de 1946 por una superficie de 381 m.2 70 dm que se deslinda así: al Suroeste, de frente a la calle Antonio M. Márquez. 19 m.: al Sureste sobre la calle Francisco Alvarez, 20 m.: al Noreste, limitando con el inmueble empadronado con el N.o 48.631, 19 m. y al Noroeste 20 m. 20 cm. limitando con el inmueble padrón número 48.633

Se previene: 1.o el mejor portor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil 2.o serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria: B) el pago de las cuotas de la cuenta pavimentaria número 70.311, que venzan a partir del día del remate; C) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador, impuesto universitario certificado del Registro G de Inhibiciones (Sec Embargos) y las cuotas vencidas y a vencerse de la cuenta N.o 70.311 de pavimento hasta el día del remate; 4.o los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 31 de 1949 — René Etchandi

(Cuenta corriente) Nov.9-22709-v.nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Suntuosa residencia disponible en "El Prado"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de MARIA AURELIA MULLIN DE NOCETI" se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 110 000 00 del siguiente bien: Dos fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situadas a inmediaciones del "Paso del Molino" 18.a sección judicial de Montevideo, señalada con los números uno y tres en plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga (hijo) de Octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 17258 en Abril 28 del mismo año, empadronadas con los números 57433 y 57432 (parte) respectivamente, y compuestas, según dicho plano. Fracción nú

mero 1: Superficie: 2344 metros 17 decimetros, deslindados. 34 metros 15 centímetros de fren- te al Suroeste, a calle Félix Olmedo, edificio número 3544; 40 metros 10 centímetros al No- roeste, que por ser esquina, son también de frente a la avenida Buschental, edificios nú- meros 3312 y 3316; 57 metros al Noreste, lindan- do, en parte con fracción dos de la sucesión y en el resto con fracción tres que se deslinda a continuación; al Sureste, línea quebrada de dos tramos, que a partir del frente de calle Félix Olmedo, mide uno 39 metros 54 centí- metros y el otro, 24 metros 85 centímetros y confinan con propiedad de Elena Mullin de Beltrán y otros; y fracción número 3: Superfi- cie: 508 metros 79 decimetros, deslindados así: 13 metros 42 centímetros al Noroeste, limitan- do con la fracción dos, de propiedad de la su- cesión: 16. metros 97 centímetros al Sureste, limitando con padrón 57436; al Suroeste, línea quebrada de dos tramos que miden 15 metros 11 centímetros y 18 metros 89 centímetros, con- finando el primero con fracción uno ya des- cripta y el otro con Elena Mullin de Beltrán y otros; y al Noreste, otra línea quebrada de dos tramos, midiendo uno 16 metros 3 centí- metros y el otro 23 metros 82 centímetros y confinando con los padrones 153081 y 153082 y con Andrés Veira. Ambas fracciones tienen en conjunto una extensión superficial de: 2.852 metros 96 decimetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que la propiedad se vende con el pavimento, cordón, caño colector, veredas y medianerías todo pagado, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compraventa, así como la co- misión legal del martillero; y 3.o) Que los tí- tulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Ac- tuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Nov.7-13500-v.nov.23.

FRANCO GUILLERMO SEGARRA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Testamentaria de MARIA GUIOMAR TOUREN DE AZEVEDO", se hace saber al público que en el día 17 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero señor Franco Guillermo Segarra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de ocho mil pesos, de lo siguiente: En un solo lote, dos fracciones de chacra, situadas en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números uno y dos, en plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Marzo 9 de 1936, inscripto el 19 del mismo mes, con el número 31 en la Dirección de Catastro, según el cual se describen así: A) Fracción uno: Compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 9.460 metros, 50 decímetros, deslindados así: 463 metros al Noroeste, limitando, camino por medio con Juan C. y F. Vidiella, y Tomás Bardecio; 134 metros 80 centímetros, al Sureste, limitando con sucesión Antonio Ginesta; 351 metros, al Suroeste, camino de 27 metros de ancho, por medio con J. Martoc y Félix Chinella; y al Este, línea quebrada de dos tramos, de 372 metros 60 centímetros y 111 metros 20 centímetros, Carretera al Paso del Andaluz, por medio, con la fracción dos; y B) Fracción dos: Compuesta de una superficie de 6 hectáreas, 1.384 metros 90 decímetros, deslindados así: 826 metros 70 centímetros al Sureste limitando con sucesión Antonio Ginesta: 339 metros 40 centímetros al Noreste, lindando camino por medio, con Andrés Sanguinetti; y al Oeste, línea quebrada de dos tramos de 354 metros 60 centímetros, y 122 metros. Carretera al Paso del Andaluz por medio, con la fracción Uno. Dichas fracciones están empadronadas con el número 726

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo. Octubre 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario

$54.40 Oct.29-13220-v.nov.17

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

La esquina Av. Gral. Flores y Chimborazo el miércoles 16 de Noviembre a las 16 h. en el mismo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos. "Sucesión de MARGARITA STEWART DE GUERRA", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 60.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Oribe de Agosto de 1926. inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Agosto 6 del mismo año, tienen una superficie de: Una hectárea, 6.312 metros, 54 decímetros, con 161 metros 90 centímetros de frente al Sureste a la Avenida General Flores; al Noroeste línea de 212 metros 20 centímetros, limitando con José Patrón; al Noreste, 121 metros 40 centímetros limitando con el mismo José Patrón; y al Suroeste, línea de tres tramos, compuesta el primero de 29 metros 60 centímetros, con frente a calle Chimborazo; a continuación otro de 29 metros 35 centímetros, que corre de Sureste a Noreste, donde forma martillo con otro. de 31 metros 80 centímetros y que corre de Noroeste a Sureste, hasta unirse con la del frente a la Avenida General Flores, y confinando en estas dos últimas con Santiago Otonello Padrón N.o 78.755.

Se previene: 1.o que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que es de cargo de los vendedores lo que se adeudara por conceptos de pavimento, saneamiento, conexión, Contribución Inmobiliaria, etc. y 3.o Que los título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Motevideo, Octutre 17 de 1919 — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$45.00 Oct.29-13148-v.nov.16

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO ICART ALVARIZA. Sucesión". (Lo. 34, Fo. 4), se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo, desde las 10 horas en adelante en el hall del edificio que ocupa éste Juzgado, por el señor martillero Enrique Bove Arteaga y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta judicial de 5 fracciones de terreno de forma rectangular, con sus mejoras, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados antes en mayor área con el N.o 123 y están designados con los N.os que se expresarán en el plano del agrimensor Angel F. Martínez, de Diciembre de 1912, y son: Solar N.o 60: Base: $ 2|3 de $ 3300.00. Padrón: 1241, en conjunto con el solar N.o 59). Area: 760 metros 38 decimetros que lindan: Frente al Este, con 19.25, sobre avenida Perimetral entre las calles Garzón y José Ignacio; al Norte, con el solar N.o 56; al Oeste, con el solar N.o 59; y al Sur, con el solar N.o 64. Solar N.o 59: Base: 2|3 de $ 250.00. Padrón: 1241 (en conjunto con el solar N.o 60). Area: 760 metros 38 decimetros que lindan frente al Oeste. sobre calle nueva entre las de Garzón y José Ignacio con 19 metros 25; al Este, con el solar anteriormente deslindado; al Norte, con el solar N.o 54; y al Sur, con el solar N.o 633. Solar N.o 58: Base: 2|3 de $ 250.00. Padrón: 1232 (en conjunto con el solar N.o 57). Area: 750 metros 75 decimetros y linda: frente al Este, con 19 metros 25 sobre calle nueva, entre las de Garzón y José Ignacio; al Norte, con el solar N.o 54; al Oeste, con el solar N.o 57; y al Sur, con el N.o 62. Solar N.o 57. Base: 2|3 de $ 250.00. Padrón 1232 (en conjunto con el solar N.o 58). Areo: 762 metros 63 decimetros que lindan: frente al Oeste sobre calle pública con 19 metros 25; al Este, con el solar 58 que se acaba de deslindar; al Norte, con el solar 53; y al Sur, con el solar 61. Solar N.o 35. Base: 2|3 de $ 350.00. Padrón: 1239. Area: 742 metros que lindan: frente al Sur, sobre la calle Castillos con 18 metros 80; al Oeste por ser el solar esquina dan frente a calle nueva; al Norte, con el solar 31; y al Este, con el solar 36.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los títulos se encuentran junto con los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$84.00 Nov.12-13775-v.dic.2.

JUAN A. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "PEDRO GARCIA CASTRO. Incapacidad" (Exp. N.o 2004 de 1948. L.o 44, Fo 201), se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan A. Serga Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado y con la asistencia del subscripto escribano, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 5.000.00, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con sus plantaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la 13.a sección del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Pantanoso", empadronado con el N.o 7.597, que según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Mayo de 1949, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Junio del mismo año, lleva el N.o 1, y se compone de una superficie según plano de 14 hectáreas 2.862 mts. 18 dcms. que se deslindan y limitan así. 158 mts. al S. O. con camino Vecinal por medio de sucesión Casella; 876 mts. 30 cms. al N. O. senda de paso por medio con sucesión L. Guidobono; 168 mts. al N. E. con el solar "dos" del citado plano; y 875 mts. 80 cms. al S. E. con sucesión Pedro Batista.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y a los efectos de derecho. B) Que los gastos y derechos de escrituración y comisión del martillero serán a cargo del adquirente; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$46.80 Nov.4-13441-v.nov.24.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "TOGNOLA MARIA ANA Incapacidad. Libro 45-F.o 208" se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a la hora 16 y en la puerta del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Eugenio Raúl Bruel con la asistencia de Alguacil y Actuario del Juzgado al mejor postor y bajo la base de dos mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 67.303, ubicada en el Barrio Valparaíso, décima sección judicial de este Departamento. señalada con el número doscientos setenta y ocho de la fracción letra N del plano trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en marzo de mil ochocientos noventa y compuesta de una superficie de cuatrocientos metros que se deslindan así: Diez metros de frente al Suroeste a la calle Bernardo Berro hoy Andrés Bello; por cuarenta metros de fondo lindando por el Noreste con el solar doscientos setenta y siete; por el Sureste con el solar doscientos setenta y nueve y fondos de los solares doscientos ochenta y doscientos ochenta y dos y por el Noroeste con el doscientos ochenta y tres.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523 3er. piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$38.40 Nov.4-13301-v.nov.21.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "De: Bene, Francisco Juan, y Tampied de Del Bene, Sofía contra MARIO ROBINSON PALABEZ y ALBA ELENA DODINO DE PALABEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37, Fo. 28). se hace público que el día 24 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Herminio Zunino, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto. y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décimo novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 33.264, señalado con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Juan V. Busso, en Setiembre de 1931, compuesto de una superficie de ciento noventa y nueve metros y ochenta y cinco decímetros, con cuatro metros novecientos setenta y cinco milímetros de frente al NordEste a la calle Patria, hoy Eduardo Acevedo Díaz, número 2327, entre las de Cuña-

pirú y Domingo Aramburú; distando su punto medio cuarenta y siete metros, cuarenta y ocho centímetros de la citada calle Cuñapirú, treinta y ocho metros seiscientos quince milímetros al Sud-Este, lindando con el lote letra "B" del mismo plano, cinco metros trescientos ochenta y cinco milímetros al Sud-Oeste, lindando con Emilio M. Castro, y treinta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Nord-Oeste, lindando con propiedad de Antero Abenante.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras, serán de cargo del comprador lo mismo que los certificados de los Registros y la totalidad del Impuesto Universitario y a la plusvalía e igualmente lo que se adeude respecto al bien a rematarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento, conexión vereda, o cargas análogas y sus accesorios. 3.o Que la comisión del martillero será de cargo del comprador 4.o Si los propios ejecutantes fueran compradores, se les eximirá de consignación en garantía de la oferta que les fuere aceptada en el acto del remate, cargándose a la ejecución los gastos y honorarios de la escritura a otorgarse así como el importe de los certificados de los Registros, el Impuesto Universitario y al Mayor Valor y la comisión del martillero, y 5.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo, Octubre 21 de 1949 — José Tomás Pereira. Actuario. — Por más informes: Oficinas del Martillero; calle Inca N.o 1760. Teléfono 4 83 47.

$63.00 Nov.4-13426-v.nov.21

FCO. LUIS TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 16 de Noviembre a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo 661 por orden del Juzgado 5.a sección en autos "Cía. RECONS S. A. con ANTONIA FERRARO DE LABORDE" 1 máquina de coser Husvarna N.o 1:558.530. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Inf. Tel. 8 18 08.

$4.00 Nov.3-13353-v.nov.14

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente rotulado: "JUAN MARTINS PINTOS. Sucesión Pieza por incapacidad de la heredera Alcida", L.o 8, F.o 293, N.o 87, se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a la hora 14, se procederá, en la puerta de este Juzgado, a la venta en subasta pública, por el señor Alguacil asistido del Actuario, de la cuota parte indivisa perteneciente a la incapaz Alcida Martins Pintos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás anexos, que es parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 641 de esta ciudad; da frente a la calle Río Branco; tiene una superficie de 922 metros con 3512 centímetros, lindando al Norte, con el solar número 4; al Este, con el solar N.o 2 y al Oeste, con Alvaro Méndez de Oliveira (hoy sucesión Pedro Mendina). Se previen que: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la suma de $ 285.71, valor de su tasación; y 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Artigas, 27 de Octubre de 1949 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$24.00 Nov.4-13451-v.nov.21.

AMADO GALMES REYES
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis Miguel Baumgartner, en autos caratulados: "ATANASIO CELESTINO LACRUZ o LA CRUZ y otros. Venta de un inmueble". (Lo. 37, Fo. 269), actuando, comisionado al efecto, el Juzgado de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público que el día 30 de Noviembre, en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero propuesto, don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Alguacil y Actuario Ad-hoc designados por este Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.591.97 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras en él construídas, ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 111.991, designado con el N.o 177 en el plano del ingeniero R. Regules de Diciembre de 1922, compuesto de un área total de 945 metros 2550 centímetros, que se deslinda así: 14 metros 50 centímetros de frente al Sureste, a la calle Oficial N.o 2, después calle Francisco Lanza y hoy calle Brazo Largo, 63 metros 98 centímetros al Noreste confinando con los solares 178 y 183, 14 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Noroeste, lindando con J. Severi y 66 metros 40 centímetros en el Suroeste, limitando con el solar 176.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores y siempre que esta fuera continuada; 4.o) Que el título se encuentra de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 22.a sección de este Departamento, sito en avenida Larrañaga número 3498, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Jorge J. Cassanello, Actuario-Ad-hoc.

$42.00 Nov.11-13763-v.nov.28.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE
Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Carro Díaz, Danilo, contra "MIRADOR LIMITADA". Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública de una fracción de terreno con las construcciones que se levantan en el mismo, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 395, con una superficie de seis mil novecientos setenta y cinco metros, cuyo deslinde y plano de mensura aparecen claramente determinados en la escritura de hipoteca. La venta se efectuará al mejor postor. — Colonia, 27 de Octubre de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Nov.4-13422-v.nov.21.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Eufrasio V. Alvariza y otros con FACUNDO, FRANCISCO, PETRONA y TOMASA VILLAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 28 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble de propiedad de la sucesión de don Fausto Villar: una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Barriga Negra, sexta sección de este Departamento, compuesta de ochenta y dos hectáreas 3320 metros 31 decímetros, que según plano del agrimensor A. Joanicó, linda: al Norte, Elvira E. de Castellano; al Sur, Ignacia Villar; al Este con propiedad de la estirpe de Gumersindo Villar y parte de la de Javier Villar y al Oeste la cumbre de la Cuchilla Grande.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$27.00 Nov.10-13690-v.nov.26.

BRUNO M. TECHERA
Juzgado de Paz de la séptima sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "De María Hermanos contra BARIS KORAS. Reconocimiento de firma y juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve a las once horas y treinta minutos y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Bruno M. Techera, asistido del Actuario Ad-hoc escribano Adalberto González, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la localidad de "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 49, con una superficie según título de quinientos noventa metros cuarenta decímetros, lindando: Noroeste calle N.o 2, Suroeste calle N.o 5, Sureste Juan M. Olivera y Noreste José D. Martínez.

Se previene Que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los certificados de los Registros; y C) Que el título de propiedad se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Garzón, Noviembre 1.o de 1949. — Anallo Canoura Fisso, Juez de Paz.

$23.40 Nov.12-13838-v.nov.26.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO MENTEGUIAGA Y LOINAZ. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día treinta del actual, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el martillero don Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: Primero: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana 62 de esta ciudad, empadronado con el número 1612, que tiene 25 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto, por 42 metros, 95 centímetros de fondo al Este, y que por ser esquina son de frente al Sur, a la calle Tacuarembó, hoy Cervantes; lindando además al Norte, con Eugenio Médici, y al Este, con Vicente Tellechea; y Segundo: Otra fracción de terreno con lo en él edificado, situado en la manzana N.o 62, empadronado con el N.o 1615, compuesta de 58 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle José P. Varela por 28 metros, 88 centímetros de fondo que son a la vez de frente a la calle 25 de Agosto, lindando, además, por el Sur con sucesión de Vicente Escanellas y por el Este, Manuela Feliciana Menteguiaga, formando una área total de 1679 metros, 2936 centímetros cuadrados. Teniéndose como base, para el inmueble descripto en primer término, $ 640.00, y para el descripto en segundo término, $ 1.140.00.

Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escritura, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador. Que los títulos de propiedad de los inmuebles referenciados se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 5 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Nov.11-13769-v.nov.28.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA", se hace saber: Que el día 27 del corriente mes a las 9 horas y en el local de la calle Florida N.o 787, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta, sin base, al contado y al mejor postor, de todos los bienes muebles que alhajaban la casa de la causante, habiéndose a tal efecto, habilitado el feriado respectivo. — Mercedes, Noviembre 6 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$12.00 Nov.11-13772-v.nov.27.

COMERCIALES

"ELABORADORA DE METALES S. A."
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 14 de Noviembre próximo se abonará en las oficinas de esta Compañía, calle Miguelete 2110, el 6 o|o de dividendo provisorio por el semestre vencido el 30 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

$2.40 Nov.11-13717-v.nov.14

AGUA TONICA PASO DE LOS TOROS S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre de 1949 a la hora 10, en la ciudad de Durazno (local 18 de Julio 526), a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización de la asamblea para aumentar el capital social. 2) Elecciones de dos accionistas para verificación del quórum y firma del acta.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 35 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1949. — El Directorio.

$10.00 Nov.10-13681-v.nov.15.

ALIVERTI S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir acciones para su integración a la par, por un valor nominal de pesos 50.000.00, de la 5.a serie. Los accionistas actuales tendrán la preferencia establecida en el artículo 6.o de los estatutos, venciendo el plazo para la subscripción e integración el día 15 de Noviembre — El Directorio. — Montevideo, Noviembre de 1949.

$6.00 Nov.4-13435-v.nov.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de GARCIA Y SMEJA teníamos establecido en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Smeja, quedando notificados los acreedores y demás interesados que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en casa del señor José Smeja. — Rivera, Setiembre 15 de 1949. — José García Mejuto. — José Smeja.

$10.20 Nov.11-13728-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor JUAN A. MORATO, ha prometido vender a la señora Dora María Fernández de Bardallo, el comercio que gira en el ramo de farmacia y con la designación de "Farmacia Morató" instalado en la Avenida Brasil N.o 2852; los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado en el estudio de los escribanos Durán-Rubio, Bardallo y Miranda, 25 de Mayo 477 esc. 36. (ley 26|IX|1904).

$10.20 Nov.11-13714-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Leonel Artigas y José Martín Bique, la casa de comercio que en el ramo de almacén, bazar, ferretería y alcohólicas, tengo establecido en Pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en mi casa de comercio. — Pueblo Olimar, Noviembre 8 de 1949. — LEONARDO MARTINEZ SANTOS.

$10.20 Nov11-13719-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Panzera Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a los señores Julio Weimberg y Domingo Bernengo la casa de comercio que gira en el Departamento de Canelones, Balneario Atlántida calle N.o 11 s|n. en el ramo de restaurant y bar, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — JOAQUIN PEREZ COUTO. — Julio Weimberg. — Domingo Bernengo.

$10.20 Nov.11-13729-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Celia Píriz de Díaz mi comercio mercería y bordados de la calle Capurro 906 bis. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — SIMONA NOVO. — Celia Píriz de Díaz.

$6.86 Nov.11-13737-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbbio Preziosi, (Alzaibar 1336) prometimos vender al señor José Iglesias Pérez nuestro comercio en el ramo de café y bar sito en el Mercado del Puerto, puesto 128. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — DOMINGO GARCIA. — MARIA CELIA OTERO DE GARCIA. — José Pérez.

$10.20 Nov.11-13770-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad comercial que gira en esta Capital, bajo la razón social de "Manuel Bucchichio y Hermanos", en el ramo de bodega, con sede en el Camino Teniente Galeano N.o 3183. A los efectos legales, se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — MANUEL BUCHICHIO. — FRANCISCO BUCHICHIO. — ANIBAL BUCHICHIO.

$10.20 Nov.11-13749-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender al señor Artin Bedrossian el comercio de carnicería sito en la calle León Pérez N.o 3464. Los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos en la Esc. Mussio Barreto. Treinta y Tres N.o 1460. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — DOMINGO PALLAS.

$6.00 Nov.11-13740-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y acreedores a los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en virtud de vencimiento del plazo por el que fué constituída, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "SUITEX, DONAZAR Y CIA. LIMITADA" con sede en la calle Veracierto N.o 3180, habiéndose hecho cargo de la totalidad del activo y pasivo de la misma el socio señor Fermín Donazar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Fermín Donazar. — Alberto Quesada.

$12.00 Nov.9-13635-v.dic.1.o

SOROCABANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1949 a las 11 horas en el local de la calle 18 de Julio 1179 para tratar a siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de: A) Memoria; B) Balance general, C) Cuenta de ganancias y pérdidas, D) Retribución al Directorio y Síndico; E) Informe del Síndico y G) Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1949. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad hoc" y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la Caja social con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949.

$16.00 Nov.11-13757-v.nov.16

"TAJUSA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiséis de Noviembre del año en curso a las once y treinta horas en la calle Piedras 457, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, informe del Directorio sobre situación de la sociedad e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente. 2.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1949.

$10.00 Nov.11-13715-v.nov.16

CASO SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo martes veintinueve de Noviembre a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el quórum de la asamblea. 2.o Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Asuntos varios. 5o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la Plaza Libertad N.o 1325, presentando sus comprobantes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, 24 de Octubre de 1949. — El Directorio.

$16.00 Nov.11-13712-v.nov.16

MONTELANERA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 18 de los estatutos el Director Gerente convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1949 a las 9 horas en el local social de la compañía, Avenida General Rondeau 2165 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Examinar y aprobar el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1949. 2.o Ratificar el sueldo mensual del Director Gerente y determinar la remuneración del mismo y del Director Consejero. 3.o Resolver sobre la distribución de las utilidades 4.o Elección de un Síndico titular y un suplente por un período de un año. 5o Designar dos accionistas para firmar el acta. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria deberán depositar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado de su depósito en una institución bancaria.

$14.00 Nov.11-13732-v.nov.16

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1949 a la hora 10, en el local social de la sociedad, Avenida General Rondeau N.o 2165 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Examinar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Setiembre de 1949 2.o Ratificar el sueldo mensual del Presidente y determinar la remuneración de los miembros del Directorio. 3.o Resolver sobre la distribución de las utilidades. 4.o Elección de un Síndico titular y un suplente por un período de un año. 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado de su depósito en una institución bancaria.

$14.00 Nov.11-13733-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini, Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Francisco F. Gómez la provisión de comestibles sita en calle Barrozo N.o 3398 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — AGABIO VISCONTI. — MARIA PARACHINI DE VISCONTI.

$6.40 Oct.28-13112-v.nov.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura autorizada el 14 Octubre 1949 ante el escribano Arturo Puig hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 48, tomo 12, Juzgado 6.o turno, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Uruguaya de Venta de Inmuebles y Representaciones" (C. U. V. I. R.) con las bases: Domicilio: Zabala 1372; Objeto: compra y venta de inmuebles, muebles, representaciones, exportaciones e importaciones en general; Capital: $ 65.000.00, Socios y aportes: HUMBERTO LUIS BARRELLA, $ 50.000.00 en efectivo; y RAUL LABORDE, HECTOR ZANETTI MENDARO y FRANCISCO HORDEÑANA PINTO, $ 5.000.00 cada uno en bienes avaluados; Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos iguales; Administración: Directorio compuesto por los 4 socios; Gerente y uso firma; Francisco Hordeñana Pinto, excepto cheques y contratos que lo hará con el Presidente o Secretario; Balances y asambleas: anuales; Reserva: 5 o|o; Ganancias por partes iguales; Pérdidas en proporción capitales, no se disuelve por fallecimiento o incapacidad. A efectos del decreto-ley 8.992 se hace esta publicación. — C. U. V. I. R. Limitada.

$14.00 Nov.5-13474-v.nov.16

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Coronel Alegre N.o 1161 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Asuntos varios. — El secretario

$6.00 Nov.11-13739-v.nov.16

ESTABLECIMIENTOS DEMICHERI LIMITADA

Se comunica que por contrato inscripto con el número 45 al folio 199 vuelta del Tomo 12 de contratos que lleva el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada: Establecimientos Demicheri Limitada con domicilio en esta Capital. Objeto: Fabricación y venta de productos químicos, veterinarios y agronómicos. Plazo: Dos años prorrogables por términos iguales. Capital: $ 25.000 00 (veinticinco mil pesos) divididos en cuatro cuotas de $ 6.250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos) cada una, integrado el 50 o|o. Socios: LUIS, LUIS JULIO y HECTOR DEMICHERI y WALDEMAR FALCI, una cuota cada uno. Administración: Waldemar Falci y suplentes por su orden Luis Julio Demicheri y Luis Demicheri. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949.

$10.00 Nov.9-13643-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general que transferiré el activo y pasivo de la fábrica de artículos de bazar y plásticos, establecida en la calle Minas número 1592, a la sociedad que formaré con dos Vicente Calace y don Luis Alberto Garat, para girar en el mismo ramo y local — Montevideo, 27 de Octubre de 1949. — EUSEBIO VAZQUEZ OLANO.

$16.20. Nov.1.o-13266-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Emilio Rodríguez y Luz Manuel Baleirón y Elbio Fernández con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en Municipio 2325, vendiendo nuevamente el mencionado comercio con retroactividad a la fecha de la primera operación, al señor Luz Manuel Baleirón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — PEREGRINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.

$13.60. Nov.1.o-13277-nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que el señor ISAAC PERERA ha prometido ceder los derechos que tiene en la sociedad colectiva "Perera y Compañía", instalada en la casa número 1417 de la calle Colón a favor del señor Moisés Nahum. Los acreedores del cedente deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado ante el escribano Milot Riestra, Misiones 1408 3er. piso, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación.

$13.60. Nov.1.o-13244-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera, Paraguay 1259, interviene. Homero W. Gadea, Dedico Carabajal y Edmundo Passano, compran el giro alcohólico, ubicado en José P. Varela-Nueva Palmira (Colonia). Acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — ALEJANDRO GEIMONAT. — Homero W. Gadea. — Dedico Carabajal. — Edmundo Passano.

$6.80. Nov.1.o-13297-v.nov.21.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE LA COMPAÑIA BALNEARIO "COPACABANA DO SUL"

Según escritura protocolizada el 28 del corriente, don MARCOS CLAUDIO GALUP cedió a don Eduardo Bayer la totalidad de sus derechos en la sociedad que ambos integraban denominada Balneario "Copacabana do Sul" haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social. En consecuencia, quedó disuelta la compañía continuando con el giro el señor Bayer. Los acreedores deben presentarse en horas hábiles en Mercedes 1642, dentro del plazo de 30 días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Eduardo Bayer. — MARCOS C. GALUP. 29 de Noviembre de 1949.

$16.00. Nov.1.o-13289-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GABRIEL CALVELO CASTELAO y RODOLFO MEZQUITA, comunican al comercio que rescindieron la promesa de venta del comercio de café y bar de la Av. Carlos M. Ramírez 807. Los acreedores del señor Rodolfo Mezquita deberán presentarse con el comprobante de sus cuentas a la calle Chaná N.o 219. — Agosto 2 de 1949. — Gabriel Calvelo Castelao. — Rodolfo Mezquita.

$8.00 Oct.29-13205-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Roque Miguel Bonino, el establecimiento comercial que gira en el ramo de café, licencias alcohólicas y billar, instalado en la Villa de La Paz (Departamento de Canelones), calle José Batlle y Ordóñez N.o 203. Los acreedores deberán presentarse, en la casa indicada con los justificativos de sus créditos. — La Paz, Setiembre 1.o de 1949. — Suces. CARLOS SEVERO RODRIGUEZ. — Roque Miguel Bonino.

$9.60 Oct.27-13102-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención Oficina "García Míguez", Río Branco 1395 hemos prometido vender al señor Roberto Echinope el comercio que en los ramos de almacén, fiambrería y puesto de frutas, tenemos establecido en la calle Andes 1150, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 25 de Octubre 1949. — MAXIMO MIGDAL. — MARIA CUSMIR DE MIGDAL. — Roberto Echinope.

$9.60 Oct.29-13174-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor JOSE VIDAL ha prometido vender al señor Mario Arlegui el comercio que en el ramo de café y bar tiene en la calle Francisco Tajes N.o 1123. Acreedores: Escribanía Mascaró, Juan Carlos Gómez 1479, piso 4.o. esc. 54. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 28 Octubre 1949

$6.80 Nov.3-13309-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "AMARELLE, OTERO Y COMPAÑIA LIMITADA" (Sucesora de "Amarelle y Pérez") venderá libre de pasivo a Cinematográfica Glucksmann - Cinesa" todos los bienes y derechos que comprenden sus negocios del "Cine Premier" a cuyo efecto se cita y emplaza a quienes tengan créditos y derechos contra esas firmas para que los presenten en el término legal en la Escribanía del Dr. Santiago de Brum, calle Sarandí 444, Esc. 40.

$13.60 Nov.3-13352-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Aleksy Kozak mi casa de comercio sita en Juan L. Lacaze, calle Avda. Rosario esq. Colonia y que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira bajo mi firma. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO BELLO.

$6.80 Nov.3-13362-v.nov.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 31 de Agosto ppdo. hemos disuelto la sociedad que bajo la firma NICERATO AREVALO Y HNO. LTDA. giraba en esta plaza en el ramo de Barraca de frutos del país, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Nicerato Arévalo. — Rivera, 24 de Octubre de 1949. — Nicerato Arévalo. — Norberto Arévalo.

$10.20 Nov.3-13313-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Manuel Alberto Rial, el comercio de almacén que tengo en esta Capital calle Cardal N.o 3251. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — ANACLETO RODRIGUEZ.

$9.60 Oct.29-13190-v.nov.17

AURELIO OROGEO

Juzgado de Paz de la 2a Sección de Río Negro

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos: Año 1943. El Fisco con MARCOS TORRES, cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre del corriente año a las once horas en el lugar de su ubicación, el martillero don Aurelio Orogeo, asistido del subscripto y testigos, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 66.66 (equivalente a las dos terceras partes de la tasación), del bien empadronado con el N.o 271, ubicado en la 2.a sección de Río Negro, manzana N.o 172, entre las calles N.os 13, 24 y 17, lindando con la propiedad de Sucesión Angel Vera. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisiones del rematador, serán por cuenta del comprador. — Nuevo Berlín, Octubre 11 de 1949. — (Firma ilegible).

$21.00 Nov.1.o-13272-v.nov.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante contrato privado inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 453 a fo. 1.112 v. y sigs. del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" llevado por el Juzg. Ldo. Civil 2 o Turno, se constituyó por la señora DINA MAZAITE DE JONES y el señor ADOLFO STEINBERG BRITZ la sociedad de responsabilidad limitada "Adolfo Steinberg Ltda." con el objeto de distribución y venta de artículos de bazar y fantasías en todo el país, con sede en Montevideo, calle La Paz 1319, bajo la razón social indicada, por un plazo de dos años a contar de su inscripto en el Registro de Comercio, 24 de Octubre del año en curso, prorrogable automáticamente a su vencimiento, con un capital inicial de $ 6.000.00 aportado por partes iguales y elevable a $ 15.000.00 y bajo la dirección, administración y uso de la firma social por ambos socios conjuntamente.

$12.00 Nov.3-13163-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público en general y a los acreedores en particular que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "PEREZ y SOUTO" para la explotación del café y bar sito en Plaza Gaganchа número 1124 denominado "Café y Bar "Libertad", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Pérez Montero. Acreedores dirigirse a Treinta y Tres 1324. — Montevideo Octubre 21 de 1949.

$12.00 Oct.25-12968-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Paulina Guterman de Sztern, Isaac Sztern y Mauricio Sussman prometieron vender a Larry Steven Abend las instalaciones, muebles y útiles del comercio en el ramo de tienda, mercería y confecciones establecido en esta capital, avenida 18 de Julio 1963 (bis) Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 apartamento 6. — Israel Nemirovsky. Escribano

$6.80 Oct.25-12979-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que he prometido vender a mi socio Guillén Carro mi cuota social en el ramo de venta de pan, leche, pastas y confitería del comercio ubicado en avenida Larrañaga 3684, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Acreedores: escribanía Alonso García 25 de Mayo 369 (escritorio 5). — JOSE GRECO. — Guillén Carro.

$6.80 Oct.25-12970-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que he prometido en venta el activo de la lechería y fábrica de pastas "La Romagnola" sucursal ubicada en la calle Itapebí 2149, a José y Dorino Greco. Acreedores presentarse en escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 (escritorio 5). — ARNOLDO SANTERINI.

$6.80 Oct.25-12969-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se dejó sin efecto el compromiso de compraventa del negocio ramo de materiales de construcción, calera, anexos, almacén y despacho de bebidas ubicado en Toledo, Palmitas (Departamento de Canelones), camino Instrucciones, kilómetro 22.700, que la razón social "Félix Castro Sociedad de Capital e Industria" integrada por los señores Félix Castro y Juan Carlos Baccino había prometido vender al ingeniero David Gomberg. Interviene escribanía Benmergui. Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

$13.60 Oct.25-12995-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, doña CARMELA DI SANTI DE GAIMANI, ha prometido en venta al señor José María Fernández el comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Colonia 2166. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1949.

$10.20 Oct.26-13005-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don PEDRO DATTOLE, ha prometido en venta al señor Enrique Núñez el comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas y verduras sito en la calle José Ellauri N.o 435. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1949.

$10.20 Oct.26-13006-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Venancio Moreira Casas Antonio Lamas Carreras, Ramón Martínez Arijón y Juan José Moreira Castro el comercio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Coronel Brandzen N o 1948 Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Alvaro G. Viña, calle Rincón 538, Ap. 1. — Montevideo, Octubre de 1949. — JORGE RAYOT

$9.60 Oct.26-13029-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a "Patrón Limitada" la casa de "Sucesores de José A. Patrón" que en el ramo de importación ferretería bazar y anexos está situada en avenida General Flores números 2301 2305 y 2311 y Libres números 1567 1585 y 1589, disolviendo a la vez a la sociedad vendedora Los acreedores deben presentarse en avenida General Flores número 2311 de esta ciudad — ANGELA PATRON DE MUIÑO — ELENA PATRON DE PEREZ LARRAÑAGA. — JUAN CARLOS PATRON. — LUIS ALBERTO PATRON.

$13.60 Oct.25-12965-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos (ley 26 Setiembre 1904) que la razón social "MARCONI Y CIA" se disuelve parcialmente: el socio Delfino se retira: a lsocio Rabufetti se le adjudica los puestos 45 - 47 - 97 y 98 del Mercado Central: los socios Carlos y José Marconi siguen la sociedad con el puesto 28 del Mercado Agrícola, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Noviembre 1949. Carlos Marconi. — José Marconi. — Julio Rabufetti. — José Enrique Delfino.

$10.20 Nov.5-13512-v.nov.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que al disolverse la sociedad "NIVARDO GONZALEZ Y HNO", que gira, en esta plaza queda al frente de dicho comercio y a cargo del activo y pasivo del mismo el socio Nivardo González por haberle comprado la cuota correspondiente al socio Pedro María González. — Carmen Depto. Durazno, Setiembre 20 de 1949. — Nivardo González.

$12.00 Nov.5-13464-v.nov.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Augusto Alfredo Rossi Festa la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Franklin D. Roosevelt 370 en el ramo de taller de hojalatería, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores prsentarse en el referido comercio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1949. — LORENZO ADOBATTI. — Alfredo A. Rossi Festa.

$10.80 Nov.7-13516-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Pedro Díaz, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Yaguarí 2100 en el ramo de almacén y verduras. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comrcio. — Montvideo, 3 de Noviembre de 1949. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA. — Pedro Díaz Ramos.

$10.80 Nov.7-13554-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que la firma BUSQUETS HNOS. con ramos generales, establecida en la ciudad de Maldonado, sita en 18 de Julio esquina Ituzaingó, ha resuelto de mutuo y amigable acuerdo disolver dicha sociedad, cuyo contrato social vence el día 7 de Noviembre próximo, haciéndose cargo de la misma y bajo el mismo lema Busquets Hnos nuestro socio activo, don Pablo Braulio Busquets, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de nuestra empresa comercial. — Busquets Hnos. — Pablo B. Busquets.

$16.00 Nov.7-13560-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Carabed Shahbenderian mi casa de comercio sita en esta ciudad Avda. Agraciada N.o 2608 denominada "La Feria de la Goma" en el ramo de fábrica de impermeables y juguetería. Los acreedores o quienes se consideren con algún derecho deben concurrir con sus recaudos correspondientes a la escribanía de don Mario Henon, Misiones número 1408, escs. 1, 2 y 3. — ANTONIO ZERBINO ITALIANO.

$12.00 Nov.5-13497-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 544, interviene. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que los señores ALBERTO YAHYA PALOMBO y ANGEL LAGATTA han prometido disolver la sociedad de su casa de comercio en el ramo de mensajería y salón de lustrar, sita en la calle Rivera 2046, prometiendo vender el primero a Angel Lagatta, su parte en la citada sociedad. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Alberto Yahya. — Angel Lagatta.

$10.80 Nov.7-13518-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Disolución de la sociedad de hecho PATRON-RODRIGUEZ y formación de la nueva sociedad Bentancor-Rodríguez, que se hará cargo del activo y pasivo. Sede: Capilla del Sauce, Departamento Florida. Ramos: Almacén comestibles, despacho bebidas, compra frutos del país. Acreedores presentarse dentro término legal en referido comercio. — Alcides Patrón. — Eusebio Rodríguez. — Rodín Bentancor.

$6.80 Nov.7-13577-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber la disolución de la sociedad "DIEGUEZ, ANTENOR Y COHEN", fábrica de calzado, que giró en esta plaza, calle Gobernador Viana N.o 2720, quedando el activo y pasivo a cargo del subscripto. Acreedores ley 26|9|1904 y artículo 492 del Código de Comercio, ocurrir a Gobernardo Viana N.o 2718. Montevideo. — José Dieguez.

$7.20 Nov.7-13539-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Amador Varela mi participación en el comercio de almacén y bar, que la Sociedad "Magadan y Varela" tiene en esta Capital, calle 25 de Mayo 299. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en 25 de Mayo 299, dentro del plazo legal. — MANUEL MAGADAN.

$9 60 Oct.27-13090-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Luis José Gambino ha prometido en venta a la señorita Célica Barboza Pereira el comercio que en el ramo de farmacia posee en esta ciudad, calle Cerrito N.o 550, esquina Ituzaingó, bajo la denominación de "Farmacia Demarchi". A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — LUIS JOSE GAMBINO. — Célica Barboza Pereira.

$12.80 Oct.27-13094-v.nov.15.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 17 de Noviembre de 1949, a las 17.30 horas en el local social, Av. 18 de Julio N.o 1112 primer piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 25). 2.o Consideración de la memoria balance general del ejercicio 1.o de Octubre de 1948 al 30 de Setiembre de 1949, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Autorización para cambiar de destino parte del "Fondo de Previsión". 5.o Subscripción de "Acciones rescatables". 6.o Elección de 3 titulares y 2 suplentes del Directorio para el ejercicio 1949-1951 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1949-1950. 7.o Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17). 8.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 25). — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que le corresponde por sus acciones (Art. 19). — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — El Secretario.

$16.00 Nov.8-13606-v.nov.16

C. I. E. T. A. M. A. R. LIMITADA

En escritura privada de fecha primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve los señores ADEO GARAVINI, ANTONIO CARPENTIERI y LOBAR LIBERMAN constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará con el nombre de "C. I. E. T. A. M. A. R. Limitada", con un capital de nueve mil pesos aportado por partes iguales por los tres socios. Su objeto es el comercio interno y de importación y exportación de tejidos, artículos de mercería, anilinas, artículos musicales, productos alimenticios, máquinas agrícolas o industriales y repuestos; frutos del país, hilados, artículos para la construcción y para el hogar y de uso doméstico y representaciones en general. Administrará el socio señor Antonio Carpentieri y la sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad estableciéndose su plazo de duración en diez años a contar de la fecha de su constitución. La escritura fué inscripta con el N.o 9 al Fo. 46 y sgts. del Tomo 14 del Registro de Contratos del Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 1.o de Noviembre de 1949.

$14.00 Nov.8-13591-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Avisamos de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí al señor Herscik Czapnitzky, el taller de muebles, sito en Joaquín Requena N.os 1909|91, que giraba a nombre de MOISES BLACHOWICZ. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Herscik Czapnitzky. — Moisés Blachowicz.

$7.20 Nov.7-13552-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos (ley 26 Setiembre 1904): Que desde el 1.o de Noviembre 1949, hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos de hecho bajo la razón "RODRIGUEZ Y DI NAPOLI" en la panadería "La Deidad", Carlos Ma. Rodríguez N.o 34, haciéndose cargo del activo y el pasivo el socio Rodríguez. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1949. — Antonio Rodríguez. — Nunciato Di Nápoli.

$10.80 Nov.7-13571-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a José Ramón Castro, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, gira en las proximidades del Balneario La Floresta, Departamento de Canelones, en local esquina avenida Artigas y carretera a Estación Lasala. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos (por duplicado) dentro de los treinta días, contados desde la primera publicación de este aviso, en la escribanía de Romero Tajes, Zabala 1415, de 10 a 12. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — GABRIEL AMADO LOPEZ SIBONI. — GABRIEL LOPEZ hijo.

$16.00 Oct.21-12845-v.nov.14.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION SOCIAL

Por ley 26 Abril 1933 y artículo 492 Cód. Comercio comunicamos que CAILLON Y HAMONET URUGUAYA SOC. DE RESP. LTDA., se disolvió parcialmente con respecto al socio Laboratorios Gley Soc. Anón. a la fecha 31 de Octubre de 1948, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Marcelo Caillón y Alberto Hamonet quienes podrán usar la firma social indistintamente y con la misma denominación, según escritura autorizada por el escritano Lorenzo D'Angelo el 16 de Junio de 1949 insc. en Reg. Púb. de Comercio con el N.o 420, al Fo. 1032 v. del Lo. 1 de Contratos que lleva el Juzg. Lo. de 2.o Turno.

$8.00 Nov.3-13312-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Félix Castro y Juan Carlos Baccino han resuelto disolver la sociedad que gira en Toledo, Palmitas (Departamente de Canelones), camino Instrucciones, kilómetro 22.700, bajo la razón social "Félix Castro, Sociedad de Capital e Industria" y bajo la denominación de "Félix Castro y Compañía", en el ramo de materiales de construcción, calera, anexos, almacén y despacho de bebidas. Acreedores presentarse a la "Escribanía Benmergui", calle Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). Asimismo se hace saber que el señor Juan Carlos Baccino se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

$13.60 Oct.25-12996-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos efectos ley 26 Setiembre 1904, que con fecha 30 Setiembre del año en curso, convenimos disolver Sociedad que en el ramo de taller mecánico gira en esta plaza, bajo la razón social de "Artemio Arbeleche y Hermano y Rivoir", continuando comercio objeto de la misma a nombre del socio José Rivoir, quien en consecuencia se hace cargo activo y pasivo de la misma. Domicilio: Escribanía "Gauto y Sarachu". — Carmelo, Octubre 21 de 1949. — ARTEMIO ARBELECHE. — José Rivoir.

$9.60 Oct.27-13089-v.nov.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se pone en conocimiento público que por escritura que el 28 de Octubre próximo pasado autorizó el escribano Ramiro Llano, fué constituída una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo la denominación de "FIDELITY LIMITADA". Socios: Alexander Buchanan Carson y Roy Emerson Ewing Jr. Objeto: Realizar en el país o fuera de él, por cuenta propia o de terceros o para terceros, toda clase de operaciones financieras o comerciales; administrar bienes o patrimonios, incluso de terceros, y actuar como comisionista ducrá der y recibir dinero en préstamo, con o sin garantías y dar garantías a terceros. Plazo: 10 años si antes del vencimiento de cada bienio no se denunciara por cualquiera de los socios. Capital: $ 20.000.00, dividido en 40 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo a los socios por partes iguales y fué integrado en el acto, en efectivo, el 50 o|o. La administración y el uso de la firma social con la máxima amplitud estará a cargo indistintamente de cualquiera de los administradores que lo son: el señor William H. Melvin y el doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Asambleas: Resolución por mayoría de capitales. Balances: Anuales. Ejercicio social: Del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Inscripción: En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 468 al Fo. 1148 y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" con fecha tres del corriente. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1949.

$20.00 Nov.7-13572-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de los señor Contador Cipriano González y Oscar Reynés ha quedado sin efecto la promesa de compra venta fecha 31 de Diciembre de 1948 de la cuota parte del café Ariel Río Negro N.o 1675, quedando nuevametne a cargo del activo y pasivo del mismo el señor ANDRES LEMA. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Andrés Lema — Andrés Colace.

$10.20 Nov.5-13489-v.nov.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Dávila Castro y Ramón Fernández Fernández el bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en Capurro 901|3. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS DE ESTEVEZ.

$9.60 Oct.29-13166-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alberto Policarpo Abar, el almacén de comestibles establecido en Camino Masculino 2596. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — HUGO DOMINGO PAPALEO CANTISANI. — MARIA NELLY LACERDA DE PAPALEO.

$6.40 Oct.29-13167-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel García Lado, Carlos Eduardo Bracesco Belardi y José María González García, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Miguelete 1552. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS DE CANDIA.

$9.60 Oct.29-13165-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 2101. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — ANTONIO MARTINEZ BLANCO. — TERESA ANGELA TRECCA DE MARTINEZ.

$6.40 Oct.29-13168-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Amegeiras Luciano y Santiago Anunciación Ramírez Bidegainberry el bar bebidas alcohólicas y billar establecido en Agraciada 4118. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — AGUSTIN RODRIGUEZ BUERO. — MARIA ANGELICA MAGALLANES DE RODRIGUEZ.

$6.40 Oct.29-13169-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos acordado disolver la sociedad denominada Tapicería Goes con sede en la calle Justicia N.o 2348 y que gira con la razón social SOBOL Y LAKS. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — RYWKA LAKS DE SOBOL. — SZOEL SOBOL. — JOSE LAKS.

$9.60 Oct.29-13172-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber que SECUNDINO POUSO y MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ han prometido disolver la sociedad Pouso y Martínez propietaria de la Panadería "La Superiora" ubicada en la calle Cerro Largo 1714 y éste último prometió vender a Secundino Pouso su parte en la citada sociedad, tomando éste a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentar sus créditos en la escribanía Rebagliatti, calle Sarandí N.o 430, Esc. 20. — Secundino Pouso. — Manuel Martínez. — Octubre 27 1949.

$9.60 Oct.29-13209-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. NICOLAS ACCUOSTO y ELISA ROSA LETTIERI prometimos vender a don Pedro y Marina Hilda Serra Ferrari y Roberto Cecilio Arin el comercio en el ramo de surtidor de nafta y garage instalado en la calle Galicia números 2279 y 2281 de Montevideo. Acreedores en Zabala 1372. Esc. 39. Esc. Tarallo.

$6.40 Oct.29-13191-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Abraham Pollak el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Magallanes N.o 923. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — EUGENIO EDMOND.

$9.60 Oct.29-13189-v.nov.17

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato celebrado el 1.o de Octubre de 1949, cuya copia fué inscripta con el número 8 al folio 58 vto. y siguientes del Tomo 13 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, de Montevideo, los señores RODOLFO TAILLER y ANTONIO TAILLER constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Objeto: A) Negocios de importación y exportación en general, sin limitación de especie alguna; B) Actividades comerciales e industriales que los socios resolverán en cada caso; C) Ejercicio de representaciones comerciales e industriales sin limitaciones; y D) Compraventa de bienes muebles, construcción de edificios y venta total o parcial de los mismos. Denominación: Se denominará "International Tradingo Company Limitada". Domicilio: En esta ciudad, calle Misiones N.o 1475, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República o en el extranjero. Firma social: Cualquiera de los dos socios, indistintamente. Capital social: $ 25.000.00, aportados por partes iguales, $ 12.500.00 cada socio, en efectivo. Plazo: 20 años a contar de su inscripción prorrogable por otros 20 años más. No se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios: Pérdidas y ganancias. Por partes iguales y reserva del 5 o|o de las utilidades para fondo.

$18.00 Nov.7-13533-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Roberto Abreu, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y peluquería, que gira con el nombre de Café Carlitos, en Minas de Corrales quinta sección judicial de Rivera, con frente a la avenida Dr. Davison. Se hace esta publicación a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse con sus créditos a la escribana de Odorico Antunez en esta localidad. El pasivo queda a mi cargo. — Minas de Corrales, Octubre 20 de 1949. — CARLOS GALLO.

$12 80 Oct.28-13151-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Suárez y Poletto, sita en Piedra Alta 1957, haciendo constar que el señor Lino Juan Poletto se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — JACINTO SUAREZ. — Lino Juan Poletto.

$6.40 Oct.28-13149-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Luis Arrico, Roberto Faggetti y Fermín Vicente Gorriarán el almacén, bar y horno de pizza de la calle A. Rossell y Rius N.o 1700. Acredores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1949. — GUILERMO FERNANDEZ. — DELIA DURANTE DE FERNANDEZ.

$10.20 Nov.9-13626-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 hago saber que cedí a Señor Artigas Correa, mis derechos en la promesa de compra - venta subscripta con Alejandro Canedo y Encarnación García de Canedo por el café y bar de la calle Rivera N.o 2739|43. Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1949. — OSCAR BALBOA.

$10.20 Nov.9-13627-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Conde y Luis Vázquez la panadería que tenemos instalada en la casa N.o 2249 de la calle Pampas, en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc 18. — LEANDRO AMADO. — SERAFIN BARBONI. — MARIA A. URRABURU DE BARBONI. — Manuel Conde. — Luis Vázquez.

$10.20 Nov.9-13624-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña María Luisa Brenlla de Sosa la sucursal que en el ramo de venta de pan y comestibles tengo instalada en esta plaza, casa N.o 4965 de la calle Cuchilla Grande. Acredores presentarse en término legal en: Escribanía E Antelo Rodríguez, Sarandí 430 Esc. 18. — MARIA ESTHER VIDAL. — María Luisa Brenlla de Sosa.

$10.20 Nov.9 13625-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Gualberto Añón el comercio de almacén y alcohólica ubicado en la Avenida Italia N.o 2945. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — SCARONE HNOS.

$3.00 Nov.9-13647-v.dic.1.o

"ORGANIZACION DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS LIMITADA ("O. N. I. L.")

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley 8.992, de 26 de Abril de 1933, se comunica que, según escritura autorizada por el escribano Ramón Mario Bruschini el 2 de Julio último, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 16 y al fo. 86 y siguientes del Libro 13 del Registro de Contratos, se disolvió parcialmente la sociedad por retirarse de la misma los señores Navone Cacciatore, Risso Odriozola, Nicareta Sun, Peirano Vignale, Sánchez, Gorriarán, José Pedro Mondelli Pascuale Sartoret, Peceli Miholich y Domenech, quedando con el activo y pasivo los socios restantes y se declaró reducido el capital social a pesos 180.000.00, debido también al fallecimiento del socio señor Luis Gaggioni. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Domingo Curbelo Viña, Presidente. — Humberto M. Venosa, Secretario.

$12.00 Nov.11-13742-v.nov.22

TRANSFERENCIA DE CUOTA Y AMPLIACION DE CAPITAL

Se hace saber de acuerdo ley 26 Abril 1933, que por escritura autorizada por el escribano doctor Juan P Garino Bordenave, el 28 de Octubre de 1949, les esposos IRMO KACOWICZ y su esposa MUSIA FABRICANT, cedieron a Samuel Flom, Salomón Malzberg, Jacobo Liberman y Osvaldo Haber Singer, todas las cuotas —25 cuotas— que tenían en la Sociedad: "Aceiteras Artigas Limitada", constituída por escritura del 28 de Junio de 1946 autorizada por el citado escribano, copia inscripta Registro Público Comercio a cargo Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, número 13, F.o 58 del Tomo 9.o, adquiriendo dichas cuotas, los tres primeros, seis cada uno, y el último siete cuotas. Pasó a integrar la Sociedad el señor Osvaldo Haber Singer, con 32 cuotas de un mil pesos cada una; y se amplió el capital social a $ 200.000.00, perteneciendo a cada uno de los tres socios restantes 56 cuotas de un mil pesos cada una.

$14.00 Nov.11-13679-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que en virtud del compromiso de sociedad subscripto en Montevideo, el 13 de Octubre de 1949, hemos resuelto incorporar a nuestra sociedad, que gira bajo la razón social "Maraffi Ltda.", en la calle Juncal N.o 1475, al señor BENEDICTO LUCAS CAVALCANTE, con domicilio en la calle Ellauri N.o 274, (por habernos cedido sus cuotas desinteresándose de la misma, según publicación anterior, los señores Eugenio Reiss Robitchek; Pedro Benada Sjerba y Esteban Conrado Metzker Pollak), y ampliar el capital a la suma de pesos 150.000.00, cambiándose la razón social a Maraffi y Cía. Y para su constancia, efectuamos la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949.

$3.00 Nov.11-13738-v.nov.22.

BASSO Y BAZZANI LIMITADA

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano Luis A. Machó el 17 de Octubre de 1949 y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 465 al Fo. 1141 vta. y siguientes del Lo. 1 de Contratos Sociales, la sociedad Basso y Bazzani Lda., modificó el contrato social solamente en lo que se refiere a las facultades de los administradores Sres. Carlos Bazzani, Jorge Basso Stajano y Carlos Alberto Bazzani, a quienes se equiparó en sus facultades, modificando por consiguiente las cláusulas Sexta, Décimo Segunda y Décimo Séptima del referido contrato. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley de 26 de Abril de 1933. — Basso y Bazzani Limitada.

$10.00 Nov.11-13736-v.nov.22

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARMELO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 3 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en su sede calle Uruguay esq. Treinta y Tres, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; B) Disolución anticipada de la sociedad, y C) Liquidación de la misma mediante la venta de su patrimonio al Banco Industrial y Comercial de San José. — Carmelo, Noviembre 10 de 1949. — El Directorio. — Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos bancarios, en la Institución, antes del 1.o de Diciembre próximo.

$15.00 Nov.12-13818-v.nov.23

AVISO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros N.o 1111, de la señora ELSA L. DE NIGRO, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 26 de Octubre de 1949. — Caja Popular de Florida.

$1.20 Nov.7-13575-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en pueblo Guichón bajo la razón: "MENDIBURU Y COMPAÑIA", integrada por los subscriptos. Los acreedores pueden presentarse ante el escribano Adolfo Mac Iriach, ciudad de Paysandú, calle Florida N.o 1076. — Pueblo Guichón, Octubre 20 de 1949. — Antonio L. Mendiburu. — Eugenio Paredes.

$8.00 Oct.27-13096-v.nov.19.

AVISO

Extravióse libreta de Banco Italiano del Uruguay a nombre de MARIA LUISA FERNANDEZ. Domicilio Tomás Diago 624. — Montevideo, 5|11|949.

$2.00 Nov.5-1342-v.nov.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica la disolución de la sociedad "Distribuidora Lea" de WASHINGTON PAPARIELLO y SALVADOR ZUBIETA. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, P. 1, Esc. 1. — Wáshington Papariello. — Salvador Zubieta.

$4.00 Oct.24-12958-v.nov.16

ESTANCIAS UNIDAS LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que, de acuerdo a la facultad contenida en la cláusula "sexta" del contrato de sociedad, el Directorio de "Estancias Unidas Ltda.", en sesión del 12 de Setiembre de 1949, ha resuelto aumentar el capital social a la cantidad de seiscientos mil pesos ($ 600.000). Los aportes son hechos por partes iguales entre los socios, doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Carlos Alberto Vivo. A los efectos de lo dispuesto en el decreto de 26 de Abril de 1933, se hace la presente publicación durante diez días en el "Diario Oficial" y "La Mañana", de Montevideo. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Estancias Unidas Ltda.

$10.00 Nov.12-13884-v.nov.23.

CAJA POPULAR DE SALTO, URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 26 de Noviembre, de 1949, a las dieciocho horas, en la sede de la Institución, calle Uruguay 585, para considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y firmen el acta en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de este año, y C) Elección de titulares y suplentes del Directorio en reemplazo de los cesantes y de Síndico y suplente respectivo. — Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Caja con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna otra institución bancaria (decreto del 16 de Julio de 1943). — Salto, Noviembre de 1949. — El Directorio.

$5.60 Nov.12-13813-v.nov.18

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el día 7 de Diciembre de 1949, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito 677, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Elección del Síndico. De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gesencia de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$8.40 Nov.12-133886-v.nov.19.

COMPRA VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que hemos prometido vender a don Américo García Rodríguez, el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas, denominado "Bar Washington", instalado en la calle Artigas N.o 1702 de la ciudad de Salto. Siendo el activo y pasivo de cargo del comprador. Acreedores deben presenearse en el mismo comercio. — Salto, Octubre 15 de 1949. — FERNANDO GALLUZZO. — EMILIA M. RINDERKNECHT DE GALLUZZO.

$12.00 Nov.12-13814-v.dic.5.

COLOMBINO Hnos. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras, 477, 4.o piso, Montevideo, el día 2 de Diciembre de 1949, a las 18 horas, para tratar los asuntos siguientes: Orden del día: 1.o). Designación de dos accionistas presentes para integrar la Comisión de Quórum y Escrutinio, y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 26). 2.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del señor Síndico. 3.o) Distribución de utilidades y forma de pago. 4.o) Designación de Síndico titular y su suplente.

Art. 28. Para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea, sus acciones en la caja social o presentar certificado de depósito de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio. El registro se cerrará el día 29 de Noviembre de 1949 a las 18 horas. La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea, haciendo constar los votos que le correspondan'.

$16.00 Nov.12-13839-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera, Paraguay 1259 interviene. Pedro Baulaug y Donato Errico compran el comercio ramo bar y bebidas fermentadas ubicado en José A. Cabrera 4021. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 28|49. — CARLOS BRIGNARDELLO. — Pedro Baulaug. — Donato Errico.

$6.80 Nov.4-13440-v.nov.23

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre, en esta ciudad, a 5 de Octubre próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día 3 de Noviembre corriente con el N.o 10 al folio 50 vuelta y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: socios don ALBERTO CARLOS WINDMULLER y don RODOLFO ZELENKA; denominación Winzel Limitada; domicilio inicial en esta ciudad; plazo 2 años a contar de la fecha del contrato, prorrogable sucesivamente en cada caso de vencimiento por 2 años más; objeto explotación del ramo de representaciones y negocios en general; capital $ 5.000.00 aportado por los socios en partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento y el saldo restante será integrado por los socios a medida que lo exijan los negocios sociales, mediante resolución del Directorio; dirección y administración por el Directorio que integran los dos socios; representación y uso de la firma cada socio indistintamente. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Alberto C. Windmüller. — Rodolfo Zelenka.

$16.00 Nov.12-13781-v.nov.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura privada firmada el día tres de Octubre de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 61 al F.o 176 a cargo del Juzgado Letrado de Salto de segundo turno y en el Registro Público de Poderes de Salto con el N.o 309 al F.o 252 vuelta los señores MIGUEL ANGEL, HECTOR ESTEBAN, OMAR ABILIO y WALTER FELIPE CASTRO y VICTOR AGUIRREZABAL constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Castro Hnos. y Aguirrezabal Limitada" con domicilio en Itapebí y sobre las bases siguientes: Objeto: Explotar el negocio de almacén en general y despacho de bebidas que tenían en Itapebí la firma Castro Hnos. comerciar en frutos del país y granos en general y dedicarse además a explotaciones agropecuarias. Plazo: Cuatro años a partir del 3 de Octubre de 1949, prorrogables automáticamente por períodos bienales sucesivos, si no se resolviese lo contrario con un año de anticipación ante del vencimiento de los mismos. Capital: Quince mil doscientos pesos dividido en 152 cuotas e integrado totalmente del modo siguiente: Víctor Aguirrezábal 76 cuotas de $ 100.00 c|u, y cada uno de los otros socios 19 cuotas de $ 100.000 c|u. Administración: Corresponde juntos o separadamente, indistintamente a Miguel A. Castro y a Víctor Aguirrezábal. Balances: 30 de Setiembre de cada año. Asambleas: Anuales. Pérdidas y Ganancias: En proporción a los aportes. Disolución: Conforme artículo 15 ley N.o 8992 y liquidación de común acuerdo entre los administradores. —Por "Castro Hnos. y Aguirrezábal Limitada": Miguel Angel Castro.

$20.00 Nov.12-13810-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1209, prometimos vender a los señores Juan Carlos Guisande y Roberto Seoane el café y bar sito en avenida 18 de Julio N.o 2151 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — JUAN TOMAS CROSSA. — BLANCA OLGA ARENA DE CROSSA.

$10.20 Nov.12-13778-v.dic.1.o.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora S. A.". — (C.U.F.E.).

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora S. A." (C.U.F.E.), solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, los abajo firmados resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de C.U.F.E. Sociedad Anónima (Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora), se constituye una Sociedad de ese tipo que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones vigentes.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Montevideo. Por acuerdo del Directorio podrá establecer agencias o sucursales tanto en el interior como en el exterior de la República.

Art. 3.o La Sociedad tendrá por objeto adquirir el activo y pasivo de la Empresa C.U.F.E. del señor Ricardo Martínez Calviño y desarrollar todas las actividades industriales y comerciales relativas a cinematografía, televisión, radio y fotografía. Para el cumplimiento de ese objeto o de otro que se relacione directamente con él, la Sociedad podrá importar, exportar, ejercer y otorgar representaciones, comprar, fabricar, vender, efectuar reparaciones, reconstrucciones e instalaciones, arrendar y tomar en arrendamiento locales, maquinarias y otros materiales, concertar arrendamientos de servicios o de obra, organizar espectáculos públicos y proceder a la filmación de películas de índole artística, educacional, documental o publicitaria, todo en conformidad con las leyes y reglamentaciones en vigencia.

Art. 4.o La Sociedad podrá además ejecutar todos los actos jurídicos que requiera su desenvolvimiento, sin limitación alguna, indicándose por vía de ejemplo, los señalados en el artículo 15 relativo a las facultades del Directorio.

Art. 5.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas, debentures

Artículo 6.o El capital inicial de la Sociedad queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos, dividido en dos mil quinientas acciones, de cien pesos cada una, denominadas preferidas. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio, y previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de un millón de pesos. Las acciones que se emitan en todo aumento de capital serán ordinarias y

o preferidas, según lo resuelva el Directorio. Para su subscripción se dará preferencia a los tenedores de acciones preferidas, en primer lugar, y a los tenedores de acciones ordinarias, en segundo lugar, en proporción al número de acciones que posean. El Directorio determinará en cada caso el monto del aumento del capital y su forma de pago, estableciendo los plazos para que los accionistas hagan uso de la preferencia que se les acuerda. La preferencia otorgada a los tenedores de acciones ordinarias para subscribir nuevas acciones, no tendrá lugar hasta no haberse extinguido el plazo dado, a los mismos efectos, a los tenedores de acciones preferidas.

Art. 7.o Las acciones serán al portador, numeradas correlativamente y podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones, y llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y un Director. Las acciones podrán integrarse con dinero o con bienes muebles o inmuebles, a juicio del Directorio, quien resolverá, en cada caso, monto y forma de realizar las correspondientes emisiones, pudiendo hacerlas bajo la par, a la par o sobre la par.

Art. 8.o Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a un voto cada mil pesos y los de acciones ordinarias a un voto cada cinco mil pesos, con el máximo, en ambos casos, de seis votos por persona.

Art. 9.o El hecho de subscribir y poseer acciones de la Sociedad implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y, por lo tanto, conformidad con todos los actos y resoluciones del Directorio y de las asambleas ajustadas a ellos.

Art. 10. La Sociedad podrá capitalizar sus reservas facultativas, dentro del límite del capital autorizado por el Poder Ejecutivo, por resolución de la asamblea, mediante la emisión de acciones, las que serán distribuídas entre los tenedores de las preferidas y ordinarias, en proporción a las ya integradas que posean y a las fechas de integración. El Directorio tendrá facultades para aplicar los valores a distribuir por ese motivo a la integración de acciones subcriptas, pero no integradas, con la condición de respetar la señalada proporcionalidad al capital integrado por cada accionista.

Art. 11. La Sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominales o al portador, con o sin garantía, a los precios y condiciones que la asamblea de accionistas determine. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionada a las leyes en vigencia en la fecha de emisión.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 12. La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio de hasta siete miembros, pero nunca menos de tres según la resuelva en oportunidad de cada elección la asamblea de accionistas, que serán elegidos por dicha asámblea conjuntamente con igual número de suplentes. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán hasta cuatro años en sus funciones, según resuelva en cada caso la asamblea, pero continuarán actuando hasta que los sucesores designados o a designarse se hagan cargo de sus respectivos mandatos.

Art. 13. En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia de un Director titular, será llamado a ocupar la vacante el suplente que cuente con mayor número de votos en el seno del Directorio. Si éste no lograra quórum en dos citaciones consecutivas será llamado el suplente que figure en primer término en el acta de elección. El Directorio podrá llenar las vacantes de suplentes con accionistas, hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 14. El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por simple mayoría de presentes, salvo los casos de mayorías especiales que prevean los estatutos. Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto al sólo efecto de desempate

Art. 15. Son atribuciones del Directorio, además de las establecidas en otros lugares de los estatutos: A) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias determinando los asuntos que deban ser tratados en ellas y sometiendo a la consideración de cada asamblea ordinaria el balance general del último ejercicio económico. B) Dirigir la Sociedad, administrar y disponer de su patrimonio con las más amplias facultades, realizando toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios lícitos, pagando en efectivo o en acciones de la Sociedad lo que esta adquiera: otorgar y subscribir todo género de escrituras y documentos públicos y privados; adquirir o enajenar toda clase de bienes o mercaderías, muebles o inmuebles, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y modelos o privilegios industriales, tradicionarlos, registrarlos, hipotecarlos, darlos y tomarlos en anticresis, en usufructo o en arrendamiento; aceptar donaciones, ceder créditos reales o personales: solicitar y acordar créditos reales o personales; realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier Banco de este país o del extranjero; girar, aceptar, firmar, endosar, negociar, garantir y prorrogar letras, vales, conformes, cheques y demás documentos comerciales: constituir y aceptar depósitos; girar en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo de, a Bancos y particulares; dar o recibir warrants y prendas industriales, comerciales o agrarias; realizar importaciones o exportaciones de cualquier naturaleza; adquirir, fusionarse o asociarse con otras personas o Sociedades; tomar acciones o participaciones en ellas y en otras industrias o comercios de algún modo relacionados con los negocios de la Sociedad; aceptar representaciones, comisiones, corretajes, agencias o sucursales y concederlas a terceros; percibir los importes de cualquier origen, judicial o privadamente; hacer y aceptar novaciones o pagas por entregas y adjudicación de bienes; hacer remisión de deudas, promover concurso o quiebras, liquidar el activo de otras sociedades y aceptar concordatos; efectuar oblaciones y consignaciones protestos y protestas; pedir embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad; iniciar y contestar demandas, desistir de ellas, aceptar desistimientos, transar, apelar, compareciendo en juicio ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier jurisdicción o competencia, como ante árbitros o arbitradores, conferir poderes generales o especiales que estime necesarios y revocarlos lo mismo que aceptar poderes y substituirlos; realizar toda clase de operaciones aduaneras en las Aduanas del país o del extranjero, dando las garantías que se exigieran: celebrar cualesquiera contrato de fianza, seguros cuando la Sociedad sea la asegurada, construcción, acarreos, transportes, y fletamientos: subscribir y endosar cartas de porte o conocimiento: crear o suprimir los puestos que estime conveniente, nombrar, destituir o suspender empleados u obreros; fijar sueldos y remuneraciones, contratar arrendamiento de servicio o de obra, establecer el presupuesto de la Sociedad: dictar las reglamentaciones internas pertinentes: cumplir y hacer cumplir lo sestatutos e interpretarlos cuando fuera necesario. Las especificaciones que anteceden no significan limitación alguna, dado que tienen carácter enunciativo. C) Designar por tres cuartos de votos al Gerente de la Sociedad, el cuál podrá ser o no accionista. D) Convenir con los tenedores o tomadores de acciones preferidas las condiciones de rescate y conversión, pudiendo efectuarse aquel sólo con fondos de reservas o utilidades acumuladas; solicitar de la Bolsa de Comercio, cuando lo estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias y, o preferidas, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro. E) Adoptar resoluciones válidas frente a situaciones legales no previstas y realizar o autorizar cualquier operación o acto, aún los no especificados en los presentes estatutos, así como llevar a cabo todo aquello que sea necesario para el cumplimiento del objeto de la Sociedad.

Art. 16. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente debiendo ser refrendados sus actos y documentos por la firma del Gerente en su caso, debiendo en consecuencia subscribir de consuno todas las escrituras y documentos públicos y privados No obstante los cheques, letras y obligaciones de pago en general, podrán ser subscriptos con plena validez por el Gerente, siempre que su firma sea refrendada por la de cualquiera de los Directores en ejercicio. El Presidente del Directorio presidirá las asambleas ordinarias y extraordinarias, además de ejercer todas las funciones que le atribuyen los estatutos. El Vicepresidente substituirá al Presidente, con sus mismos deberes y atribuciones en caso de impedimento de éste. Cuando ambos se hallen impedidos, el Directorio nombrará un Presidente Ad-hoc de entre sus restantes miembros, con las mismas facultades. El Secretario del Directorio llevará y cuidará el Libro de Actas del Directorio y de la Asamblea.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias deberán realizarse anualmente, dentro de los noventa días después de terminado el ejercicio económico, a los efectos de considerar: A) La memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, como también el informe del Síndico. B) La elección de miembros titulares y suplentes del Directorio. C) La elección de Síndico y suplente. D) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día por el Directorio. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cuando lo decida el Directorio o cuando lo soliciten socios que representen un tercio del capital integrado, en ambos casos con expresa determinación de los asuntos que deberán tratarse. Ambas asambleas serán convocadas con quince días de anticipación por medio de avisos publicados por tres días en el Diario Oficial. Cuando la asamblea se realice a pedido de accionistas, la convocatoria deberá realizarse dentro de los sesenta días de presentada la solicitud. En primera convocatoria cualquiera de las asambleas se podrá realizar estando presentes accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; en segunda convocatoria con el número de presentes, pudiendo citarse ambas asambleas para el mismo día con diferencia de una hora. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Al iniciarse el acto la asamblea designará dos accionistas para verificar la asistencia y firmar con el Presidente el acta de la asamblea.

Art. 18. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al de la fecha fijada, en la Caja de la Sociedad. También podrán ser depositadas en un Banco, en cuyo caso deberán exhibir en dicha Caja, con la misma anticipación, el correspondiente certificado de depósito.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 19. La fiscalización de la Sociedad queda encomendada a un Síndico titular que, conjuntamente con un suplente será elegido según lo determinado en el artículo 17. La asamblea ordinaria establecerá también la forma de su remuneración, con la salvedad de que no podrá ser retribuído con porcentaje sobre utilidades. El Síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente

Art. 20. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentación de la Sociedad, comprobando su situación a los efectos legales y estatutarios; y presentar a las asambleas ordinarias un informe escrito sobre la contabilidad y balance. B) Convocar a asamblea cuando el Directorio omitiera hacerlo. C) Asistir, si fuera requerido, a las sesiones del Directorio, a efectos consultivos. El Síndico deberá ejercer sus funciones de manera tal que no entorpezca la Administración de la Sociedad.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 21. El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el 1.o de Mayo y terminará el 30 de Abril del año siguiente, pero el Directorio podrá variar las fechas de comienzo y terminación, previa comunicación a la Inspección General de Hacienda.

Art. 22. El Directorio deberá someter al Síndico, previamente a su presentación a la asamblea, el inventario, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias.

Art. 23. Las utilidades líquidas que resulten del balance general y del estado de pérdidas y ganancias, después de efectuadas las correspondientes amortizaciones, se distribuirán en el siguiente orden de preferencia: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta cubrir el veinte por ciento del capital integrado. B) Hasta un quince por ciento para distribuir entre los señores Directores que havan prestado servicios efectivos dentro de la Empresa y, o algunos o todos los integrantes del personal, en carácter de remuneración extraordinaria. El Directorio al término de cada ejercicio económico establecerá la distribución correspondiente. C) Diez por ciento para las acciones preferidas. D) Dos y medio por ciento como honorarios del Presidente; y uno y medio para cada Director o quien lo reemplace, todo ello en proporción al tiempo de actuación y a las asistencias. E) El remanente se someterá para su distribución a la asamblea, la que determinará el monto de reservas facultativas, si creyera conveniente realizarlas, y la suma a repartir en calidad de dividendo entre todas las acciones.

Art. 24. El Directorio queda autorizado para distribuir semestralmente un dividendo provisorio. Los dividendos se pagarán en la forma que decida la asamblea; pero siempre a prorrata del capital integrado y del tiempo transcurrido desde la fecha de integración. Los dividendos no cobrados a los cuatro años desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a beneficio de la Sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. En caso de disolución anticipada o legal de la Sociedad, la liquidación se verificará por intermedio de una Comisión Liquidadora designada por la asamblea, la que fijará la duración de su mandato y retribución. Si no se designase la Comisión Liquidadora o mientras ésta no pudiera constituirse la liquidación será practicada por el último Directorio.

Art. 26. El producido de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirá en el siguiente orden de preferencia: A) Pago a los tenedores de acciones preferidas a prorrata de sus capitales integrados: : Pago de los dividendos de acciones preferidas que se encontraran impagos en la fecha que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; C) Pago a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus capitales integrados: D) Pago de dividendos de acciones ordinarias que se encontraran impagos en la fecha en que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; E) Distribución del excedente, si lo hubiera, entre los tenedores de acciones preferidas y ordinarias a prorrata de sus capitales integrados. Se entiende que los pagos dispuestos en los incisos A) y

C) de este artículo serán realizados solamente hasta la concurrencia de los capitales integrados.

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio constará de seis miembros titulares y seis suplentes respectivos y ejercerán sus funciones hasta el 30 de Abril de 1953, pero podrá integrarse hasta siete miembros por decisión y elección unánime de sus componentes en cualquier fecha de su mandato.

Art. 28. Los miembros titulares que integrarán el primer Directorio serán los siguientes: Presidente, señor Fernando Sierra; Vicepresidente, doctor Enrique D. Anaya; Secretario, señor Armando Cuoco; Vocales: señor Ricardo Martínez Calviño, doctor Julio Colistro y señor Adolfo Anaya. Los suplentes serán los siguientes: señores Enrique Saggia, Luis Santamarina, David Patrone, Félix Harari, Enrique Alvarez y doctor Antonio Arquero.

Art. 29. El primer Gerente de la Sociedad será el señor Ricardo Martínez Calviño, quien ejercerá su cargo igual tiempo que el primer Directorio.

Art. 30. El primer Síndico titular será el señor Juan José López Silveira, quien durará en sus funciones hasta la realización de la primera asamblea ordinaria. El Síndico suplente, que durará igual tiempo que el titular, será el doctor Darío Queigeiro.

Art. 31. Quedan facultados los doctores Darío Queigeiro y Gabriel Chouhy Terra para realizar ante los Poderes Públicos, conjunta o separadamente, por sí o por medio de apoderados, las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar o contestar cualquier adición, modificación o supresión que indicare el Poder Ejecutivo. — Armando Cuoco. — Enrique D. Anaya. — Rodolfo Anaya. — Julio Colistro. — Fernando Sierra. — R. Martínez C.

Carlos Gigena, escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Julio Colistro Camargo, médico; Enrique D. Anaya, médico; Rodolfo A. Anaya, hacendado; Armando Cuoco, comerciante; Fernando Sierra, comerciante, y Ricardo Martínez Calviño, comerciante, que, respectivamente, son: casado en únicas nupcias con Cecix Olaizola, casado en únicas nupcias con Delia Altamirano, casado en segundas nupcias con América Luelmo, soltero, casado en únicas nupcias con Yolanda Martínez y casado en únicas nupcias con Briseida Alvarez, todos mayores de edad, uruguayos, de mi conocimiento y, respectivamente, domiciliados en las casas números dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trescientos quince, mil ciento sesenta y seis, mil trescientos veintitrés (cuarto piso), novecientos sesenta y siete y dos mil ciento treinta de las calles avenida Italia, Cerrito, Plaza Libertad, Ituzaingó, Doce de Diciembre y Galicia, todos de esta ciudad y II) Las personas nombradas otorgaron en mi presencia los estatutos que anteceden de la Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora C. U. F. E. S. A.". En fe de ello y a solicitud de los prenombrados señores, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Hay un sello y signo). — Carlos Gigena, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Junio 7 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Gabriel Chouhy Terra (credencial cívica A. Z. B. número 1939), constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 (5.o piso, escritorio 41), al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos de "Cufe, Sociedad Anónima", cuyo original y copias agrego, por el cual se me faculta para tramitar la aprobación de dichos estatutos y en atención a lo dispuesto por los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, al señor Ministro pido: 1.o Que se me tenga por presentado, acreditada la personería invocada y constituído el domicilio; 2.o Que, previa vista a la Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos de "Cufe, Sociedad Anónima", se le conceda la personería jurídica correspondiente y se le expida testimonio de todo lo actuado, devolviéndoseme los estatutos originales que acompaño. Saludo al señor Ministro atentamente. — (Fdo.): Gabriel Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 13 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora, Sociedad Anónima" (Cufesa), merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 6.o En cada gestión de aumento de capital que se someta a la aprobación del Poder Ejecutivo deberá establecerse en forma concreta la calidad de las acciones que lo forman. Artículo 9.o A pesar de lo dispuesto en este artículo quedará a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909. Artículo 17. Esta Inspección General sugiere la conveniencia de que se modifique en este artículo el sistema de citación para primera y segunda convocatoria mediante un solo aviso. Funda esta sugerencia en que puede ocurrir que los accionistas recojan la impresión psicológica de que faltará quórum en la primera asamblea y que la única realizable válidamente será la segunda. Artículo 24. La distribución de dividendos provisorios sólo podrá realizarse con beneficios líquidos y comprobados (artículo 418 del Código de Comercio). Artículo 27. Sería conveniente establecer que en caso de que el Directorio, haciendo uso de la facultad que se le confiere en este artículo designara a una persona para integrar el mismo, dé cuenta de ello a la primera asamblea que se realice. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 16 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 28 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi: Gabriel Chouhy Terra, en el expediente 746 - 49, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 31 de los estatutos originales de "Cufe, Sociedad Anónima", evacuando el traslado conferido y en respuesta al informe de la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro expreso: Que quedan aceptadas en su totalidad las observaciones formuladas y los artículos correspondientes de los estatutos de "Cufe, Sociedad Anónima" quedan, en consecuencia, redactados con las siguientes modificaciones: Artículo 6.o A continuación de "según lo resuelva el Directorio" y antes de "Para su subscripción se dará preferencia...", se inserta la siguiente frase: "En cada gestión de aumento de capital que se someta a la aprobación del Poder Ejecutivo se establecerá en forma concreta la calidad de las acciones que lo forman". Artículo 9.o Al final del artículo se agregará la siguiente frase: "Todo ello sin perjuicio del derecho que acuerda a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909". Artículo 17. A continuación de "... con el número de presentes" y en sustitución de "pudiendo citarse ambas asambleas para el mismo día, con diferencia de una hora", se insertará la siguiente frase: "... debiendo hacerse la segunda citación según las mismas normas que la primera". Artículo 24. En la primera frase, a continuación de "... dividendo provisorio", la siguiente frase: "... siempre que existan beneficios líquidos y comprobados". Artículo 27. Al final del artículo, a continuación de "su mandato", la siguiente frase: "... dando cuenta de ello a la primera asamblea que se realice". De esta manera quedan contempladas las sugerencias de la Inspección General de Hacienda, aún cuando podía argumentarse que las referentes a los artículos 9.o y 24 se hagan en carácter de mayor clarificación, dado que son concordas disposiciones legales cuya inclusión no es necesaria en estatutos. En cuanto a las relativas a los artículos 17 y 27, aún cuando en estricto derecho pudieran quedar sujetas a la voluntad de la Sociedad, ésta deja constancia de que las acepta porque las partes fundadoras están animadas del mismo propósito de defensa y garantía de futuros accionistas que, evidentemente, inspira también a la Inspección General de Hacienda. Saludo al señor Ministro atentamente. — (Fdo.): Gabriel Chouhy Terra, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — A sus antecedentes y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 6.o, 9.o, 17, 24 y 27, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Cufesa, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiera para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que les sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, del dos de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — (Fdo.): A. M. Fittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Vista la solicitud de "Cufe, Sociedad Anónima" (Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora), a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es adquirir la Empresa "Cufe" y desarrollar toda clase de actividades industriales y comerciales relativas a cinematografía, televisión, radio y fotografía; 2.o Su capital autorizado será de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) y podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 6.o, 9.o, 17, 24 y 27, tal como se establece a fojas 12 y 12 vuelta de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las precitadas modificaciones no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Cufe, Sociedad Anónima" (Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora), con las modificaciones a que se hace referencia en el tercer resultando y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 13 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Carlos M. Montaño.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 4 al folio 20 vuelto y siguientes del tomo 14 del Registro de Contralor. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — J. T. Pereira, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Gabriel Chouhy Terra, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 (5.o piso), en representación de "Cufe, Sociedad Anónima", de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos originales que adjunto, al señor Juez digo: 1.o Que el Poder Ejecutivo, por resolución del día 15 del corriente mes aprobó los estatutos de "Cufe, Sociedad Anónima", cuyos estatutos originales y testimonio de la resolución antedicha acompaño a este escrito; 2.o Que, a fin de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: 1.o Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería que invoco; 2.o Que, con vista del Ministerio Público, se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio y se me expida testimonio, a los efectos de la publicación pertinente; 3.o Que se proceda a la rúbrica de libros que serán presentados en oportunidad. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Gabriel Chouhy Terra.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 4531. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — Juan Carlos Imhof.

15.549. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones, tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Franca.

Lo proveyó y firmó, etc., etc. — José T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 4 al folio 20 vuelto y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$298.00 — 13477

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Falucho"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Falucho" solicitando la inscripción de sus estatutos, que a continuación se transcriben:

Testimonio. — Acta de constitución de sociedad. — En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, comparecen los señores Carlos Ballester Molina, Justino Jiménez de Aréchaga, Rogelio Esquembre, Ricardo Ballester Molina, León Mirabal Figueredo y Saverio Triunfo, y, en su carácter de iniciadores y fundadores, por este instrumento declaran constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos, cuya aprobación deberá ser solicitada al Poder Ejecutivo:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Se constituye la Sociedad Anónima "Falucho", la que se regirá por estos estatutos y demás normas aplicables.

Art. 2.o Su domicilio legal es la ciudad de Montevideo, pero podrá establecer agencias, sucursales o representaciones, con domicilio propio o sin él, en el interior o en el exterior de la República.

Art. 3o La Sociedad tiene por objeto: A) Realizar todo género de operaciones en el país o fuera de él, por cuenta propia o ajena, sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza; B) Realizar todo género de inversiones, en el país o fuera de él, por cuenta propia o agena, sobre acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos y demás valores mobiliarios; C) Crear, participar o asociarse a empresas industriales, comerciales o rurales; D) Aceptar agencias, comisiones o representaciones cuyo objeto sea de los enunciados en los apartados anteriores. Para cumplir con estos fines la Sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras directamente relacionadas con los mismos o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o Se fija el término de duración de esta Sociedad al 31 de Diciembre de 1980.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o Se fija el capital en la suma de $ 950.000.00 (novecientos cincuenta mil pesos), el que estará representado por 190 (ciento noventa) acciones de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) cada una, al portador. La emisión se hará en una o varias series, según lo disponga el Directorio., el que también determinará los plazos y condiciones para su subscripción e integración. El Directorio podrá aceptar que se integren acciones con aporte de bienes.

Art. 6.o Mientras no se hubiere integrado totalmente las acciones los subscriptores recibirán títulos provisorios nominativos.

Art. 7.o Se podrán expedir títulos representativos de más de una acción. Tanto las acciones como los títulos por más de una acción contendrán un número de orden, la indicación de su valor nominal y la firma del Presidente. Los títulos de acciones y las acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad.

Art. 8.o Podrá aumentarse el capital: A) Transfiriendo a la cuenta capital fondos de reserva; B) Capitalizando el excedente de valor de los bienes de la Sociedad sobre los precios establecidos en el último balance aprobado; C) Mediante nuevas emisiones de acciones dentro de la cifra autorizada. Para el aumento de capital se requerirá propuesta del Directorio, aprobada por la asamblea.

Art. 9.o La Sociedad podrá emitir debentures sobre bienes propios, según las leyes vigentes al tiempo de su emisión y las reglamentaciones que dicte el Directorio.

CAPITULO III

Dirección y contralor

Artículo 10. La dirección y administración se ejercerán por un Directorio compuesto de tres miembros reelegibles sin limitación. En todo caso de vacancia temporal o definitiva de uno o más cargos de Directores, el Directorio designará para desempeñarlos a accionistas que los ejercerán con todas las facultades de los titulares. La próxima asamblea general ordinaria deberá confirmarlos para que puedan seguir actuando como Directores, pudiendo designar en su lugar a otras personas. Los Directores continuarán en funciones hasta que se designe a quienes deberán sucederles. El Directorio designará entre sus miembros al Presidente, que es el representante de la Sociedad. El Directorio podrá tomar acuerdos por correspondencia, los que se asentarán en el libro de actas respectivo.

Art. 11. El Directorio tiene todas las facultades de dirección, administración y disposición sobre todos los bienes y negocios sociales, excepto los que expresamente se reservan a la asamblea general, pudiendo realizar todos los actos, contratos y negocios propios de la persona jurídica. Podrá delegar la funciones que estime conveniente a su Presidente u otro miembro del Directorio o a uno y otro para obrar conjunta o separadamente, apoderándolos en forma legal.

Art. 12. Conjuntamente con el Directorio y por igual plazo la asamblea general designará un Síndico titular y un Síndico suplente, reelegibles sin limitación. Terminado el período anual la asamblea ordinaria fijará su remuneración.

CAPITULO IV

Asamblea general

Artículo 13. El órgano supremo de la Sociedad es la asamblea general ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio, el que vence el 30 de Junio de cada año y tendrá por objeto considerar la memoria del Directorio, el informe del Síndico, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades que presente el Directorio, el nombramiento de nuevas autoridades, cuando corresponda, y los demás asuntos que proponga el Directorio, el Síndico o accionistas que representen, a lo menos, el 30 o|o del capital integrado. Las extraordinarias se convocarán toda vez que lo solicite el Directorio, el Síndico o accionistas que representen, a lo menos, el 35 o|o del capital integrado, dentro de los treinta días de formalizada la solicitud. Todos los accionistas tienen derecho a participar en las asambleas, las que serán convocadas por anuncios publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, con anticipación mínima de quince días a la fecha de la reunión. Podrá prescindirse de las convocatorias si en la asamblea estuviese representado el 100 o|o de las acciones emitidas y se hubiese dado aviso de la reunión a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, con anticipación no menor de 48 (cuarenta y ocho) horas. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, la que debe transcribirse en la convocatoria y, para que puedan sesionar, se requiere que en la primera convocatoria esté representada la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, que podrá hacerse conjuntamente con la primera y para el mismo día, podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. En todos los casos, aún en aquellos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909, bastará la mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto. El voto del Presidente del Directorio, que también presidirá las asambleas, será decisivo en caso de empate. No estando presente el Presidente del Directorio la asamblea elegirá su propio Presidente, con iguales facultades a las de aquél.

Art. 14. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación que establece la ley. Tres días antes de la realización de la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones en la sede de la Sociedad o presentar recibo de depósito expedido por un Banco de esta plaza y recibirán un boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas que no sean Directores, tanto para la inscripción de las acciones como en las asambleas, bastando a ese efecto una carta - poder.

CAPITULO V

Balance

Artículo 15. Se practicará un inventario y balance anual al 30 de Junio de cada año. Después de hechas las amortizaciones y previsiones que acuerde el Directorio, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: 5 o|o a fondo de reserva hasta integrar el 50 o|o del capital emitido, 10 o|o para remuneración de los Directores, a distribuir en la forma que el primer Directorio establezca. La asamblea determinará cómo ha de aplicarse el saldo, ya sea creando nuevas reservas, distribuyéndolo como dividendo de acciones, pasando lo indiviso a cuenta nueva o de otro modo.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 16. La Sociedad se disuelve: A) Por vencimiento del plazo fijado en el artículo 4.o; B) Toda vez que un balance compruebe la pérdida del 75 o|o del capital; C) Cuando así lo acuerde una asamblea convocada con inclusión de este asunto en su orden del día, por no ser posible la realización de los fines para los cuales se la ha constituído.

Art. 17. La liquidación será de cargo de la o las personas que la asamblea designe. La asamblea regulará sus procedimientos y el modo de llenar las vacantes que se produzcan y fijará su remuneración.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio durará en sus funciones cuatro años, contados a partir de esta fecha y estará integrado por las siguientes personas: Carlos Ballester Molina, Justino Jiménez de Aréchaga, Rogelio Esquembre, Ricardo Ballester Molina y León Mirabal Figueredo. Ejercerá su Presidencia el señor Carlos Ballester Molina, la Vicepresidencia el doctor Justino Jiménez de Aréchaga y la Secretaría el señor Rogelio Esquembre. Actuará como Síndico titular el señor Raúl Rivar y como Síndico suplente el señor Saverio Triunfo.

Art. 19. Desígnase a los señores doctor Justino Jiménez de Aréchaga y Rogelio Esquembre para que, obrando conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias para la aprobación de estos estatutos y su inscripción ulterior, pudiendo aceptar las modificaciones, adiciones, supresiones o aclaraciones que fueren requeridas, efectúen las publicaciones, soliciten la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros.

Art 20. Cométese al escribano don Alfredo Nebel Palomeque la protocolización de la presente acta, como asimismo proceda a la certificación de las firmas de los socios iniciadores y fundadores que la subscriben, previa lectura y ratificación. — C. Ballester Molina. — Justino Jiménez de Aréchaga. — R. Esquembre. — R. Ballester. — Saverio Triunfo. — L. Mirabal Figueredo.

Alfredo Nebel Palomeque, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en su presencia por los señores ingeniero Carlos Ballester Molina, argentino, casado con doña Concepción Sánchez Lozano; doctor Justino Jiménez de Aréchaga, uruguayo, casado con doña Lidia Ceriani; don Rogelio Esquembre, ciudadano legal, casado con doña Aida Montemurro; don Eduardo Ballester Molina, argentino, casado con doña Marta de Luca; don León Mirabal Figueredo, uruguayo, casado con doña Irene Garello, y don Saverio Triunfo, uruguayo, casado con doña María Guizan, todos mayores de edad y de su conocimiento. En fe de ello y a su requerimiento expide el presente, que sella, signa y firma en Montevideo, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano.

Protocolización número 4. — En la ciudad de Montevideo, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, conforme a lo dispuesto por el artículo veinte de los estatutos, procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo el acta de constitución de la Sociedad Anónima denominada "Falucho", lo que efectúo bajo el número cuatro, de fojjas diez a la presente número quince (sellados de $ 1.00, números 216131|36). Esta protocolización sigue a la efectuada el dieciséis de Junio pasado, relativa a la diligencia de entrega de carga de la Sociedad Anónima Comarfi a Lanasur, Sociedad Anónima, la que lleva el número tres y luce de fojas ocho a nueve. — Hay un signo. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con los originales que lucen insertos de fojjas diez a quince vuelto del Registro de Protocolizaciones a mi cargo. En fe de ello y para la Sociedad denominada "Falucho", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Alf. Nebel Palomeque, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. Justino Jiménez de Aréchaga, constituyendo domicilio en Buenos Aires 446, al señor Ministro expongo: I. Según resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído la Sociedad Anónima "Falucho". II. El artículo 19 de los estatutos me autoriza a gestionar la aprobación de los mismos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 405 del Código de Comercio. Por lo expuesto, pido al señor Ministro que, previos los trámites legales, el Poder Ejecutivo apruebe estos estatutos, devolviéndosenos el testimonio adjunto y los que se solicitaren. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. (Fdo.): Justino Jiménez de Aréchaga. — Montevideo, 21 de Julio de 1949.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Falucho S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 8.o Se entenderá que los aumentos de capital que se realicen de acuerdo a lo dispuesto en este artículo, serán sometidos a la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 10. Sería conveniente establecer la duración del mandato de

los Directores. Además donde dice: "los Directores continuarán en funciones hasta que se designe a quienes deberán sucederles", deberá decir "los Directores continuarán en funciones hasta que asuman sus cargos los nuevos miembros electos". Artículo 13. En distintas oportunidades esta Inspección a objetado el procedimiento consistente en citar a asamblea de accionistas, en primera y segunda convocatoria, para un mismo día. La objeción se funda en que los accionistas que no asistan a la primera citación deben tener conocimiento de la no realización de la asamblea a fin de poder hacer uso de su derecho de asistencia a la asamblea citada en segunda convocatoria y ello no es posible con el régimen que se impugna. En todo caso la Sociedad puede optar por establecer la validez de constitución de la asamblea, en primera convocatoria cualquiera sea el capital representado. Artículo 14. Tampoco podrán ser mandatarios los empleados y Síndico de la Sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943). Saludan al señor Ministro muy atentamente: (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Vista a los interesados debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. Justino Jiménez de Aréchaga, en la carpeta N.o 875|949, relativa a la constitución de "Falucho S. A.", al señor Ministro expongo: Que acepto todas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia deberán introducirse las siguientes enmiendas en el proyecto de estatutos: 1.o En el artículo 8.o la frase final se redacta así: "Para el aumento de capital se requerirá propuesta del Directorio aprobada por la asamblea y previa autorización del Poder Ejecutivo". 2.o En el artículo 10 la primera frase se redacta así: "La Dirección y Administración se ejercerán por un Directorio compuesto de tres miembros, reelegibles sin limitación, designados por la asamblea general ordinaria a mayoría de votos, y durarán un año en sus funciones". Y la cláusula que dice que "Los Directores continuarán en funciones hasta que se designe a quienes deberán sucederles", se modifica en la forma siguiente: "Los Directores continuarán en funciones hasta que asuman sus cargos los nuevos miembros electos". 3.o En el artículo 13, las frases que dicen: "En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, la que debe transcribirse en la convocatoria, y para que puedan sesionar se requiere que en la primera convocatoria esté representada la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, que podrá hacerse conjuntamente con la primera y para el mismo día, podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes", se sustituyen por la que a continuación se transcribe: "Las asambleas sólo pueden tratar los asuntos incluídos en la orden del día, la que debe transcribirse en la convocatoria, y pueden sesionar con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea el capital representado". 4.o En el artículo 14 la frase que dice: "Los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas que no sean Directores, tanto para la inscripción de las acciones como en las asambleas, bastando a ese efecto una carta-poder", se sustituye por la siguiente: "Los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas que no sean Directores, el Síndico titular o el suplente o empleados de la Sociedad, tanto para la inscripción de las acciones como en las asambleas, bastando a ese efecto una carta-poder". Pido al señor Ministro que, previos los trámites legales, se aprueben los estatutos de "Falucho S. A." con las enmiendas indicadas. Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Justino Jiménez de Aréchaga. Credencial cívica A. V. A. 2199. Montevideo, 30 de Agosto de 1949.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 8.o, 10, 13 y 14, pueden aprobarse los presenes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Falucho S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se expedirá testimonio a los interesados de estas actuaciones y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima en formación "Falucho" a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto se realizar en el país o en el extranjero, operaciones e inversiones sobre bienes inmuebles, acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios, participar en empresas industriales o comerciales; aceptar agencias, comisiones, representaciones; 2.o) Su capital autorizado será de novecientos cincuenta mil pesos ($ 950.000.00); 3.o) Atendiendo observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los interesados modificaron los artículos 8.o, 10, 13 y 14 tal como se establece a fojas 10 y 10 vta. de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las citadas modificaciones, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Oficina ya mencionada y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Falucho", con las modificaciones a que se hace referencia en el tercer resultando, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. Justino Jiménez de Aréchaga, con domicilio en Buenos Aires 446, al señor Juez digo: 1.o) Como resulta de los testimonios adjuntos, el Poder Ejecutivo ha concedido personería jurídica a la Sociedad Anónima "Falucho". 2.o) De sus estatutos resulta que estoy autorizado para solicitar su inscripción y publicación. Por lo expuesto, pido al señor Juez que, teniendo por acreditada mi personería, conforme a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, haciéndose las publicaciones que manda la ley, expidiéndoseme los testimonios correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Fdo.): Justino Jiménez de Aréchaga.

Presentado con un contrato, hoy treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. (Fdo.): Pereira.

Tomé razón con el N.o 1961 al Fo. 282 del Lo. 37 de Conocimientos. Conste. (Fdo.): Pereira.

Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — Al despacho. (Fdo.): Pereira.

Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — Vista al Fiscal de lo Civil. (Fdo.): França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — José T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 4599. Señor Juez. Puede ordenarse la inscripción de estatutos solicitada. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones; tasadas y satisfechas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. (Fdo.): França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. (Fdo.): José T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 46 al Fo. 203 v. y siguientes del Tomo 12 del Registro de Contratos, a cargo de este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$322.00 — 13482.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de la Revista de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de 9 a 11 y de 18 a 20 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Diciembre a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Víctor H. Cairoli, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.14-22751-v.nov.16.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la compra de tres armarios metálicos, un archivo vertical metálico, cuatro ficheros metálicos y dos mesas soportes para dos ficheros metálicos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de 9 a 11 y de 18 a 20 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Diciembre a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Víctor H. Cairoli, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.14-22752-v.nov.16.

IMPRENTA NACIONAL

COMISION DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 65

Llámase a licitación para la adquisición de trescientas resmas de papel obra primera en el formato 0,81 x 1,18 de 25 kilos; con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, todos los días hábiles de 8 a 12 horas (sábados de 9 a 11 horas). Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1949 a la hora 9 y 30. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Nov.14-22748-v.nov.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE R. LUSCHER, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Amado Nervo número 3712 (apto. 4), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la audición radial denominada "Desde la Rambla", de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.14-13887-v.nov.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

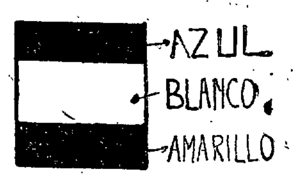
CARLOS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Colonia número 1508, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un cuaderno de poesías denominado "Escala de abetos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.14-13863-v.nov.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58250. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Sociedad Anónima "Armour del Uruguay" de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 3 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Nov.14-13869-v.nov.24.

ACTA N.o 58242. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CHROMACYL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Nov.14-13861-v.nov.24.

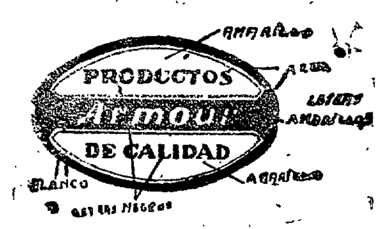
ACTA N.o 58249. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Sociedad Anónima "Armour del Uruguay" de Montevideo, solicitan la marca

Armour

para las clases 1, 3 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.14-13868-v.nov.24.

ACTA N.o 58251. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sociedad Anónima "Armour del Uruguay", de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 3 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.14-13870-v.nov.24.

ACTA N.o 58241. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LUDOX

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.14-13860-v.nov.24.

ACTA N.o 58150. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el Dr. Augusto Costa Pertile, apoderado de Dr. Lo. Zambeletti, Soc. per Azioni, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca "ARBROMOL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13395-v.nov.24.

ACTA N.o 58243. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIYOCETIMIDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13858-v.nov.24.

ACTA N.o 58228. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KATAPLAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13854-v.nov.24.

ACTA N.o 58229. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRIDGE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13855-v.nov.24.

ACTA N.o 58230. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RENDEZ - VOUS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13856-v.nov.24.

ACTA N.o 58240. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Con esta fecha Société Anonyme Delfi, Grande Distillerie Strasbourgeoise, de Strasbourg, Bas-Rhin (Francia), ha solicitado el registro de la marca "FRAMBERRY", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13857-v.nov.24.

ACTA N.o 58244. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "DIVA", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13859-v.nov.24.

ACTA N.o 58237. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Con esta fecha Arturo Carbonell Más (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOUZY", para distinguir artículos de la clase 2 (champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13879-v.nov.24.

ACTA N.o 58227. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestlé Company, Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.14-13862-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública
Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un núcleo de 42 viviendas a levantarse en la ciudad de Florida, en un predio ubicado en la calle Orilla del Río, conocido como Prado Español, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Florida, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 10.00 (son diez pesos). Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.11-22150-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Techado de paja

Se llama a licitación pública por primera vez para la construcción de la cubierta de paja quinchada en el refugio del parque Lecocq, de acuerdo con las determinaciones de los planos, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 2.00 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas deberán ser presentadas a la Dirección de Paseos Públicos, donde serán abiertas el día 21 de Noviembre de 1949 a la hora 16, requiriéndose un mínimo de tres ofertas para validar el llamado.
(Cuenta corriente) Nov.14-22749-v.nov.14.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 0088
Primer llamado
Suministro de veinte juegos de herrajes para tranvías

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de veinte juegos de herrajes para tranvías, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes de esta Administración, calles Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Noviembre en curso a las 10 horas, en el local arriba indicado. — Montevideo, Noviembre de 1949.
$2.00 Nov.14-13878-v.nov.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 14 de Noviembre de 1949

6.a Sección

CARLOS LUCIANO CONTI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yegros 2044, y GLADYS IGLESIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 3835.

7.a Sección

JOSE LUIS VERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1562, y MARIA DE LOS ANGELES BAZZI ORSI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1562.

DANTE ALBERTO BETTONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1733, y DELMA RUBENS FIGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1733.

QUIRSH HINKEDIKER, 23 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Soriano 1585, y CLARA MIGDAL, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1585.

9.a Sección

JUAN CARLOS DE LA FUENTE, 19 años, soltero, mecánico, orietnal, domiciliado W. Hansen 1704, y BLANCA EDELMA BERTETE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada W. Hansen 1704.

10.a Sección

ABELARDO FRANCISCO VILLELLA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3734, y ESTHER LUCIA DE STEFANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2543.

DOMINGO TELESCA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 2029, y ANSELMA ALFARO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Irlanda 2029.

NESTOR DA SILVA, 45 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y ALBA ROSA CABAÑA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial 3970.

(Gratis) (Matrimonio contraído in extremis)

12.a Sección

ALFREDO LEIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2198, y NORMA GLICERIA IRIGOYEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2728.

BISMAR RAUL DELFINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2574 bis, y ALBA LUZ GUEREQUIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2574 bis.

OLEGARIO ZENON QUINTERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 1711, y CELESTE GLORIA MENCHACA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1720.

JUAN JOSE RIVAS, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado General Flores 2680, y MARIA ELENA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2680.

MELECIO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3350, y ADILES MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3350.

JUAN CUADRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2489, y LAURA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1758.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO NOTARFRANCESCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvajas 1439, y LUISA ALTAMIRANO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 1050.

CARLOS RAFAEL GRECCHE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 980, y MARIA LEONDINA DOMINGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 980.

RICARDO JOSE MARIA DE LA VEGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1754 Ap. 8, y NELLY CYDALIA CAGNOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1754 Ap. 8.

19.a Sección

ALEJANDRO SUBANO REGUEIRA, 36 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1941, y EMA RENEE AMANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1941.

ANTONIO DA SILVA, 28 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Cuñapirú 2202, y AMANDA ANGELA BAGNOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1393.

22.a Sección

ALBERTO MARIA MARTIN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tompson 2981, y MELITTA BALLA FLESCH, 27 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tompson 2981.

23.a Sección

JULIO ISAIAS REYES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1681 bis Ap. 1, y AMELIA MIRANDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1631 Ap. 1.

$2.00 P.p.v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LEONEL LOPEZ y MARIA LUISA LEMES solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlitos López Lemes, pues donde en ella figura éste como nacido el día "cinco del corriente mes" (1936) debe decir "cinco de Julio de mil novecientos treinta y dos" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.14-13895-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIA ITALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.14-13877-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOLARI o PEREZ DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.14-13865-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VITERITO o VITERINO DE DE ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.14-13866-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ, ERASMO y ANTONIO. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 571), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Erasma Fernández donde dice "Erasma" debe decir Erasma Fernández; y en la de nacimiento de Antonio Fernández, donde dice "Antonio" debe decir "Antonio Fernández". — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Nov.14-13894-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.14-13864-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. MARTIN BIDEGAIN, domiciliado en 25 de Mayo N.o 402, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador (artículos 237 y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración del señor Juan Carlos Fígari y doctor Luis Alberto Comas, domiciliados en Cerrito N.o 635 los que serán preguntados: I) Por las generales de la ley: II) Por mi honradez y costumbres morales; III) Por la razón de sus dichos. Pido: Previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se me expida el testimonio pertinente. — M. Bidegain. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.14-13880-v.nov.24.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEREZ DE RODRIGUEZ, PETRONA T. y otros. Expedición de segundas copias". (Lo. 26, Fo. 560), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Francisco Lugaro y Antonio Paladino, Carlos A. Rodríguez y Matilde Correa de Rodríguez, a sus sucesores o causahabientes y a todo otro cualquier interesado que se considere con derecho a formular oposición a la expedición de las segundas copias de las escrituras relativas a los siguientes bienes: A) Terreno y edificio ubicado en esta ciudad de Montevideo, en la calle Defensa; hoy Pablo de María N.o 1257, padrón 15793, compuesto de un área de 202 metros 62 decímetros, con 7 metros 27 centímetros de frente, al Este, a la citada calle Pablo de María. Este inmueble lo hubo el causante por compra a francisco Lúgaro por escritura autorizada por el escribano Julián Laguna el 2 de Enero de 1911, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 105, al Fo. 52 del Lo. 55; B) Terreno y edificio ubicado también en esta ciudad en la calle Olimar N.o 1543, empadronada con el N.o 7848, compuesta de 5 metros 39 centímetros de frente, al Este, a la citada calle. Este inmueble lo hubo el causante, por compra a Antonio Paladino, por escritura autorizada por el escribano Luis Cardoso el 30 de Mayo de 1911, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1843 al Fo. 820 del Lo. 54; C) Terreno y edificio ubicado en la ciudad de San Carlos, en la calle Treinta y Tres número 628|32, padrón N.o 30, compuesto de 400 metros. Este inmueble lo hubo doña María Rodríguez Correa como única heredera testamentaria de su hermana Rosa Rodríguez Correa, quien falleció el 4 de Enero de 1923 en la primera sección de este Departamento y su expediente sucesorio se encuentra archivado en el año 1924 en el legajo 26 con el N.o 204 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Rosa Rodríguez Correa lo hubo por compra a su madre Rosa Correa de Rodríguez, el 10 de Mayo de 1905 ante el escribano Inocencio Vera, cuya escritura, en primera copia, fué inscripta con el N.o 892 al Fo. 376 del Lo. 43; D) Campo, ubicado en el paraje de "Las Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 1919, compuesta de un área de 166 hectáreas 2339 metros, lindante: al Norte, Rosa Correa; al Este, Arroyo de Las Cañas o Pichoto; al Sur, Matilde Correa y al Oeste, Olegario Fructuoso Rodríguez. Este bien lo hubo la causante por su legítima en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Carlos Rodríguez la cual fué aprobada por decreto del Alcalde Ordinario de San Carlos, Pedro Loustane, el 20 de Abril de 1876 en el expediente caratulado "Sucesión de Carlos A. Rodríguez" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, archivado en el año 1870 con el N.o 1153 y de dicha partición expidió hijuela en función de primera copia; el Actuario de dicho Juzgado escribano Román Guerra el 11 de Abril de 1912 la cual se encuentra anotada en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 62 al Fo. 15 vuelto del año 1912; C) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje y sección que el anterior, padrón 1918, compuesta de un área de 241 hectáreas 5135 metros y lindante; al Norte, Matilde de Rodríguez; al Este, el Arroyo de Las Cañas o Pichoto; al Sur, María Rodríguez y al Oeste Carlos Rodríguez. Este bien lo hubo la causante por herencia de su hermana Rosa Rodríguez, a cuya sucesión se hizo referencia, y a Rosa Rodríguez le correspondió por adjudicación que se le hizo en la partición de los bienes de su padre Carlos A. Rodríguez de la cual se le expidió hijuela también por el Actuario del Juzgado Letrado de Maldonado, escribano Román Guerra el 11 de Abril de 1912 la cual fué inscripto el mismo año con el N.o 51 al Fo. 15 vuelto, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$180.00 Nov.14-13851-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BASILIO MACREE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.14-13850-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARIA DE BELLINI, ANA o ANA MARIA o ANA MARIA ROBUSTIANA BELLINI DE BARTABURU, ROSA BELLINI DE BALZARINI y ADOLFO BALZARINI, Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero don Luis Juan Octavio Bellini, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.14-13900-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASIO GERONES o GERONES CHAVEZ o CHAVES o RICARDO GERONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.14-13898-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME o JAIME LUIS SALVADOR DE VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.14-13899-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DANIELE, NIGUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que su apellido paterno aparece por error como "Daniel", en lugar de Daniele. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.14-13897-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "ACOSTA ALBARRACIN, LEONOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación del acta relativa al matrimonio "in-extremis" de sus padres Juan L. Acosta y Esteban Albarracin, por aparecer en la misma donde los contrayentes declaran que legitiman siete hijos, con el nombre de "Juana" en lugar de Leonor. — Montevideo, Junio 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.14-13893-v.nov.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "IBAÑEZ, GREGORIO JUAN, y DI SANTO, JULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma, la contrayente figura como "Julia Aida Desanto", debe decir: Julia Di Santo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.14-13890-v.nov.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.14-13853-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA LUZARDO DE GUADALUPE y HONORATO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.14-13852-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que en los autos: "Pedro María Aroztegui contra la sucesión de POLION MARTINS. Rescisión de contrato e indemnización de daños y perjuicios". (Lo. 24, Fo. 514), se cita, llama y emplaza a los sucesores e interesados en la sucesión de Polión Martins, para que

concurran a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 3 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Nov.14-13907-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA CABRERA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 7 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Nov.14-13888-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 398, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón y Colón, manzana 46, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión SANTIAGO ABELLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 7 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.14-22753-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 528, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón y General Flores, manzana 60, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión FRANCISCO JORCIN, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 7 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.14-22754-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTINA GARAY DE APARICIO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Gerónima Ramona Aparicio, en el sentido de que donde el fallecido aparece con los nombres de Gerónimo Ramón y del sexo masculino, se establezca Gerónima Ramona, sexo femenino, que es el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Octubre 27 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.14-13902-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Rafaela Perry Graña de Veris con LUIS ALBERTO VERIS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer". (Lo. 24, Fo. 64) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al demandado Luis Alberto Veris, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la consiliación. A sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 30 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.14-13903-v.nov.24.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Filomena Susana Marrero de Acosta con GREGORIO ACOSTA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 674), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha Octubre veintiséis del corriente año a solicitud de la actora se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Gregorio Acosta y Filomena Susana Marrero, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Octubre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Nov.14-13904-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA MARIA DEL PUERTO DE VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.14-13901-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS SUAREZ o JOSE TOMAS SUAREZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.14-13909-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BELARMINA VENENCIO o BELARMINA POLICARPA BENENCIO o BELARMINA POLICARPA VENENCIO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1949. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6.00 Nov.14-13876-v.nov.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Magnífico artefacto eléctrico francés importado bronce y plaquets con más de 100 luces. Base $ 3.000.00.

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: "Sucesión MARIA AURELIA MULLIN DE NOCETI". El miércoles 23 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.) en la avenida Buschental N.o 3312 esquina Agraciada, donde se exhibe. Garantía: 30 o|o. Comisión judicial: 4 o|o.

$5.40 Nov.14-13905-v.nov.22

EUSEBIO SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, y lo decretado por el subscripto Juez de Paz de la cuarta sección de Canelones, en autos: "SUCESION GIL PINO", se hace saber Que el día 24 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Eusebio Suárez, por ante el Alguacil Ad-hoc, asistido del escribano designado, a la venta, en pública subasta, con la base de $ 8.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 1054 (antes con el N.o 688) señalado con el N.o 8 de la manzana N.o 13 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de 1874, mide: 12 metros 85 milímetros de frente al Sur a la calle Río de la Plata, hoy Baltasar Brum; por 31 metros 780 milímetros de fondo hacia el Norte, que por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Treinta y Tres; al Oeste, linda con el solar N.o 7 y al Norte, con el solar N.o 19, superficie: 409 metros 5239 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta en garantía; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los impuestos, gastos y honorarios de la escritura respectiva, con excepción de los que la ley establece como de cargo de los vendedores, y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la "Escribanía Carámbula" (Garibaldi 582, Las Piedras, Canelones); 4.o) Que el inmueble se escriturará libre de toda obligación y gravamen. — Las Piedras, Noviembre de 1949. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$39.00 Nov.14-13882-v.nov.30.

"A.L.O.S.A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1949 a las 19 horas en el local social de la calle San Martín 3235 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social; 2.o) Integración del Directorio. (Reforma del artículo 38 de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para verificar las votaciones y firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o presentar los correspondientes certificados bancarios con una anticipación de cinco días de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — El Secretario.

$10.00 Nov.14-13871-v.nov.18.

C. I. T. A. S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Cita S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día Martes 22 del corriente a la hora 18 en el local de la Federación del Transporte, avenida Agraciada 1442, escritorio E, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Fiscal de Asistencia; 2.o) Autorización al Directorio, de acuerdo al artículo 57 de los estatutos, para realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, a efectos de construir el local para agencia y garage en la Ciudad de Florida, ampliación del actual garage de San José y reformas proyectadas para la centralización de actividades en el local de la calle Hocquart N.o 1632 de la ciudad de Montevideo; 3.o) Designación de cinco accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Noviembre 10 de 1949. — Agustín Nieves, Presidente. — Clemente Puig, Secretario.

$2.40 Nov.14-13930-v.nov.14.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

Se convoca a los tenedores de Certificados Provisorios, a efectuar el canje por los títulos definitivos a cuyo efecto deberán concurrir al Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí 450, de 13 a 17 horas. — El Directorio.

$0.80 Nov.14-13906-v.nov.14.

CHIMEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de Chimex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1949, a la hora 17, en el local social, calle Uruguay 777, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1948|1949; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario.

$8.40 Nov.14-13885-v.nov.16.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a los herederos de don AQUILES PARELLA; señores: Vicenta Cupoli de Parella, Rosa Parella de Stopa, Raymundo Parella, Enrique Parella, Josefa Parella de Bernini, Ema Parella de Vignola, Francisco Parella y Héctor Parella o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa a plazos relacionada con el solar empadronado con el N.o 51.221 ubicado con frente a la calle Astengo esquina B. Guas. Se hace saber asimismo a don Cecilio Ignacio Rodríguez o a sus sucesores que no habiéndose presentado en las Oficinas del Banco a abonar las cuotas convenidas ni a suscribir el correspondiente compromiso se tiene por caducado el boleto existente. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, Noviembre 10 de 1949. — Banco Popular del Uruguay.

$21.00 Nov.14-13881-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" de Enrique Falcone, en la calle Soriano 1340, primer piso, prometí vender a Ernesto Vignali, el comercio en el ramo de peluquería sito en la calle Agraciada 1817, propiedad del señor José Falco. De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — JOSE FALCO. — Ernesto Vignali.

$7.20 Nov.14-13883-v.dic.3.

C. A. I. S. A.
COMPAÑIA AGRARIA INDUSTRIAL S. A.

Avisamos que la Compañía Agraria Industrial S. A. (Caisa) ha resuelto su liquidación. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores que pueden existir para que concurran al local de Florida 1431, apartamiento 4 dentro del plazo legal.

$8.00 Nov.14-13849-v.dic.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha 3 de Noviembre del año actual se ha disuelto parcialmente y modificado en parte, la Sociedad Comercial de ésta plaza, denominada: "Universal Import-Export S. C.", separándose de la misma el socio JUAN JACHOIAN y tomando a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad los restantes socios, don Mauricio Gerner y don Harry Feldmann, quienes continuarán con el mismo giro social. Dicha disolución se le dió retroactividad al 31 de Octubre de 1948. A los efectos legales pertinentes, se realiza la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949.

$16.00 Nov.14-13875-v.dic.6.

PLACIDO MARTINS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO Y SUBSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1.o de Noviembre pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 4.o ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1949. Igualmente y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las acciones series "L" y "M" por valor de 200.000.00 pesos. Tienen preferencia a la subscripción de las mismas en la proporción que les corresponda. — Melo, Octubre 27 de 1949. — La Administración.

$9.60 Nov.14-13347-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la señora Josefa Pérez de Uriarte promete vender a la señora Prudencia Varela de Blanco, el negocio de lechería y venta de pan que tiene establecido en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4251, para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado, dentro del plazo de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — JOSEFA PEREZ DE URIARTE. — Prudencia Varela de Blanco.

$14.40 Nov.14-13867-v.dic.3.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1947

DEBITOS

	Total	Total general
Activo fijo:		
Terrenos	$ 2.984.430.47	
Muebles	" 107.703.32	
Edificios	" 5.904.665.22	
Maquinarias	" 3.868.101.05	
Redes y accesorios	" 15.454.482.45	
Medios de locomoción	" 136.110.60	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 744.127.24	
Ampliaciones a clasificar	" 781.975.60	$ 29.981.595.95
Activo circulante:		
Materiales en almacenes	$ 5.996.978.71	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 4.867.421.13	
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 59.018.59	
Subcomisión Estudios Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 234.969.81	
Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete	" 5.694.18	
Talleres, trabajos en ejecución al 31|12|946	" 449.610.13	
Geología y Minas	" 1.922.333.50	
Ampliaciones	" 156.350.32	
Edificio U. T. E. en construcción	" 483.883.98	
Ampliaciones Centrales Telefónicas	" 263.832.55	" 14.440.092.90
Activo disponible:		
Cajas	$ 607.724.67	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	" 11.273.75	
Bancos — Cuentas corrientes	" 445.553.33	" 1.064.551.75
Activo exigible y realizable:		
Servicio de Amortización de Deudas	$ 92.439.85	
Valores en custodia, propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 211.825.00	
Garantías — Depósitos a nuestra orden	" 468.100.79	
Consignado para expropiaciones	" 28.955.67	
Rentas Generales — Tesoro Nacional	" 633.321.11	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	" 1.681.776.78	
Varios deudores — Particulares	" 1.911.335.65	
Varios deudores — Oficiales	" 998.498.61	
Varios deudores — Intendencia Municipal	" 2.671.596.40	
Varios deudores — Cuentas especiales	" 240.808.08	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 661.756.48	
Banco República — Cuenta Intendencia Municipal	" 124.906.10	
Fondo de Auxilio al Personal	" 237.15	
Poder Ejecutivo — Decreto ley 4-12-942	" 903.224.63	" 10.628.782.36
Activo nominal en suspenso:		
Déficit en suspenso de Usinas del Interior	$ 7.009.218.86	
Cambios contratados a disponer	" 1.382.759.40	
Varios deudores — Cargos provisorios	" 591.768.34	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deuda	" 927.626.41	" 9.911.373.01
Cuentas de afectación de utilidades:		
Ley 21-10-912	$ 28.333.34	
Ley 28-4-939	" 8.333.34	
Ley 5-4-934 — Subvenciones	" 2.383.34	" 39.050.02

Cuentas de explotación — Cargos e inversiones:		
Gastos de ejercicio de usinas	$ 1.653.008.44	
Gastos de ejercicio de teléfonos	" 168.509.68	" 1.821.518.12
		$ 67.886.964.05

CREDITOS

Obligaciones generales:		
Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72	
Subsidios por fallecimiento	" 11.580.50	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 802.271.74	
Varios acreedores	" 5.297.235.90	
Garantías	" 1.029.868.00	
Intendencias Municipales	" 124.906.10	
Intendencia Municipal, ley 21|10|912	" 1.388.333.34	
Caja de Jubilaciones, ley 5|8|933	" 676.949.00	
Caja de Jubilaciones, ley 28|4|939, artículo 4.º	" 341.666.67	
Rentas Generales, ley N.º 9.341, artículo 11	" 116.783.34	
Rentas Generales, ley 9|10|942	" 352.039.50	
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	" 24.221.94	
Fondo de fidelidad de Cob. y Enc. de Usinas y Teléfonos	" 28.718.25	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amort. e Int. Deuda Usinas Eléctricas	" 1.258.971.25	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amort. e Intereses Deuda Teléfonos	" 2.961.308.17	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 12.470.00	
Explotación Usina de Piriápolis	" 23.862.99	
Teléfonos del Interior — Zona Sudoeste	" 99.502.50	
Ministerio de Salud Pública — Ley 17-1-946	" 17.900.00	$ 14.573.668.91
Obligaciones de Financiación Especial:		
Varios acreedores Siemens Halske A. G.		" 188.764.57
Recursos legales a reintegrar:		
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 3.517.700.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 9.811.750.00	
Obligaciones "La Internacional" empresa telefónica a nuestro cargo	" 84.000.00	" 13.413.450.00
Pasivo nominal en suspenso:		
Utilidades en suspenso de usinas del interior	$ 166.204.75	
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior	" 6.843.014.11	
Divisas contratadas	" 1.382.759.40	
Contribución de terceros a liquidar	" 591.768.34	
Fondos destinados	" 1.410.27	
Prov. a liquidar por sobreprecio Intendencias Municipales del Interior	" 120.270.21	
Reserva por Impuesto 2 o|o Correo	" 100.86	
Reserva por depreciación	" 762.746.00	" 9.868.273.94
Cuentas de explotacion — Proventos:		
Créditos de ejercicio de Usinas	$ 1.735.381.07	
Créditos de ejercicio de Teléfonos	" 470.584.99	" 2.205.966.06
Capital propio — Activo líquido:		
Fondos de reserva	$ 683.302.21	
Utilidades acumuladas	" 26.953.538.36	" 27.636.840.57
		$ 67.886.964.05

Ingeniero. Santiago Mauri, Presidente. — José Pedro Lagarmilla, Secretario General. — Ingeniero J. Bentura Borgarelli. Gerente Administrativo. — Federico Elías Devoto, Contador General.

22500. — (Cuenta corriente).

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 3 de noviembre de 1949

Graciela Sosa, oriental, 11 días, Casa del Niño.
José Andrade Saavedra, oriental, 43 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Clotilde Castro Panizza, oriental, 38 años, soltera, Colonia Saint Bois.
José Passadore Passadore, oriental 39 años, Colonia Saint Bois.
Juliana Cornelia Darriulat, oriental, 69 años, soltera, Instituto Radiológico.
Justa Dominga Bentancor de Batista, 50 años, casada, H. Pasteur.
Rufino Mosegui González, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Horacio Ramón Correa, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Feliciano Alfredo Bentancor Alvarez, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Sumesley, polaco, 53 años, soltero, Hospital Maciel.
Alberto Rebagliatti, oriental, 54 años, divorciado, Hospital Maciel.
Juan Lukosevicius, lituano, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Ana del Campo de Boado, oriental, 89 años, viuda, B. Artigas 1632.
Juan Carlos Alberto Silvera, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Leoncio Sánchez oriental, 69 años, casado, Hospital Militar.
Irigollen González, oriental, 51 años, casado, Hospital Militar.
Fortunato Segredo, oriental, 58 años, casado, S. Martínez 4782.
Concepción D'Argenio de Gervasio, italiana, 76 años, viuda, D. Terra 1291.
Miguel Alvarez, oriental, 77 años, viudo, Ramón Estomba 3490.
José Polcino Imperada, italiano, 65 años, casado, T. Gomensoro 2782.
Filomena Martínez de Castro, española, 66 años, viuda, Asunción 1639.
Etelvina Carrillo de Goyri, oriental, 88 años, viuda, S. Martín 3303.
Aquilino María Rodríguez, español, 90 años, casado, Pastoriza 1346.
Guillermo Badano, oriental, 74 años, casado, 18 de Julio 1755.
Herman Trujillo Testa, oriental, 32 años, casado, C. Sanfuentes 3528.
Enrique Bello, español, 44 años, casado, Lucio Rodríguez 4900.
María Alcese de Medore, oriental, 84 años, viuda, J. Cibils 2940.
Bonifacia Astiazarán de Minguez, española, 90 años, viuda, Millán 3734.
Jacobo Bartolomeo Geronimi Caderas, suizo, 68 años, soltero, F. Llambí 1431.
Eliseo Queijo, español, 54 años, casado, Tosti 4685.
Sulpicia Antonia Olivera oriental, 63 años, soltera, B. Artigas 1461.

Día 4 de noviembre de 1949

Emia Castillo de Juviera, oriental, 29 años, casada, Colonia S. Bois.
Aníbal Leonardo González, oriental, 7 horas, Casa del Niño.
Mario Suárez, oriental, 27 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Zelmira Loran, oriental, 74 años, soltera, Hospital Maciel.
Bernarda Machado, oriental, 24 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Oscar Martetan, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Darío Ramírez, oriental, 11 meses, Hospital P. Visca.
Carlos Calderón de la Barca, argentino, 58 años, casado, G. Flores 2392.
Sofía Arismendi Alves, oriental, 15 años, soltera, Bequeló 2165.
Julia Rodríguez de Piñeiro, española, 41 años, casada, R. Ortiz 2941.
Dominga Anselma Antuñano, oriental, 76 años, soltera, Tapes 977.
Felicia Gómez, oriental, 78 años, soltera, Méjico 1881.
Rosa Aguilar de Díaz, oriental, 57 años, casada, Presidente Berro 2501.
Dolores Díaz de Bazañez de la Fuente, oriental, 81 años, viuda, 18 de Julio 1465.
Ema Scolavino de Caballo, oriental, 58 años, casada, 8 de Octubre 2429.
Rufina Espinosa de Barreiro, oriental, 63 años, casada, Y. Laguna s|n.
Braulio Santa Cruz Martínez, oriental, 90 años, casado, A. Miranda 2541.
Martín Echeverría, francés, 89 años, casado, Central 4669.
Héctor Rodríguez, oriental, 25 años, soltero, José M. Vidal 918.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 2 de Setiembre de 1949

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

53036, Sapac Corp. S. A., Muestra esp. farmacéut., 35.
26017, Metro Goldwyn, Filtros, 45.
60000, Méndel Garfinkel, Retazos de astrakán, 45.
40540, Embajada U. S. A., Comestibles, 100.
40540, Embajada U. S. A., Cigarros de hoja, 50.
40540, Embajada U. S. A., Máquina de lavar, 80.
40540, Embajada U. S. A., Piezas multígrafo, 20.
40540, Embajada U. S. A., Cristalería, 70.
40540, Embajada U. S. A., Archivo de acero, 25.
40540, Embajada U. S. A., Papel higiénico, 100.
40546, Embaj. del Brasil, Cigarrillos, 37.
60002, Cirilo Banks, Compl. automóvil, 496.
60002, E. J. Angenscheidt, Automóvil, 4.599.
60000, S. Masliah, Heladera eléctrica, 170.
20045, Frugoni Hnos., Omnibus, 12.966.
10015, Carrau y Cía. S. A., Material de propaganda, 15.
40546, Embaj. de Francia, Automóvil, 5.263.
21040, Ind. Quí. Duperial, Inhaladores, 101.
21044, G. Kupfer y Cía., Muestra esp. farmacéuti., 4.
40542, Embaj. Británica, Efectos personales, 12.
21087, N. Van Haaren, Muestra pulverizador, 28.
14052, Fco. Rocco S. A., Flete madera dura, 21.053.
40546, Embaj. de Francia, Automóvil, 5.053.
40546, Legac. de Suiza, Placa libro contalibilidad, 6.

Solicitudes concedidas el día 3 de setiembre de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

86026

16029, A. Manzione, 8.060.

83022

20440, A. M. Jaureguy Cía., 604.

84018

13032, Ratti y Crosta, 403.

84026

13032, Ratti y Crosta, 403.

84072

13032, Ratti y Crosta, 1.813.

88028

13032, Ratti y Crosta, 403.

88036

16088, Regules Ramela, 403.
13013, Andrealo Belinc, 544.
13032, Ratti y Crosta, 7.254.

88044

13032, Ratti y Crosta, 403.

88058

13032, Ratti y Crosta, 403.

90027

22054, M. Guelfi y Cía., 10.075.

90038

13032, Ratti y Crosta, 2.821.

91132

13032, Ratti y Crosta, 1.813.

91308

56043, Cía. de Pinturas, 1.209.

81014

20184, J. C. Rinaldi, 4.514.

81028

18030, Cía. Prod. Agricol., 2.136.
20001, Pedro A. Andrés, 3.224.